

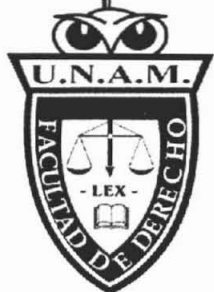


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

“ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS:  
IMPACTO EN EL SECTOR AGRÍCOLA MEXICANO”

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A  
FRANCISCO JAVIER ATEXCATENCO VALVERDE



ASESOR: MTRO. FAUSTO KUBLI GARCÍA.  
DIRECTORA DEL SEMINARIO: DRA. MARIA ELENA MANSILLA  
Y MEJIA.

MEXICO, D.F.

JUNIO 2005



m 346909



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

Ciudad Universitaria, 17 de marzo de 2005

**Dra. María Elena Mansilla y Mejía**  
**Directora del Seminario de Derecho**  
**Internacional de la Facultad de Derecho**  
**de la UNAM**  
**PRESENTE**

Distinguida profesora,

Distraigo su atención para informarle que el alumno Francisco Javier Atexcatenco Valverde ha concluido su tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho. El título de su trabajo final es *Acuerdo de Libre Comercio de las Américas: impacto en el sector agrícola mexicano* y está registrada en el Seminario a su digno cargo. Quiero destacar que lo he leído y le he notado algunas imprecisiones, las cuales fueron desahogadas oportunamente por el alumno. Por lo anterior, le otorgo mi voto aprobatorio. Dejo a su consideración la tesis para que pondere esta labor académica y continúe el alumno con sus trámites de titulación.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtro. Fausto Kubli-García**  
**Profesor de la Facultad de Derecho**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## FACULTAD DE DERECHO SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a circular en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER  
ATEXCATENCO VALVERDE  
FECHA: 16/AGOSTO/2005  
FIRMA:

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**  
**PRESENTE.**

El alumno FRANCISCO JAVIER ATEXCATENCO VALVERDE inscrito en el Seminario de Derecho Internacional bajo mi dirección, elaboró su tesis profesional titulada "ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS: IMPACTO EN EL SECTOR AGRÍCOLA MEXICANO" dirigida por el MAESTRO FAUSTO KUBLI GARCÍA trabajo que después de su revisión por quien suscribe, fue aprobado por cumplir con los requisitos reglamentarios, en la inteligencia de que el contenido y las ideas expuestas, en la investigación, así como su defensa en el examen oral, son de la absoluta responsabilidad de su autor, esto con fundamento en el artículo 21 del Reglamento General de Exámenes y la fracción II del artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en los artículos 18,19, 20 y 28 del vigente Reglamento General de Exámenes Profesionales, solicito de usted ordene la realización de los tramites tendientes a la celebración del examen profesional del alumno mencionado.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) de aquel en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caduca la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente, sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen, haya sido impedida por causa grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Cd. Universitaria, 27 de mayo de 2005**

**DRA. MARÍA ELENA MANSILLA Y MEJÍA.**  
**DIRECTORA DEL SEMINARIO**



FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO  
DE  
DERECHO INTERNACIONAL

MEMYM/plr.

*A mis padres por el tiempo, el esfuerzo y el amor brindado,  
por su comprensión y paciencia.*

*Mi vida no bastará para recompensarles todos sus  
sacrificios, gracias por enseñarme el buen camino.*

*A mis hermanas y hermanos, quienes depositaron su confianza  
en mí, apoyándome en todos los aspectos, esto es por ustedes.*

*Como muestra de cariño y superación a mis sobrinas y sobrinos,  
los quiero.*

*A todos mis entrañables amigos y a las personas que forman  
parte de mi vida, en especial a Adriana, Alejandra,  
Azucena, Eduardo, Hortensia, Laura y Rafael por los  
mejores momentos que aún pasamos juntos.*

*Para mis mentores y amigos en el ámbito profesional, Alejandra  
Ortega y César Álvarez, gracias por su paciencia.*

*A mi casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma  
de México, por cultivar mi espíritu y otorgarme el privilegio  
de ser uno de sus egresados.*

*A los catedráticos de la Facultad de Derecho por su  
dedicación y por los conocimientos transmitidos tan  
generosamente, en especial para el Mtro. Fausto Kubli  
García*

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS: IMPACTO EN EL**  
**SECTOR AGRÍCOLA MEXICANO**

	<i>Pág.</i>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b><u>CAPITULO I:</u></b>	
<b>LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>9</b>
<b>1.1.- Concepto de Integración Económica.</b>	<b>11</b>
1.1.1. La integración y la cooperación económica internacional.	17
1.1.2. Objetivos de la integración económica.	19
<b>1.2.- Proceso de Integración Económica</b>	<b>23</b>
1.2.1. Zona de libre comercio.	25
1.2.2. Unión Aduanera.	26
1.2.3. Mercado Común.	27
1.2.4. Unión Económica.	28
1.2.5. Integración o Unión Política.	28
<b>1.3.- Escenarios Económicos Mundiales, Regionalismo</b>	<b>30</b>
1.3.1. Mundialización.	31
1.3.2. Globalización.	32
1.3.3. Internacionalización.	32
1.3.4. Regionalismo.	33
<b>1.4.- El aspecto jurídico de la integración.</b>	<b>35</b>
<b>1.5.- Antecedentes de la integración económica en América Latina.</b>	<b>38</b>
1.5.1. Mercado Común Centroamericano.	39

1.5.2. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio . . . . .	41
1.5.2.1. Principios y Objetivos Básicos. . . . .	42
1.5.2.2. Características del Tratado. . . . .	42
1.5.2.3. Evaluación y Transformación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. . . . .	43
1.5.3. Asociación Latinoamericana de Integración . . . . .	45
1.5.3.1. Principios y Objetivos. . . . .	45
1.5.3.2. Características del Tratado. . . . .	46
1.5.4. Grupo Andino (Comunidad Andina) . . . . .	48
1.5.4.1. Objetivo. . . . .	49
1.5.5. La Comunidad del Caribe y el Mercado Común del Caribe . . . . .	50
1.5.5.1. Objetivos de la Comunidad del Caribe. . . . .	51
1.5.6. Mercado Común del Sur . . . . .	52
1.5.6.1. Principios y Objetivos. . . . .	53
1.5.6.2. Características del Tratado. . . . .	54
1.5.7. Tratado de Libre Comercio de América del Norte . . . . .	56
1.5.7.1. Principios fundamentales. . . . .	57
1.5.7.2. Objetivos. . . . .	58
1.5.8. Tratados de Libre Comercio suscritos por México con Países latinoamericanos. . . . .	60
1.5.8.1. Tratado de Libre Comercio México-Bolivia. . . . .	61
1.5.8.2. Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica. . . . .	62
1.5.8.3. Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (Colombia-Venezuela-México). . . . .	63

1.5.8.4. Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte.	
México - Guatemala-Honduras - El Salvador.	66
1.5.8.5. Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.	67

## **CAPITULO II :**

<i>ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS</i>	71
2.1.- Acuerdo de Libre Comercio de las Américas	71
2.1.2 Antecedentes.	74
2.1.3 La Cumbre de las Américas.	76
2.1.4 Estructura para las Negociaciones.	79
2.1.4.1. La Presidencia.	79
2.1.4.2. Comité de Negociaciones Comerciales.	79
2.1.4.3. Grupos de Negociación.	79
2.1.5 Reuniones Ministeriales	80
2.2.- Estructura del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas	95
2.2.1 Objetivos	96
2.2.2 Principios Fundamentales	99
2.2.3 Alcance y cobertura	101
2.3.- Grupos de Negociaciones	101
2.3.1 Grupo de Negociación sobre Agricultura.	107

## **CAPITULO III :**

<i>SECTOR AGRÍCOLA EN MÉXICO Y COMERCIO EXTERIOR</i>	116
3.1.- Condiciones actuales de la agricultura en México	117

3.2.- Producción Agrícola . . . . .	137
3.3.- Exportación e Importación de productos agrícolas . . . . .	143
3.4.- Empresas Agrícolas . . . . .	151
3.5.- La experiencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte . . . . .	155

**CAPITULO IV :**

<i>IMPACTO DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS EN LOS PAISES LATINOAMERICANOS . . . . .</i>	161
4.1.- Bloques subregionales . . . . .	161
4.2.- Economías de los países latinoamericanos . . . . .	167
4.3.- La agricultura como sustento de las economías pequeñas . . . . .	170
4.4.- Impacto en el sector agrícola . . . . .	175

**CAPITULO V :**

<i>NEGOCIACIONES DE MÉXICO EN EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS . . . . .</i>	185
5.1.- Proteccionismo y Liberalismo . . . . .	185
5.2.- Competitividad . . . . .	194
<b>CONCLUSIONES . . . . .</b>	197
<b>BIBLIOGRAFÍA . . . . .</b>	204



## INTRODUCCIÓN

La Integración Económica regional es una aspiración para todos los países en la actualidad. En los últimos años, con el éxito de la Unión Europea se estableció una especie de carrera entre las potencias económicas para acelerar los procesos de ensanchamiento de sus mercados; en un panorama mundial en el que el comercio internacional es dominado por los grandes bloques, América Latina no puede esperar a que sus problemas sean resueltos de forma individual y por cada país.

Desde el punto de vista económico la integración es un proceso por el cual dos o más mercados nacionales, previamente separados y de dimensiones generalmente unitarias, se unen para formar un solo mercado de una dimensión idónea. Sin embargo, el grado de integración económica se determina por los compromisos de las naciones que adquieren al firmar o signar tratados o acuerdos internacionales.

El proceso de integración económica, puede revestir diferentes formas para alcanzar la unión de dos o más mercados, puede ser a través de la creación de un sistema de preferencia aduaneras, una zona de libre comercio, la unión aduanera, mercado común y finalmente la integración total.

En este nuevo escenario, la integración regional ha captado la atención de América Latina; los múltiples acuerdos existentes se revisan y actualizan, las iniciativas regionales se multiplican. Con la experiencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se inicia este proceso de integración, y si bien no es un comienzo afortunado para México, constituye el inicio del regionalismo en

nuestro continente. Es evidente que los problemas del desarrollo económico de América Latina en particular hacen más difícil el camino a la globalización.

El motivo de la presente tesis es, en primer lugar, analizar el proceso de integración económica, en cada una de sus fases con el propósito de entender los objetivos del tema central de la investigación; es decir, el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), como la continuación del regionalismo creciente que inicia con el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá en 1993, que marcó el inicio de un libre mercado en el Continente Americano.

Es importante destacar que es en la creación de la zona de libre comercio donde los Estados ceden parte de su soberanía en materia económica, social y hasta política en favor de una nueva entidad común, por lo que en esta fase se realizan las negociaciones tendientes a liberar las restricciones de los mercados y por ende, determinarán el impacto en las economías de los países con perfiles distintos.

Este tratado, por el que se creará el Área de Libre Comercio de las Américas, se encuentra en negociaciones entre los países latinoamericanos que serán miembros y se prevé sea signado en el año 2005; por lo anterior, es buen momento para tratar de establecer las condiciones en que México formará parte de este bloque comercial, y en particular en el sector agrícola castigado por las políticas de los gobiernos anteriores y ante los esfuerzos, promesas y desaciertos del actual, aún no se encuentra en óptimas condiciones para afrontar la competitividad que implica el libre comercio.

La agricultura es la fuente principal de recursos y sustento de las economías inestables de los países, nuestro continente no es la excepción, por tanto las negociaciones que hagan en este sector podrán definir el impacto en sus mercados. En el caso de México, la agricultura presenta características sociales y económicas desalentadoras que comparte con casi todos los países del sur del continente. Sin embargo, pueden encontrarse situaciones que sean benéficas dentro de un contexto de globalización.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte dejó ver a México que las empresas transnacionales dejan atrás a los productores nacionales, pues las diferencias de índole político, económico, geográfico, jurídico y cultural entre los tres países (México, Estados Unidos y Canadá) son del todo asimétricos.

Entre las características del mercado actual en América Latina se destaca el distinto grado de desarrollo de la región, el pequeño volumen de las relaciones comerciales intraregionales y la fuerte dependencia de las economías nacionales de unos pocos productos de exportación, destinados principalmente a países industriales al norte del Continente o fuera de él.

Por lo anterior la idea de un mercado común es el de unir esfuerzos para superar las dificultades que esto representa, y así, eliminar los obstáculos a la integración regional, y sobre todo no perder de vista que el socio comercial con mayor influencia tratará de llevar la ventaja en esta unidad regional con miras a la creación de un bloque comercial en el que tomará las decisiones.

## CAPITULO I: LA INTEGRACIÓN ECONOMICA

El comercio, como actividad estrechamente ligada a la evolución de la humanidad, presenta un progreso significativo desde su aparición hace miles de años; desde entonces las relaciones económicas surgidas entre los distintos grupos humanos buscan la obtención de satisfactores que permitan el desarrollo de las sociedades y de su economía. El avance del comercio a través de la historia, el cual tiene su origen en los pueblos primitivos con operaciones tan simples como el trueque de mercancías donde el contacto de personas así como de los objetos que se intercambiaban debía ser físico e inmediato, dio paso a relaciones más complejas y de mayor escala.

Con la aparición de las organizaciones políticas denominadas *Estados soberanos* surgieron las relaciones internacionales entre éstos y abarcaron todos los ámbitos: político, económico, social, cultural, etc. Por lo tanto, la necesidad de una regulación jurídica se hizo inminente.

El fenómeno del comercio internacional y su relación con la economía interna es parte fundamental en los Estados. Como consecuencia de la necesidad de su regulación, emerge el derecho económico internacional, que se describe como:

*“... aquella parte del derecho internacional que tiene por objeto regular las relaciones jurídicas, relativas a la producción, al consumo y a la circulación de riquezas, así como a la estructura y*

*funcionamiento de los organismos internacionales e instituciones de carácter económico.*<sup>1</sup>

De la definición anterior se desprende que el derecho internacional conoce, además de las relaciones entre los Estados como su objeto primario, del comercio internacional entre los sujetos internacionales, y por lo tanto de las formas en que éste se regula, ya sea a través de tratados internacionales u organismos de cooperación internacional, y como consecuencia, de los modelos de integración económica, los instrumentos que lo contienen, las organizaciones financieras internacionales y demás aspectos relacionados con la materia.

La importancia de las relaciones internacionales en el campo comercial, político o cultural alcanzan actualmente a nivel mundial un profundo significado, a tal grado que no se puede hablar tan sólo de intercambio de bienes sino también de programas de integración; por lo anterior, en el presente capítulo se estudiará y analizará el concepto de integración como una de las manifestaciones dentro de las relaciones económicas que establecen las naciones entre sí, así como la figura del regionalismo como uno de los escenarios económicos que se desprenden de la integración económica y que permitirá apreciar la magnitud del fenómeno actual al que se enfrentan los países latinoamericanos.

---

<sup>1</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. Universidad Nacional Autónoma de México. Edit. Porrúa. México. 2002. tomo X. p. 140.

## 1.1. CONCEPTO DE INTEGRACIÓN ECONOMICA

Antes de establecer un concepto de integración económica dentro del marco conceptual de la presente investigación, es necesario entender el vocablo integración como la “composición de un todo con diversas partes”, por lo tanto el término integrarse significa *introducirse enteramente en un grupo*.

En estas últimas cuatro décadas, la expresión “integración” adquirió gran notoriedad y ahora es utilizada por políticos, economistas, juristas y sociólogos para referirse al agrupamiento voluntario de varios países soberanos situados habitualmente en una misma región o continente, sin embargo, esta definición es muy limitada pues una integración puede significar situaciones diferentes e incluso contradictorias, ya se trate de su objeto, de sus mecanismos o de su naturaleza.

La historia de la humanidad registra numerosos procesos de integración económica y política, nacionales e internacionales. Algunos ejemplos que corresponden a la época moderna son la integración de diversos Estados locales en una nación, tal es el caso de los Estados Unidos de América o la integración de los estados nacionales en un único mercado, es decir la Unión Europea.

La dinámica dominante a finales del siglo XX es la globalización financiera, en ella se buscó que los mercados mundiales se integraran a través de la liberalización y la desregulación, para facilitar los flujos continuos de capitales; sin embargo, la globalización no es más que el resultado de los fenómenos de integración que se presentan entre los países pertenecientes a un mismo continente o a una misma ideología política o económica.

El *Nuevo diccionario jurídico mexicano* ofrece un concepto de integración económica en el que señala que:

*“... es el conjunto de sujetos y procesos económicos y políticos tendientes a la creación de relaciones económicas más estrechas entre las áreas involucradas y, más allá de ello, a la constitución de una unidad económica o política por un grupo de Estados nacionales.”<sup>2</sup>*

Este concepto no es más que el panorama general de las principales características de la integración económica y señala el objetivo primordial que consiste en la ausencia de toda forma de discriminación u obstáculos a las economías de las naciones que pretenden involucrarse en este proceso.

A lo largo del desarrollo de una teoría de la integración económica se establecieron diferentes conceptos, en los que se utilizan diversos enfoques y criterios, entre los que destacan: el distinto grado de interpenetración de las economías de los Estados participantes y los métodos de integración que se pretenden utilizar para lograrlo.

De este modo tenemos que para Bela Balassa se pueden proponer dos enfoques:

- Como *proceso*, en el que se incluyen las medidas dirigidas a suprimir las discriminaciones comerciales existentes entre unidades pertenecientes a diferentes países.

---

<sup>2</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Nuevo diccionario jurídico mexicano*. Universidad Nacional Autónoma de México. Edit. Porrúa. México. 2001. tomo III. p. 2098.

- Como *situación o estado* en que la integración debe representarse por la ausencia de diversas formas de discriminación entre economías nacionales.<sup>3</sup>

Así pues, para Bela Balassa la integración como proceso es la progresiva supresión de los obstáculos a los intercambios de bienes y del libre movimiento de los factores de producción, y como estado o situación, es la figura a la que se accede una vez que se logran eliminar todas las barreras o formas de discriminación entre las economías de los Estados que participan, es decir, una zona de libre comercio o unión aduanera.

Por lo tanto, la integración como proceso implica la adopción de medidas que tienen un propósito definido y requieren todas ellas de un periodo para madurar, es decir, dan origen a un proceso. Sin embargo, el producto o estado de cosas resultante no pueden entrar en una definición rígida de integración, pues las formas y grados de integración en las que culmina el proceso pueden variar.

Otra definición que amplía el campo de la integración económica, es la establecida por E. Carington y S. Omawale, en el que la integración económica es:

*"el proceso por el cual un grupo de países que persigue su desarrollo económico común se reúnen en forma voluntaria y convienen dar un trato preferencial y recíproco a sus respectivas producciones y*

---

<sup>3</sup> Cfr. Balassa, Bela. *Teoría de la integración económica*. edición en español. Edit. Uthea. México. 1964. p. 6.



*adoptar políticas internas y externas comunes respecto a ciertos problemas económicos.”<sup>4</sup>*

En esta definición aparece la expresión *trato preferencial y recíproco*, de la que se deduce que la integración económica se concibe como una igualdad de oportunidades, sin discriminación para ninguno de los países que la pretenden, al suponer una perfecta homogeneidad entre ellos, pero que no es apreciable en las zonas en subdesarrollo, pues se debe tomar en consideración el efecto de dominación, ya sea política o económica, ejercida por las naciones más desarrolladas, como es el caso de Latinoamérica frente a Estados Unidos de América.

De los anteriores conceptos se puede observar que uno de los problemas que se presenta para establecer una definición de integración económica es el punto de vista en que este fenómeno se estudia y el grado de avance en el que se encuentre dicho proceso. Por lo tanto debe tomarse en consideración que se trata de una figura en constante evolución y en muchos de los casos atraviesa un estancamiento, así como una suspensión derivada de las políticas que los países que se integran establecen para que las negociaciones repercutan en un equilibrio y beneficio común.

---

<sup>4</sup> Carington, E. y Omawale, S. "La solución de problemas económicos por medio de agrupaciones regionales" en *Revista de la Integración*. Instituto para la Integración de América Latina. número 14. Argentina. 1983. pg. 36.

La idea de que la integración implica “formar parte de un todo” es justamente referirse a formar un conjunto en que los países realicen diversas operaciones más o menos simultáneas, pero ligadas y complementarias, con el propósito de establecer y mejorar todas las relaciones convenientes para el intercambio de productos, factores e informaciones entre las partes que participan. Es decir, se deben hacer converger cada vez más los proyectos de integración hacia un óptimo que resulte benéfico para el conjunto, con fundamento en un grupo de objetivos sobre los cuales existe consenso.<sup>5</sup>

En este orden de ideas, dentro de las condiciones favorables a una integración eficaz se pueden señalar:

- La complementariedad de las economías;
- La proximidad geográfica;
- La compatibilidad de los valores socioculturales y político-económicos;
- La existencia de grupos organizados a favor de la integración; y
- La satisfacción del interés de la economía mundial y de las economías de los países miembros.<sup>6</sup>

Del análisis de las anteriores definiciones, para efectos de la presente investigación, y en atención a los diferentes supuestos básicos que manejan cada uno de los autores citados, se desarrolla un concepto más aproximado al fenómeno que en este capítulo se estudia.

---

<sup>5</sup> Cfr. Vacchino, Juan Mario. *Integración económica regional*. Edit. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Venezuela. 1981. p. 68.

<sup>6</sup> Guillén Romo, Héctor. “De la integración espalina a la neoliberal en América Latina” en *Comercio Exterior*. Volumen 51. número 8. México. agosto de 2001.

Por lo anterior, la **integración** se define como:

El proceso de aproximación, adaptación y creciente solidaridad previamente planificadas, cuyos mecanismos, instrumentos y objetivos han quedado definidos en un programa anticipadamente establecido que le da origen y que conduce a distintos, pero mayores grados de unidad entre los países que en este proceso participan, en aspectos económicos, políticos, sociales y culturales.

Debe entenderse que la integración económica es un proceso de creación de interdependencias entre países o entre sectores económicos de los mismos, y se formaliza mediante una figura institucional (zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común) a fin de coordinar políticas e instrumentos de desarrollo de los países que se asocian, de acuerdo a las necesidades y objetivos que se establezcan entre ellos.

El concepto que se formula se basa en que la integración debe centrar sus objetivos en la formación de vínculos de cooperación profundos en las ramas principales de la producción, la ciencia y la técnica, a efecto de ampliar el mercado internacional mediante la creación de las condiciones políticas y económicas necesarias. La integración económica debe observar lo siguiente:

- Debe reflejar los intereses de los países miembros, con base a las circunstancias que los caracterizan, y que previamente se establecen.
- Debe ser un proceso dinámico, ya que las instituciones económicas o jurídicas experimentan constantes cambios y deben adaptarse a las modificaciones del proceso de integración en el ámbito económico, político, financiero y jurídico, entre otros, sin perjuicio de lo pactado por un Estado que firma un tratado o convenio internacional.

- Se debe dar a través de una serie de actuaciones de acoplamiento de las estructuras nacionales de los países que deseen formar parte del proceso de integración a fin de llegar con un mínimo costo social de su orden interno.

Es necesario mencionar que aunque un proceso de integración puede darse solamente en el campo económico, en el caso de la supresión de barreras o discriminaciones comerciales, por ejemplo, sin haber cambios en el aspecto social, se convierte en una integración muy limitada, y si bien es una de las primeras formas con las que comienza a concretarse este proceso, desechar la idea de que los problemas o influencias de países externos no afectan a una nación hacia el interior en otros aspectos, es negar que este proceso implique un costo social para cada una de las naciones que participan.

Desde luego, el fenómeno de la integración es esencialmente complejo y dinámico. Por lo tanto, da lugar a enfoques doctrinarios distintos y diferencias considerables dentro de un mismo concepto. La vía más aceptable para comprender esta diversidad de ideas es la que consiste en relacionar la teoría y las diversas formas que asume el proceso de integración en la realidad y que tienen un auge mayor a medida que se amplía y desarrolla el concepto de globalización

### **1.1.1. La integración económica y la cooperación económica internacional**

Como se señaló al inicio de este capítulo, las relaciones comerciales entre los distintos grupos humanos existen desde el primer intercambio de bienes y productos, así como las relaciones culturales y sociales, entre otras, de ahí el surgimiento de derecho internacional.

Antes de establecer cuál es el objetivo de la integración económica es necesario hacer la distinción entre éste concepto y el de cooperación internacional, que obtuvo auge desde el siglo pasado con miras a la unificación y colaboración de los países más desarrollados.

Por medio de la cooperación internacional se persiguen diferentes propósitos de acuerdo al área de que se trate, ya sea humanitaria, cultural, de preservación; en el caso de la economía, la cooperación se centra en reducir las barreras comerciales para hacer más efectivas las transferencias entre los países y hacerlas más flexibles. Es decir, cumplir en forma conjunta, a través de acuerdos recíprocos, algunos objetivos de interés común pero en los que cada Estado que participa en ellos conserva su poder soberano para tomar las decisiones que mejor convengan<sup>7</sup>. Por lo anterior, la cooperación internacional hace posible que sea del interés de países que difieren en sus sistemas económico, político y social. En resumen, la cooperación internacional es:

*"... el acuerdo a que llegan dos o más países para abordar de forma conjunta problemas determinados, coyunturales o de mas largo plazo, sin que por ello adquieran el compromiso de interconectar sus economías ni de crear correlativamente una estructura institucional que se haga cargo de los asuntos derivados de esa interconexión"*<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Los resultados de las negociaciones de la Ronda de Uruguay del GATT, los acuerdos sobre préstamos con el Fondo Monetario Internacional, las ayudas monetarias de algunos países a otros, los apoyos que presta la Unión Europea, Estados Unidos o Japón para el desarrollo de los países pobres, se enmarcan dentro de lo que se llama *cooperación económica internacional*.

<sup>8</sup> Guerra-Borges Alfredo. *La integración de América Latina y el Caribe: la practica de la teoría*. Edit. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. México. 1996. p. 93.

La principal diferencia radica en que "... en tanto que la cooperación incluye varias medidas destinadas a armonizar las políticas económicas y disminuir la discriminación, el proceso de integración económica comprende aquellas medidas que tienden a suprimir algunas formas de discriminación"<sup>3</sup>

Por lo tanto, la integración constituye una forma avanzada de cooperación en la que se requiere una consulta mutua entre los países que intervienen sobre cuestiones importantes de política económica con las que se persigue el establecimiento de una estructura más conveniente en la economía internacional con la introducción de todos los elementos deseables para una coordinación o unificación entre los Estados participantes.

### **1.1.2. Objetivos de la integración económica**

Una vez determinado el concepto de integración es necesario analizar cuáles son las razones que impulsan a los países a ceder aspectos de su soberanía a efecto de impulsar e iniciar un proyecto de integración económica y, sobre todo, qué tipo de objetivos se persiguen además de las ventajas que se pretender obtener a través de este esquema.

No obstante, es delicado tratar de establecer de manera general una lista de objetivos que sea aplicable a todos los procesos de integración económica que actualmente se intentan en todo el mundo, pues se trata de diferentes grupos de países con variados niveles de desarrollo y regímenes políticos.

---

<sup>3</sup> Schobert Lizárraga, Lorena. *Globalización e integración económica. México y la Unión Europea*. Universidad Autónoma de Sinaloa. Edit. Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. México. 2001. p. 44.

Por lo anterior, los objetivos más frecuentes de los procesos de integración pueden establecerse en dos grupos: los económicos y los extraeconómicos.

En el primer grupo se encuentran los siguientes:

- *Expansión del comercio.* Este es uno de los principales objetivos de todas las naciones que participan en la integración económica pues de ésta expansión comercial dependerá el logro de los subsecuentes objetivos.
- *Fomento del desarrollo y del crecimiento económico.* Es necesario establecer que en este aspecto se encuentra la diferencia en los objetivos de los países desarrollados y los subdesarrollados. Para los primeros, "...la integración debe ayudar a mantener un crecimiento y desarrollo regular, mientras que para los segundos el objetivo consiste en acelerar y elevar el ritmo de crecimiento en sus economías hasta que adquieran una dinámica interna que les permita generar incrementos en su ingreso interno, para después reflejar ese crecimiento económico en el ámbito internacional".<sup>10</sup>
- *Disminución de desigualdades económicas nacionales y regionales.* Como es evidente, en la actualidad se pueden apreciar marcadas diferencias entre regiones ricas y pobres en un mismo continente, por lo que se busca que los procesos de integración contribuyan a una reducción de tales diferencias y se pueda promover un desarrollo equilibrado.
- *Incremento del poder de negociación en el ámbito internacional en materia comercial y financiera.* Se comprueba que con base en la experiencia práctica, la integración es un instrumento inapreciable para

---

<sup>10</sup> Vacchino, Juan Mario. *Integración económica regional*. Op. Cit. p. 77.

mejorar la posición de los países miembros en el ámbito del comercio internacional<sup>11</sup>. Tal es el caso de la Unión Europea y su significativa influencia en los mercados de otros continentes.

- *Progreso científico y tecnológico.* La integración es un instrumento que permite la contratación de tecnología extranjera, la cual mejora el aspecto tecnológico que debe tener como base una armonía entre las legislaciones internas de los países miembros a efecto de lograr de igual forma la creación y avance tecnológico de forma conjunta.

Por otra parte, se establecen algunos objetivos extraeconómicos que se persiguen con la integración económica, y se aprecian como características de las últimas etapas del proceso de integración, entre los que se pueden mencionar son:

- *Aumento del poder político internacional y de la capacidad de ejercicio de la soberanía.* Esto se traduce en que los países pequeños y medianos tendrán como única opción la de una interdependencia o acción común con las naciones que concentren un elevado poder político, económico y militar. Por lo tanto su poder soberano tendrá que trasladarse del ámbito nacional a uno regional o continental.
- *Creación de un Estado federal.* El fin último de la integración y el más costoso en el ámbito político es la creación de un Estado federado o confederado compuesto por las naciones que participaron en el proceso, pues implica la transferencia de parte de su soberanía al nuevo Estado creado.

---

<sup>11</sup> Vacchino, Juan Mario. *Integración económica regional*. Op. Cit. p. 78.



Después de las dos guerras mundiales y dentro de las nacientes relaciones políticas internacionales se exaltaba "... la idea de un solo gobierno que conducirían a la paz y a la cooperación (el esquema que sirvió para la constitución de las Naciones Unidas, basado en la soberanía formal de cada uno de los estados y en el real dominio de unos cuantos, que aún perdura) y el de la integración de Estados soberanos en una unidad política supranacional que sirvió de modelo para la promoción de las integraciones regionales de Europa y América Latina, cuyos procesos históricos diferenciales de integración están hoy a la vista".<sup>12</sup>

Consecuentemente, se puede establecer que los éxitos y los avances de cualquier proceso integracionista dependen de la posibilidad de hacer progresar -al mismo tiempo- la construcción de lo económico y de lo político, pues al iniciar el proceso de integración y durante su desarrollo "... se deben adoptar decisiones políticas cruciales que definan el contenido y el alcance de los objetivos e instrumentos económicos que son propios de las diferentes fases de profundización y perfeccionamiento de la integración".<sup>13</sup>

Como se puede observar, el proceso de integración económica tiene diversas dimensiones y por lo tanto en los pueblos de los países participantes debe existir una voluntad sincera de unirse, así como considerar las características nacionales de todos los miembros.

---

<sup>12</sup> Dávila Aldás, Francisco R. *Globalización-integración. América Latina, Norteamérica y Europa*. Edt. Fontamara. México. 2002. p. 78.

<sup>13</sup> Vacchino, Juan Mario. *Integración económica regional*. Op. Cit. p. 80.

## 1.2. PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Los primeros esfuerzos de integración se iniciaron hace aproximadamente cinco décadas. Aunque tradicionalmente se considere la unificación de los Estados Unidos de América o de Alemania en el siglo XIX como los primeros procesos de integración de la época moderna. En 1948 se constituyó el BENELUX, conformado por Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, mediante el cual se abolieron la mayoría de los impedimentos que obstaculizaban el comercio entre esos países. En 1949 el bloque socialista creó el Consejo de Asistencia Económica Mutua (COMECOM) y en 1957 se creó la Comunidad Económica Europea (CEE). Para el caso de América Latina, la creación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y su posterior reorganización o la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, constituyen un conjunto de esfuerzos de integración en el mundo que evolucionan de manera distinta, algunos debilitándose y otros con nuevos impulsos, pero siempre adaptándose al escenario actual del comercio internacional.

Por lo anterior, una vez determinado el concepto de integración económica así como sus principales objetivos y motivaciones, es el turno de establecer las etapas que todo proceso implica. Como se puede observar la teoría clásica integracionista se ha visto influenciada por la teoría económica, de ahí que se identifique a la integración con la economía, pues ésta constituye el motor del proceso.

Se señaló en el punto anterior de este capítulo, que el fenómeno que se estudia puede entenderse como un *proceso* y como una *situación de actividades económicas*.

Ahora bien, como se apunta en esa definición, la integración implica la eliminación progresiva de las características entre las distintas economías participantes y por lo tanto, corresponden distintos grados de acercamiento de los mercados.

El grado de integración se determina por los compromisos que los países involucrados adquieren al firmar los acuerdos internacionales, en los que se describen la amplitud de los objetivos que se persiguen, y de los que depende el nivel de su asociación. Los procesos y formas de integración económica pueden darse en cinco grados o niveles, que se establecen por el orden de intensidad creciente de las relaciones económicas entre los sujetos de dichos procesos, y que progresan al siguiente nivel al complementarse con un elemento nuevo. Estos son: la zona de libre comercio, la unión aduanera, el mercado común, la unión económica y la integración o unión política.

Antes de describir cada uno de estos niveles que conforman el proceso de integración que se aceptan de forma general, se encuentra una figura que bien puede servir como antecedente a la iniciación del fenómeno integracionista: se trata de un *tráfico fronterizo* que se constituye a través de la vinculación entre los países, que por medio de un acuerdo internacional en materia puramente comercial, se limitan a establecer las ventajas que recíprocamente se pueden conceder con el

objeto de fomentar el intercambio de mercancías entre ellos<sup>14</sup>, es decir, se trata de facilitar el movimiento fronterizo de mercancías.

Sin embargo, esta figura no podría constituirse de forma general en todos los procesos de integración económica como el inicio del mismo, pues como es conocido, la mayoría de las naciones en la actualidad celebra acuerdos internacionales sin la intención inmediata de un proceso de integración aunque se encuentren geográficamente en una misma región.

### **1.2.1. Zona de libre comercio**

La zona de libre comercio es una asociación entre un número de países, normalmente inspirados por la proximidad geográfica, que deciden eliminar progresivamente los aranceles y en general la mayor parte de los obstáculos al comercio entre ellos, pero sin cambiar sus tarifas arancelarias frente a terceros países que no forman parte de la zona de libre comercio.

Específicamente, a través de la zona de libre comercio "... se eliminan los derechos aduaneros, todas las reglamentaciones comerciales restrictivas como pueden ser los cupos o cuotas, licencias, permisos previos, etcétera, respecto al intercambio de los productos originarios de los países integrantes de la zona de libre comercio"<sup>15</sup>

Los países que toman esta decisión se encuentran motivados por la idea que la puesta en común de sus capacidades y el avance de la comprensión mutua

---

<sup>14</sup> Cfr. Wítter, Jorge. *Régimen jurídico de comercio exterior*. Instituto de investigaciones jurídicas. 2ª edición. Edit. Porrúa. México. 2002. p. 35.

<sup>15</sup> Idem. p. 35.

permitirán incrementar el comercio recíproco, la eficiencia interna y la expansión económica de todas y cada una de las naciones participantes.

### **1.2.2. Unión Aduanera**

Implica la eliminación de aranceles internos y demás restricciones al comercio entre los países miembros de la zona de libre comercio. Además la adopción de un arancel externo común que es aplicado a las importaciones provenientes de los países no miembros.

Para perfeccionarse, la unión aduanera requiere:

- Un arancel uniforme a la importación, mismo que podrá modificarse por acuerdo entre los Estados que participan o por un órgano establecido dentro de la unión aduanera, siempre que se encuentre dentro de los límites prefijados en el instrumento que le dio origen o según convengan los miembros.
- Como consecuencia del establecimiento de un solo territorio aduanero, en esta fase del proceso de integración, es necesaria la uniformidad en la legislación arancelaria y aduanera.
- Mecanismos de compensación de pagos y libre convertibilidad de las monedas de los países miembros en el territorio de la unión.
- Administración aduanera común para aplicar el arancel y percibir los ingresos aduaneros; y

- Autoridades comunes para administrar la unión en general y distribuir los ingresos percibidos en razón de las exportaciones e importaciones, entre los Estados miembros.<sup>16</sup>

La característica principal de la unión aduanera es la libre movilidad de productos y mercancías, tanto originarias de la zona como del exterior, éstas últimas previo pago de los respectivos impuestos o aranceles establecidos para su ingreso.

Cabe mencionar que el transporte y el tránsito dentro de la unión aduanera quedan sujetos a regulaciones comunes, establecidas mediante un acuerdo o por los órganos administrativos constituidos dentro de la unión. El libre tránsito de personas y servicios no es requerimiento básico en esta etapa de la integración.

### **1.2.3. Mercado Común**

Implica una integración económica más profunda pues comprende, por una parte, el libre comercio de productos y mercancías originarias de la zona, arancel externo común, legislación arancelaria y aduanera común como objetivos alcanzados mediante la unión aduanera y, por la otra, "... el perfeccionamiento de dicha unión aduanera, con el ejercicio de las restantes libertades como son: el libre movimiento de capitales, servicios y personas; así como la coordinación de políticas y la armonización de la legislación relevante al mercado común: incentivos fiscales

---

<sup>16</sup> Cfr. Villagran Kramer, Francisco. *Teoría general del derecho de integración económica*. Edit. Universitaria centroamericana. Costa Rica. 1979. p. 103.

al desarrollo industrial, agrícola, minero, de comercio, de marcas y patentes, sociedades mercantiles, legislación laboral y de seguridad social".<sup>17</sup>

#### 1.2.4. Unión Económica

Es la forma más avanzada de integración ya que se asegura el libre ejercicio de las cuatro libertades dentro del espacio económico de la unión: movilidad sin restricciones de mercancías y productos originarios, capitales, servicios y personas; en esta etapa los Estados miembros actúan como unidad frente a terceros países.

La premisa importante en el establecimiento de la unión económica lo constituye su organización externa e interna. En cuanto a la estructura orgánica externa, si bien da lugar a un nuevo tipo de sujeto de derecho internacional, internamente no tiene que sujetarse a un modelo determinado, pues a medida que se perfecciona la integración, se hace necesario pasar de autoridades *interestatales* a autoridades comunes que son "... independientes de los estados miembros, cuyas decisiones obligan a los estados, aún en contra de su voluntad; estas últimas, conocidas como <supranacionales> o <supraestatales>." <sup>18</sup>

#### 1.2.5. Integración o Unión política

Finalmente, la etapa de integración política constituye la forma más completa dentro del proceso y representa desde el punto de vista económico y político su culminación. Este último nivel "... presupone una autoridad supranacional con poder

---

<sup>17</sup> Montoya Corrales, Carlos Alberto. "Competitividad y desarrollo regional en el contexto de la integración económica" en *Revista Universidad Eafit*. número 124. Medellín, Colombia. cuarto trimestre octubre-diciembre. 2001. p. 35.

<sup>18</sup> Villagran Kramer, Francisco. *Teoría general del derecho de integración económica*. Op. Cit. p. 111.

para unificar las áreas restantes, en cada uno de los países, esto es la de la política social, de las relaciones internacionales y de la cultura.<sup>19</sup>

<b>NIVELES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA</b>					
	Eliminación de aranceles interiores y similares	Arancel exterior común	Libertad de movimiento de capital y trabajo	Instituciones Económicas	Instituciones políticas comunes
<b>ZONA DE LIBRE COMERCIO</b>	•				
<b>UNIÓN ADUANERA</b>	•	•			
<b>MERCADO COMÚN</b>	•	•	•		
<b>UNIÓN ECONÓMICA</b>	•	•	•	•	
<b>INTEGRACIÓN O UNIÓN POLÍTICA</b>	•	•	•	•	•

FUENTE: Muñoz de Bustillo, Rafael. Introducción a la Unión Europea. Un análisis desde la economía. 1ª reedición. Edit. Alianza. Madrid, España. 1998. p. 37.

Las anteriores formas de integración son flexibles y no necesariamente constituyen fases ascendentes hacia un proceso de unificación total, y por lo tanto, pueden constituir un objetivo en sí mismas, como es el caso del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en Latinoamérica. En consecuencia es difícil establecer los límites precisos entre unas fases y otras.

En todo este largo camino hacia una integración económica en cada una de las etapas no solo se formaliza un complejo proceso económico, sino también una fusión de elementos políticos que inician con la liberalización de restricciones arancelarias al comercio y que, como se analizó, puede culminar en la integración

<sup>19</sup> Dávila Aldás, Francisco R. *Globalización-integración. América Latina, Norteamérica y Europa*. Op. Cit. p. 85.



de una nueva sociedad o bien solo quedar como un buen intento de crear un bloque comercial sin mayores efectos económicos, políticos y sociales.

Los procesos de integración más cercanos se pueden ubicar dentro de las últimas cuatro décadas, de los que se destacan los ocurridos en Europa, América Latina y el Caribe. En esas regiones, la evolución de la integración económica no se presenta de forma lineal, sino que su intensificación coincide con las etapas de prosperidad de los países y su estancamiento, a las de crisis.

### **1.3. ESCENARIOS ECONÓMICOS MUNDIALES, REGIONALISMO**

En el mundo actual las relaciones económicas, el desarrollo de las fuerzas políticas y sobre todo fenómenos como el capitalismo, no pueden ser entendidos sino ubicándolos a escala mundial. Así mismo la integración económica se encuentra dentro de los escenarios económicos en los que las naciones se desarrollan, ya sea por convicción propia, "... como una estrategia de ampliación de mercados y como una forma de progresión política de las naciones."<sup>20</sup> Sin embargo, la integración atraviesa por un efecto adverso al que se puede denominar como de "adhesión", que consiste en que los países que decidieron entrar en una dinámica integradora, lo hicieron por temor a proceder de forma independiente y aislarse, o por que de esta forma no conseguirían apoyos financieros del Banco Mundial o del Fondo Monetario Internacional o de diversos organismos internacionales.

---

<sup>20</sup> Montoya Corrales, Carlos Alberto. *Competitividad y desarrollo regional en el contexto de la integración económica*. Op. Cit. p. 36.

Todo lo que se refiere a la economía de un país tiende a rebasar las fronteras nacionales, con el fin de crear un único mercado mundial; conceptos como mundialización, globalización e internacionalización adquieren un uso común hoy en día, que generan confusión. A continuación se tratarán algunos aspectos.

### **1.3.1. Mundialización**

La acumulación del capital y la expansión del capitalismo han creado la idea de un mercado mundial que funciona a través de las leyes económicas. Este proceso conocido como *mundialización capitalista* se desarrolló después de la Segunda Guerra Mundial. Los avances tecnológicos, tanto en los procesos de producción como en los sistemas de transportes y medios de comunicación masiva actualmente revigorizan el mercado.

La mundialización capitalista tiene como consecuencia la pérdida del papel protagónico del Estado en lo referente a la economía y, al mismo tiempo, modifica los procesos de integración entre diversos países, "... su agente activo son las empresas multinacionales, caracterizándose la libre movilidad del capital y la fuerza de trabajo"<sup>21</sup>

Esta dinámica aparece en los años cincuenta con las empresas de inversión extranjera que impulsan la división del trabajo y la explotación de la fuerza laboral.

---

<sup>21</sup> Wittker, Jorge. *Régimen jurídico de comercio exterior*. Op. Cit. p. 12.

Actualmente, los procesos de integración económica “... significan la cesión parcial o total de la soberanía nacional a instancia supranacionales y estructuralmente tienen como eje a la empresa multinacional”<sup>22</sup>

### 1.3.2. Globalización

La globalización es entendida como un proceso de interrelación entre diversos mercados, cuyo objeto primordial consiste en ensanchar sus ganancias por la venta de productos y servicios, apoyándose sobre todo en el progreso tecnológico en las comunicaciones y transportes.

La globalización se caracteriza por:

- La interdependencia entre las economías nacionales, las industrias, las empresas y los bloques regionales.
- El incremento en el comercio internacional y la gradual eliminación de barreras al mismo, lo que genera una relación mas estrecha entre países, industrias y empresas, e implica la creación de un mercado internacional único.
- Incorporación de tecnología de punta, sobre todo aplicada a los métodos de producción.
- La movilidad de capitales e inversión extranjera directa.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> Schobert Lizárraga, Lorena. *Globalización e integración económica, México y la Unión Europea*. Op. Cit. p.42

<sup>23</sup> Cfr. Witker, Jorge. *Régimen jurídico de comercio exterior*. Op. Cit. p. 14.

### 1.3.3. Internacionalización

Las relaciones entre los Estados se formalizan cuando celebran tratados internacionales. Tales instrumentos tienen por objeto, fomentar el desarrollo económico, político, social, cultural. Dentro de estos instrumentos se encuentran aquellos tratados de libre comercio que fomentan el desarrollo económico de un país, ya sea mediante bloques regionales o simplemente relaciones comerciales bilaterales.<sup>24</sup>

### 1.3.4. Regionalismo

Como se señaló en el apartado anterior, los escenarios en los que se desenvuelven las naciones hoy en día son variados y en algunas ocasiones difíciles de percibir. En la medida en que una nación se desarrolle en el aspecto comercial, político o social, coadyuvará al progreso en alguno de los otros aspectos.

En el ámbito del comercio internacional los países pueden relacionarse con los demás Estados a través de acuerdos internacionales, este proceso conocido como *internacionalización* tiene dos vertientes, por un lado se encuentra el multilateralismo y por el otro el regionalismo. El primero, se caracteriza por "... la presencia activa de los Estados nacionales, que suscriben compromisos a través de acuerdos o tratados, sin renunciar a sus autonomías políticas y jurídicas"<sup>25</sup>; este sistema multilateral está relacionado con la cooperación y los organismos internacionales.

---

<sup>24</sup> Cfr. Witker, Jorge. *Régimen jurídico de comercio exterior*. Op. Cit. pp. 16. 17.

<sup>25</sup> *Ibidem*. p. 32.

El *regionalismo*, en segundo término, es otro de los sistemas mediante los cuales los estados se interrelacionan en los múltiples ámbitos de la actividad humana, como lo señala Alfredo Guerra-Borges, "Regionalización es un término que la economía ha tomado de la geografía, la cual lo utiliza para referirse a la delimitación y estudio de las *regiones*, es decir, unidades espaciales cuya existencia y sus límites están determinados por la presencia simultánea y acumulativa de los factores físicos, económicos, sociales, demográficos, políticos, etc., que otorgan individualidad."<sup>26</sup>

Esta figura tiene su primera expresión en Europa con la celebración del Tratado de Roma suscrito el 25 de marzo de 1957, el cual enumera en su artículo primero, que se crea entre las partes contratantes, una "*Comunidad Económica Europea*", y luego, según el artículo segundo, "... *la comunidad tiene como objetivo promover, mediante la constitución de un mercado común y el gradual acercamiento de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armónico de las actividades económicas en conjunto de la Comunidad*". Estas disposiciones han inspirado a los países del mundo a perseguir ese objetivo: la formación de bloques comerciales que permitan un mejor desarrollo económico.

La Unión Europea (UE), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la Asociación de Estados del Sudeste Asiático (ASEAN), el acuerdo para relaciones más estrechas entre Australia y Nueva Zelanda (CER), la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR),

---

<sup>26</sup> Guerra-Borges, Alfredo. *Globalización e integración latinoamericana*. Edit. Siglo XXI editores. México. 2002. p. 157.

emergen como ejemplos de esta tendencia. Sin embargo persiste una gran incertidumbre sobre las implicaciones y la dirección final de estos procesos.

#### 1.4. EL ASPECTO JURÍDICO DE LA INTEGRACIÓN

La descripción y caracterización de los procesos de integración realizados plantean la necesidad de evaluar su regulación, como una situación relevante jurídicamente. Como se hizo notar, el proceso de integración se realiza a través de acuerdos internacionales que son llamados *tratados fundacionales*, mismos que constituyen el instrumento básico.

Para el derecho internacional, cada Estado genera su propio orden jurídico interno, con lo cual externa su potestad soberana y participa con los demás Estados, en una relación de igualdad jurídica, en la elaboración de los tratados, en este caso, de integración.

De la existencia de estos sistemas jurídicos, el primero de derecho interno y el segundo de orden internacional, se deriva el problema de establecer si los tratados de integración son de aplicación directa en el ámbito interno de un Estado o si es necesaria una norma de derecho nacional que lo integre a su sistema jurídico.<sup>27</sup>

La práctica revela que el derecho internacional no regula de forma directa la manera en que sus normas se integran en los distintos derechos internos. En nuestro caso, el sistema jurídico mexicano, integra a las normas vinculantes del

---

<sup>27</sup> Cfr. Lavolpa, Jorge Horacio. "La dimensión jurídica de la Integración" en *Contribuciones*. Año XIII. número 4 (52). Buenos Aires, Argentina. Octubre-diciembre de 1996. p.150.

derecho internacional a través del artículo 133 de nuestra Constitución Política, al establecer que:

*“Esta constitución, la leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.”<sup>28</sup>*

Por lo anterior, tanto las leyes federales, es decir internas, así como los tratados forman subsistemas jurídicos relacionados jerárquicamente, que en este caso, se encuentran al mismo nivel, por lo que aplicación y cumplimiento resulta obligatorio.

Sin embargo, al derecho internacional le resulta indiferente el medio por el cual los tratados internacionales son incorporados en los distintos sistemas jurídicos internos de un Estado, más bien le interesa el resultado, es decir, la falta de adaptación de la legislación interna a las obligaciones internacionales cuando es necesario para su aplicación que generaría una responsabilidad internacional de Estado.

Un claro ejemplo de esta situación es lo referente a los *Executive Agreement* o acuerdos ejecutivos, que en el sistema jurídico estadounidense no representan leyes jerárquicamente del mismo rango o superiores a las establecidas en la constitución y por lo tanto, no produce ningún tipo de compromiso para adecuar su

---

<sup>28</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10ª ed. Edit. Delma. México. 2004. p.89.

derecho interno para la correspondiente aplicación y su cumplimiento suele darse de manera caprichosa.

Por lo tanto, el aspecto jurídico de la integración radica en que al celebrarse un tratado internacional con el objeto de formalizar un proceso de esta naturaleza, se comprometen diversos ordenamientos jurídicos autónomos, que necesariamente deben integrar los compromisos adquiridos, pero que no todos están dispuestos a cumplir de forma inmediata. Esta necesidad supone la concurrencia de los siguientes elementos:

- Una normatividad específica, completa y transparente que garantice el proceso de integración;
- Una organización propia que dinamice esa normatividad y que sirva de instrumento de ejecución para el proceso integracionista; y
- Mecanismos de control jurídico eficaces que mantengan la equidad y la legalidad del proceso.

Expuesto lo anterior, es necesario crear un espacio para unificar de manera equitativa este nuevo régimen jurídico, para que el fenómeno de la integración alcance la realidad sobre la que pretende operar, a través de instrumentos jurídicos adecuados que transformen la voluntad, política o económica y cualquier otra que haya motivado la integración, en normas que realmente vinculen a los países.



## 1.5. ANTECEDENTES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN AMÉRICA

### LATINA

La regionalización en América Latina y el Caribe experimentó tres etapas muy bien diferenciadas que son: la primera, de 1950 a 1980; la segunda corresponde a la década de 1980; y la tercera es la que actualmente está en curso y se inició a principios de 1990. Las razones, en casi todos los casos, fueron meramente económicas. La necesidad de integrar los mercados tuvo como argumento básico la pequeñez de los mercados nacionales.

En los países latinos, y ante las dificultades y restricciones generadas por la falta de industrialización, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) planteó la necesidad de una mayor cooperación entre ellos para lograr su propia industrialización y desarrollo.<sup>29</sup>

Por tal motivo, tanto en el escenario internacional como en las políticas económicas de América Latina, se experimentaron profundos cambios en lo referente a una estrategia de integración regional; de esta forma "... la integración constituyó en cierto modo una racionalización, a mayor escala geográfica, del esquema sustitutivo de importaciones practicado a niveles nacionales"<sup>30</sup>. Este sistema de sustitución de importaciones se basa en una orientación hacia el mercado interior de los países bajo la protección y promoción del Estado respecto del resto del mundo.

---

<sup>29</sup> Cfr. Comisión Económica para América Latina. *El regionalismo abierto en América Latina*. Edit. CEPAL-ON. Santiago de Chile. 1994. p. 11.

<sup>30</sup> Rodríguez y Rodríguez, Salvador y Guerra-Borges, Alfredo, comp. *El desarrollo en América Latina y los procesos de integración subregional*. Edit. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas. México. 1999. p. 14.

En el devenir del logro de los objetivos de la integración regional latinoamericana se pueden mencionar dos etapas o momentos: en sus inicios, lo principal era industrializarse y fortalecer las relaciones políticas en la región; en la segunda, la integración es un instrumento para insertarse en el mercado mundial.

Esfuerzos latinoamericanos de integración son muchos, sin embargo, desde que comenzaron a firmarse los tratados de integración en la región, ningún proceso logró madurar en el continente.

Desde la última década surgió una nueva actividad regional en América motivada por diversos factores. En principio, por una conciencia sobre el debilitamiento histórico de la participación latinoamericana en los mercados comerciales y financieros internacionales y sobre todo, la preocupación de que la economía pueda girar hacia los bloques regionales formados por la Unión Europea y Japón.

Institucionalmente, la regionalización tomó forma en América a través de tratados internacionales, basándose en distintos esquemas de integración. A continuación se señalan los principales movimientos que abrieron brecha en el continente.

#### **1.5.1. MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO (MCCA)**

Uno de los primeros esfuerzos de integración en el Latinoamérica inició con la suscripción del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica en 1958 y el Tratado General de Integración Centroamericana en 1960, también llamado el Tratado de Managua, por los que se crea el Mercado Común

Centroamericano (MCCA), integrado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

*Objetivo:*

El tratado general de integración económica centroamericana, declara en su artículo I que:

*Los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años. Se comprometen además a constituir una unión aduanera entre sus territorios.*

No obstante denominarse *mercado común*, su objetivo es la unión aduanera. El Protocolo de Guatemala, al Tratado General suscrito en 1993 fijó como objetivo la unión económica.

Después de los conflictos armados que caracterizaron a Centroamérica en los años ochenta, en la década de los noventa se retomó el proceso de integración. En 1993 se realizó un acuerdo de libre comercio que tiene como objetivo el intercambio de la mayoría de los productos, la liberalización de capitales y la libre movilidad de personas.

Más tarde, en 1995, en el marco de la Organización de Estados Centroamericanos, se creó el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) que agrupa a los organismos de integración económica y por lo tanto el Mercado Común Centroamericano pasó a ser un subsistema del Sistema de Integración Centroamericana. Actualmente, entre los miembros del mercado común funciona el libre comercio, sin embargo "... el principal destino de los productos es el mercado

de los Estados Unidos, la potencia no sólo de la región, sino del mercado mundial<sup>31</sup>

### **1.5.2. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO**

#### *Antecedentes*

Después de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos se encargó de reorganizar e impulsar la economía mundial, cuyos esfuerzos se cristalizan en los Acuerdos de Bretton Woods en 1944, del que surgen el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. En 1948, en la Habana, se adoptó el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).

En este contexto, que se caracterizó por un periodo de crecimiento y expansión del comercio mundial en el que América Latina participó escasamente debido a que "... en la región predominaban la desconexión y el aislamiento recíproco"<sup>32</sup>; la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), propuso iniciar un proceso gradual y progresivo de integración en Latinoamérica.

De esta forma, y después de dos reuniones celebradas por iniciativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago de Chile, el 18 de febrero de 1960 con la firma del Tratado de Montevideo se estableció una zona de libre comercio y se instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) entre once países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

---

<sup>31</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. Op. Cit. p. 155

<sup>32</sup> Urquidí, Víctor y Vega Canovas, Gustavo, comp. *Unas y otras integraciones; seminario sobre integraciones regionales y subregionales*. Edit. Colegio de México. Fondo de Cultura Económica. México. 1991. p. 223.

### **1.5.2.1. Principios y Objetivos Básicos**

La zona de libre comercio creada se perfeccionaría en un periodo de 12 años, al fin del cual quedaría liberado lo esencial de intercambio intrazonal mediante la eliminación de los derechos de aduana, de otros gravámenes a la importación y demás restricciones comerciales que se aplicaban entre los Estados miembros.

La vida de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio se habría de regir por tres principios fundamentales:

- *La gradualidad en el proceso de liberación:* este principio consagrado en los artículos 4, 5 y 7 del Tratado, disponía que la eliminación de las trabas al comercio recíproco se llevaría a cabo por medio de negociaciones periódicas en el curso de 12 años.

- El principio de *reciprocidad en las concesiones:* de acuerdo con el mismo, ninguna parte contratante podía pretender mayores beneficios de los que efectivamente otorgaba.

- El Tratado de Montevideo estableció como último principio básico el *tratamiento general de la nación más favorecida*, de aplicación inmediata e incondicional, conforme a esta norma toda ventaja que una parte contratante concedía a cualquier país, ajeno o no a la zona, se extendería automáticamente a todos los demás miembros de la Asociación.

### **1.5.2.2. Características del Tratado**

El Tratado de Montevideo de 1960 establecía, además de los objetivos de integración, los mecanismos con los que se lograrían esos objetivos.

Las cláusulas de aquel Tratado previeron, entre otras cosas:

- La expansión del intercambio y la complementación;
- El tratamiento de la nación más favorecida;
- Tratamiento recíproco en materia de tributos internos;
- Disposiciones de salvaguardia;
- Disposiciones sobre agricultura; y
- La adopción de medidas, no muy variadas, a favor de países de menor desarrollo económico relativo.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio funcionaba con base en dos tipos de mecanismos: la existencia de listas comunes como fundamento para un procedimiento de negociación de rebajas de aranceles de aduana, y además la negociación de convenios de complementación industrial bajo la forma de acuerdos sectoriales con miras a lograr un mejor aprovechamiento de los factores de la producción.

### **1.5.2.3. Evaluación y Transformación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.**

Sin embargo, los mecanismos y principios establecidos en el Tratado de Montevideo de 1960 no fueron muy afortunados, ya que por una parte demostraron “... un grado notorio de rigidez que impedía, por ejemplo, los acuerdos parciales

entre los países miembros, ya que todo su accionar se basaba en el concepto de multilateralidad<sup>33</sup>

Así mismo, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio no fue muy rica en medidas diferenciales, acordadas a la magnitud e importancia relativas de sus países miembros, "... apenas si se estableció un cierto número de medidas a favor de los países menos desarrollados de la zona, a los cuales era indispensable otorgar un tratamiento más favorable que les permitiera hacer frente a los compromisos derivados del programa de liberación sin daño para sus economías, además de facilitarles los medios para incrementar su desarrollo."<sup>34</sup>

El proceso de integración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, luego de un comienzo que se preveía favorable, entró en un periodo de estancamiento de las negociaciones, lo que condujo a fines de 1978 al establecimiento de un programa de tareas y negociaciones para su reestructuración.

Las negociaciones para la reorganización de la Asociación se centraron en cambios más fundamentales, que pusieron en duda los principios básicos y la sustitución de los mecanismos utilizados, por lo que dejaron de ser operativos.

---

<sup>33</sup> Vacchino, Juan Mario. *Integración latinoamericana; de la ALALC a la ALADI*. Edit. Desalma. Buenos Aires, Argentina. 1983. p. 71.

<sup>34</sup> Urquidí, Víctor y Vega Canovas, Gustavo (comp.). *Unas y otras integraciones; seminario sobre integraciones regionales y subregionales*. Op. Cit. p. 227.

### 1.5.3. LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN

#### *Antecedentes*

La puesta en duda, por un lado de los principios fundamentales de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y las modalidades operativas utilizadas por el otro, motivaron a los países miembros a modificar las metas, los criterios y las modalidades en que se daría la aproximación entre los mercados de la zona.

La flexibilidad y un esquema que permitiera más practicidad a los objetivos establecidos fueron las características que definieron el nuevo modelo de integración. Fue así como el nuevo proyecto de tratado fue discutido y aprobado en la XIX Conferencia Extraordinaria de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, reunida en Acapulco, México, y posteriormente suscrito y ratificado por los países miembros en la ciudad de Montevideo el 12 de agosto de 1980, entrando en vigor el 18 de marzo de 1981, con el objeto de proseguir con el proceso de integración e instituir la *Asociación Latinoamericana de Integración*.

#### 1.5.3.1. Principios y Objetivos

Para guiar el funcionamiento y la evolución de la nueva Asociación se fijaron algunos principios fundamentales, mismos que se encuentran previstos en el artículo 3 del Tratado de Montevideo de 1980:

- *Pluralismo*: que se sustenta en la voluntad de integrarse por encima de la diversidad política y económica de sus miembros.



- *Convergencia*: que se traduce en la multilateralización progresiva de las acciones de alcance parcial mediante negociaciones periódicas entre sus países miembros.

- *Flexibilidad*: definida como la libertad en el uso de los medios que los países miembros juzguen adecuados para el cumplimiento de los objetivos del tratado.

- *Multiplicidad*: que significa la admisión de distintas formas de concertación entre los países miembros, a través de instrumentos que sean capaces de dinamizar y ampliar los mercados.

- *Los tratamientos diferenciales* que deberán otorgarse en los mecanismos regionales o parciales, con base en las tres categorías de países que se reconocen.

### 1.5.3.2. Características del Tratado

El nuevo Tratado de Montevideo, pretende sumar el mayor número posible de interacciones dentro de la región para constituir un sistema económico latinoamericano.

La Asociación Latinoamericana de Integración estableció tres tipos de mecanismos: los *acuerdos y programas de alcance parcial*, en los cuales no participan la totalidad de los países miembros; los *acuerdos de complementación económica*, con la finalidad de promover el máximo aprovechamiento de los factores de la producción; y las *negociaciones periódicas de convergencia*, que tienen por objeto extender los acuerdos de alcance parcial a los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración a fin de que sus beneficios se difundan a todos ellos.

Así mismo, la Asociación se estructuró institucionalmente, pues se instituyeron tres órganos de tipo político: el Consejo de Ministros, como órgano máximo, la Conferencia de Evaluación y Convergencia, y como órgano político permanente, se estableció el Comité de Representantes.

Además de lo anterior, la Asociación Latinoamericana de Integración se fija dos ejes fundamentales de actividad: la integración y la cooperación.

En cuanto a la integración, ésta se presenta en dos vertientes, la primera como un medio para obtener el desarrollo de los países miembros y, en segundo término, como un mecanismo de defensa de las economías de los países miembros respecto del exterior.

Con relación a la cooperación regional, el Tratado de Montevideo amplía la cooperación interregional y la hace un instrumento indispensable para contribuir al desarrollo de los países y los pueblos del tercer mundo y al establecimiento del nuevo orden económico internacional.

Actualmente, los once países que conforman la Asociación representan en su conjunto el 95% del producto interno bruto, el 87% del territorio y el 86% de la población de América Latina y el Caribe.

Este proceso de integración cobró impulso a partir de 1990, con la creciente suscripción de acuerdos de "nueva generación"<sup>35</sup> que comprenden once acuerdos de complementación económica con objeto de conformar una zona de libre comercio entre los países miembros en el año 2005.

---

<sup>35</sup> En general se denominan acuerdos de *nueva generación* los que comenzaron a suscribirse a partir de los años noventa y que, a diferencia de los *tradicionales*, no sólo persiguen el libre comercio sino contienen disposiciones sobre otras materias vinculadas al comercio, por lo general la inversión y aquellos que comprenden los servicios, las compras del sector público, la propiedad intelectual y la competencia.

#### 1.5.4.- GRUPO ANDINO (COMUNIDAD ANDINA)

Debido a la desafortunada experiencia de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, los países andinos se encontraron estimulados a ensayar una modalidad de integración diferente.

El 1969, los países de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela firmaron el Acuerdo de Cartagena con el que se creó el Grupo Andino. Los Estados contratantes aspiraban a que esta nueva forma de integración diera impulso al desarrollo económico andino. Debido a las anteriores experiencias, dichos países indicaban que había que apartarse del enfoque comercial del proceso de integración, "... lo que se tenía en mente era una transformación estructural de las economías andinas, colocando a la industria como sector de avanzada."<sup>36</sup>

En este orden de ideas, los principios fundamentales del Grupo Andino son:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus miembros.
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y de la cooperación económica y social.
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Promover un mejor nivel de vida para sus habitantes.

En sus inicios, el Grupo Andino planteó una estrategia de desarrollo integrado que se basaba en una política industrial común y una planificación industrial a cargo del Estado, mediante tres instrumentos que perfeccionarían el

---

<sup>36</sup> Guerra-Borges, Alfredo. *La integración de América Latina y el Caribe. La practica de la teoria*. Op. Cit. p. 176

proceso: la armonización de políticas económicas, el arancel externo (característica de la unión aduanera) y el programa de liberación.

En 1996 se aprobó el Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andina o Acuerdo de Cartagena mediante el que se crea la Comunidad Andina. Integrada por lo mismos países y por los órganos e instituciones del sistema andino de integración, se rige por dicho acuerdo y sus respectivos tratados constitutivos con el propósito de establecer una unión aduanera en el plazo de 10 años.

#### **1.5.4.1. Objetivo**

Como se señaló anteriormente, el Grupo Andino buscaba una forma de integración que no repitiera los mismos errores de los procesos que maduraban o fracasaban en el continente, por lo que no estaba definido en términos de una forma específica de integración (aunque se establece la creación de una unión aduanera, posteriormente.) Si no como la promoción del desarrollo de los países miembros, acelerar su crecimiento, generar empleo, facilitar su participación en el proceso de integración regional con miras a la formación de un mercado común latinoamericano.

La Comunidad Andina eliminó de hecho las restricciones y las barreras sobre los productos y servicios de los países miembros. Además, como consecuencia del mismo, se ha conseguido una mayor libertad para el comercio de servicios y se ha potenciado la liberalización del régimen de inversiones extranjeras. Cabe destacar que el mercado potencial supera los cien millones de habitantes.

### 1.5.5. LA COMUNIDAD DEL CARIBE Y EL MERCADO COMUN DEL CARIBE

Es una organización establecida para promover la unidad regional y coordinar la política económica y exterior en el Caribe. Fundada en 1973 por el Tratado de Chaguaramas (Venezuela), la Comunidad del Caribe o CARICOM (*Caribbean Community*) sustituyó a la Asociación Caribeña de Libre Mercado, que se creó en 1965. Los miembros de plenos derechos son: Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago. Las Islas Vírgenes británicas y las Islas Turks y Caicos son miembros asociados. Las Bahamas pertenecen a la comunidad, pero no al Mercado Común creado en su seno, mientras que Anguila, República Dominicana, Haití, Puerto Rico, Surinam, Venezuela, son países observadores. La sede de la CARICOM se encuentra en Georgetown, Guyana.

La Comunidad del Caribe desarrolla tres actividades principales:

- La cooperación económica a través del Mercado Común del Caribe,
- La coordinación de la política exterior y;
- La colaboración en áreas tales como agricultura, industria, transporte y telecomunicaciones, salud, enseñanza, ciencia y tecnología, cultura, deporte y administración fiscal.

El Mercado Común del Caribe, organizado por la Comunidad del Caribe, se ocupa también del comercio, la industria, la planificación económica y los programas de desarrollo para los miembros menos desarrollados. Entre las prioridades existentes se hallan la aplicación de un sistema arancelario unificado y el establecimiento de un acuerdo de liquidación de pagos comerciales que

sustituyan al sistema de pagos multilaterales, objetivos futuros son la creación de una unión monetaria y de un mercado interno único.

#### **1.5.5.1. Objetivos de la Comunidad del Caribe**

- La integración económica de los Estados Miembros a través del establecimiento de un régimen de Mercado Común con los propósitos siguientes:
  - El fortalecimiento, la coordinación y la regulación de las relaciones económicas y comerciales entre los Estados Miembros en orden a promover su acelerado, armonioso y equilibrado desarrollo.
  - La expansión sostenida y la integración continua de actividades económicas, cuyos beneficios deben ser equitativamente compartidos, es decir, considerar la necesidad de dar especiales oportunidades a los países de menor desarrollo.
  - La obtención de mayor independencia económica y efectividad de los Estados Miembros en su relación con otros Estados, grupos de Estados o entidades de cualquier naturaleza.
  
- La coordinación de las políticas exteriores de los Estados Miembros.
  
- La cooperación funcional, mediante:
  - La eficiente operatividad de ciertos servicios comunes u actividades para beneficio de sus pueblos.

- La promoción del mayor entendimiento entre sus pueblos y el avance de su desarrollo social, cultural y tecnológico.

Tanto la comunidad del Caribe y el Mercado Común del Caribe son el resultado de 15 años de esfuerzos destinados a constituir la integración regional; proceso que se inició en 1958 con la creación de la Federación Británica de las Indias Occidentales la cual tuvo una duración de sólo cuatro años. En diciembre de 1965 se creó la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), con la participación de Antigua y Barbuda, Guyana, Trinidad y Tobago; para luego dar lugar a la creación del Mercado Común del Caribe, descrito anteriormente.

#### **1.5.6. MERCADO COMÚN DEL SUR**

##### *Antecedentes*

Los documentos relevantes respecto a la integración que se plantea en el MERCOSUR resultan de las negociaciones entre Brasil y Argentina, dos de las economías de mayor tamaño económico en América del Sur, economías que tuvieron un acercamiento gracias a la Asociación Latinoamericana de Integración.

El 29 de julio de 1986 ambos países firman un acuerdo en Buenos Aires, en el que se establece la necesidad de impulsar en forma efectiva un proceso de integración que, a partir de la unión en lo económico, sea útil para consolidar la paz, la democracia, la seguridad y el desarrollo regional. En este proceso se establecen doce protocolos concretos en principio, hasta llegar a veinticuatro, para el logro del

acuerdo. En ellos se determinan reducciones arancelarias bilaterales, supresión de trabas al comercio y mecanismos de negociación por sectores.

El 29 de noviembre de 1988 se firmó entre Brasil y Argentina el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo, en el que se definen mayores objetivos de integración, el marco jurídico para el mismo proceso y se prevé un periodo de 10 años para configurar un espacio económico común.

En el marco de todas estas negociaciones, en 1990 se presentó una aceleración brusca del proceso, pues se redujo la fecha para la configuración del mercado común a 6 años y se sumaron formalmente al proceso Uruguay y Paraguay.

Es así como los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, el 26 de marzo de 1991, en la ciudad de Asunción firmaron el denominado Tratado de Asunción, por el cual en su artículo 1º, primera parte, se establece: *Los Estados Partes deciden constituir en Mercado Común, que deberá estar conformado al 31 de diciembre de 1994, el que se denominará Mercado Común del Sur (MERCOSUR).*

#### **1.5.6.1. Principios y Objetivos**

En la letra y el espíritu del Tratado de Asunción se establece que el Mercado Común del Sur implicará:

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países.
- El seguimiento de una política común respecto a las relaciones comerciales con terceros países.



- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los estados parte.
- La armonización de las legislaciones de los países en aquellas áreas pertinentes.

Estas metas plantean una integración de gran fuerza, "... solo comparable con el desarrollo de la Comunidad Económica Europea. En términos de objetivos, se pretende lograr en solo cuatro años, los resultados de compatibilidad que la Comunidad Europea le insumieron tres décadas a partir del Tratado de Roma (1957)."<sup>37</sup>

En este proceso de integración se establecen como principios básicos el gradualismo, flexibilidad y equilibrio intrasectorial.

#### **1.5.6.2. Características del Tratado**

El Tratado de Asunción establece los mecanismos con los que se lograrán los objetivos planteados por los países miembros.

Las herramientas principales del tratado se resumen en las siguientes medidas:

- Programa de liberación comercial. Comprende rebajas arancelarias progresivas y eliminación de restricciones no arancelarias de cualquier otro tipo.
- Proceso de negociación para llegar a un arancel externo común.

---

<sup>37</sup> Gutiérrez. Ricardo Raúl. "Experiencias de Integración Económica en América Latina: El caso de MERCOSUR" en *Esfuerzos de Integración en América Latina*. Rebolledo Soberón, Luis, comp. Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Economía de América Latina. Edit. Talleres Gráficos de la Universidad de Lima, Perú. 1993. p. 14.

- Proceso gradual de coordinación de políticas macroeconómicas.
- Instrumentación de acuerdos sectoriales para optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción.

Así mismo el tratado establece un mecanismo de solución de controversias, así como la utilización de una cláusula de salvaguardia para facilitar las relaciones entre los países miembros en el periodo de transición al mercado común. De la misma forma se establecen órganos que son encargados de la administración y ejecución del tratado y de las decisiones que se tomen durante el tiempo de transición.

El proceso del Mercado Común del Sur es uno de los más ambiciosos dentro de la integración regional de América Latina. La expansión del comercio entre los países miembros ha sido notable, sin embargo ha provocado una situación de disparidad entre los dos principales socios comerciales: Argentina y Brasil.

Sin embargo, el área que abarca el Mercado Común del Sur se convirtió ya en una zona comercial importante. La cumbre de Ouro Preto de diciembre de 1994, estableció la puesta en vigencia de una unión aduanera previa a la constitución de un mercado común. Tan es así que desde el primero de enero 1995 obtuvo personalidad jurídica propia de derecho internacional y de derecho interno en cada país miembro y puede negociar acuerdos con terceros países u organismos internacionales.

También, desde el primero de enero de 1995, los Estados miembros comercian entre sí con una tarifa cero y aplican una Tarifa Externa Común en el comercio extrazona y se ha previsto, a partir de lo anterior, que la unión aduanera

nija plenamente para los cuatro países a partir del año 2006. Actualmente el Mercado Común del Sur participa activamente en las negociaciones del Área de Libre Comercio Libre Comercio de las Américas.

### **1.5.7. TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE**

#### *Antecedentes*

El proceso de integración en el norte del continente americano puede ubicarse en 1965 con la firma del Pacto Automotriz entre Estados Unidos y Canadá. Por su parte, entre México y Estados Unidos esa integración comenzó a materializarse también de una manera más clara en 1965 cuando se establece el programa de las maquiladoras en el norte de México, que logra promover una integración muy importante entre estos dos países.

En el caso de México, la apertura comercial que aplicó como estrategia económica en la década de los ochenta culminó cuando nuestro país firmó en 1986 su ingreso al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Con lo cual, México se insertó en la economía internacional. Pero no es sino hasta 1990 que los presidentes de México y de Estados Unidos deciden iniciar la negociación de un acuerdo comprensivo de libre comercio y, en septiembre de ese año, el presidente de Canadá comunica su interés de participar en las discusiones para celebrar el tratado.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Cfr. Rubio, Luis. *¿Cómo va a afectar a México el Tratado de Libre Comercio?*. 1ª reimpresión. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1994. p. 15.

El 11 de junio de 1990, Carlos Salinas de Gortari, presidente de México, y George Bush, presidente de Estados Unidos, acordaron las negociaciones sobre un acuerdo de libre comercio entre los dos países. Más tarde, Canadá se incorporó a las negociaciones, iniciándose de esta forma los trabajos trilaterales con el objetivo de crear una zona de libre comercio en América del Norte. En el año de 1991 los presidentes de los tres países anuncian su decisión de negociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y en junio de ese año se da la primera reunión ministerial de negociaciones.

Finalmente el Tratado de Libre Comercio de América del Norte fue firmado por los tres países el 17 de Diciembre de 1992 y tras varios años de debate, en 1993 fue aprobado por las Asambleas Legislativas de Canadá, México y Estados Unidos entrando en vigor el 1 de enero de 1994.

#### **1.5.7.1. Principios fundamentales**

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte se basa en principios fundamentales de transparencia, tratamiento nacional y de tratamiento como nación más favorecida, todo ello representa un compromiso firme para la facilidad del movimiento de los bienes y servicios a través de las fronteras, ofrecer la protección y vigilancia adecuadas que garanticen el cumplimiento efectivo de los derechos de propiedad intelectual; adoptar los procedimientos internos efectivos que permitan la aplicación e implementación del Tratado, establecer una regla de interpretación que exija la aplicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre sus miembros y según los principios del derecho internacional.

### 1.5.7.2. Objetivos

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, como lo señala Luis Rubio en su obra de análisis acerca de este Tratado, "... México, Estados Unidos y Canadá han optado por suscribir un tratado de libre comercio, es decir, firmar un contrato mediante el cual los países se comprometen a eliminar los obstáculos arancelarios y no arancelarios para fomentar el intercambio comercial y establecer mecanismos para dirimir las controversias de orden mercantil".<sup>39</sup> El propósito fundamental es aumentar el comercio entre las tres naciones.

Del contenido del Tratado se desprenden los siguientes objetivos:

- Promover las condiciones para una competencia justa;
- Incrementar las oportunidades de inversión;
- Proporcionar la protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual;
- Establecer procedimientos eficaces para la aplicación del Tratado de Libre Comercio y para la solución de controversias;
- Fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral, entre otros;
- Eliminar barreras al comercio entre Canadá, México y Estados Unidos, para estimular el desarrollo económico y dar a cada país signatario igual acceso a sus respectivos mercados.

---

<sup>39</sup> Rubio, Luis. *¿Cómo va a afectar a México el Tratado de Libre Comercio?*. Op. Cit. p. 27.

Ahora bien, este Tratado de libre comercio busca el establecimiento de una zona de libre comercio a través de la eliminación gradual de casi todos los aranceles que afectan el comercio entre los tres países miembros. Algunos aranceles se eliminarán inmediatamente; otros, los que se refieren a productos delicados o vulnerables, se eliminarán en un periodo de diez a quince años. En general, en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte se extiende el tratamiento nacional a los tres países, con la exclusión de un número reducido de sectores, tales como el del petróleo y los ferrocarriles en México, las industrias culturales en Canadá y el transporte aéreo y las radioemisoras en los Estados Unidos.

Cabe señalar que este tratado tiene una característica especial: la ausencia de una compleja institucionalidad, sin embargo esta ausencia es subsanada por la inmensa superioridad de Estados Unidos respecto de sus socios, cuestión que es sumamente desalentadora.

En el aspecto internacional el Tratado "... marca solo la primera etapa de lo que se puede convertir en una zona de libre comercio hemisférica<sup>40</sup>". Dicha predicción se cumple pues el lanzamiento de las relaciones interamericanas comenzaron con la Iniciativa de las Américas del presidente George Bush y que continuó con la Cumbre de las Américas convocada por el presidente Bill Clinton en 1994. Finalmente, la opinión más generalizada con respecto al Tratado de Libre Comercio de América del Norte., es que sus resultados no serán beneficiosos para

---

<sup>40</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. Op. Cit. p. 162.

los países del hemisferio, aunque evidentemente sus efectos variarán de un país a otro.

#### **1.5.8. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO CON PAÍSES LATINOAMERICANOS**

Como se analizó en los puntos anteriores, la liberalización del comercio constituye una prioridad central para América Latina. Sin embargo, por las experiencias vividas a través de los procesos e iniciativas de integración propuestas, nuestro continente entra en la globalización con obstáculos que no pudieron ser salvados, como la inconsistencia en las políticas económicas aplicadas por los países que intervinieron en dichos procesos y sobre todo la deuda externa y sus constantes crisis.

Expresamente la mayoría de los países latinoamericanos han impulsado profundos procesos de apertura unilateral, independientemente de los compromisos que hayan adquirido al formar parte de organismos como la Asociación Latinoamericana de Integración. Esta estrategia "... esta haciendo más competitivas a las economías y tiene un papel decisivo en el mejoramiento de la inserción de la región en la economía global" <sup>41</sup>

Una forma para combatir la apertura económica y las negociaciones globales es, sin duda, la suscripción de acuerdos bilaterales y regionales que permitan la homogenización de las políticas económicas y una convergencia en las políticas

---

<sup>41</sup> Van Klaveren, Alberto. "Regionalismo y multilateralismo: una convergencia necesaria" en *El futuro del libre comercio en el continente americano. Análisis y perspectivas*. Edit. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 1997. p. 69.

comunes para dar paso a economías más abiertas e integradas no solo a nivel de la región, sino internacionalmente.

Por lo anterior, a continuación se señalaran los acuerdos que a partir de la década de los años ochenta y noventa ha suscrito México, con países latinoamericanos.

#### **1.5.8.1. Tratado de Libre Comercio México-Bolivia**

El Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia fue suscrito en Río de Janeiro, Brasil el 10 de septiembre de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. Con este tratado se forma una zona de libre comercio y establece una rápida apertura en el comercio de bienes. A partir de su entrada en vigor, quedaron exentas de arancel el 97% de las exportaciones mexicanas a ese país y el 99% de las exportaciones bolivianas a México.

Desde que entró en vigor el Tratado México – Bolivia en 1995, el comercio bilateral ha aumentado 35 por ciento en sus primeros ocho años de operación según el Banco de México. En el 2002, el intercambio comercial alcanzó 44 millones de dólares, 14% superior al comparado con el 2001. Esta cifra es modesta, pero representa una gran área de oportunidad para los empresarios mexicanos que deseen incursionar en este mercado sudamericano.



### **1.5.8.2. Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica**

El Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica entró en vigor el 1 de enero de 1995. El tratado con Costa Rica establece normas transparentes, promueve el comercio de bienes y servicios, facilita el desarrollo de inversiones y atiende las relaciones con una región estratégica para México, mediante el reconocimiento de los sectores sensibles de cada país.

El calendario de desgravación pactado en este tratado establece que el 70% de las exportaciones mexicanas no agropecuarias a Costa Rica quedaron exentas de aranceles a partir de su entrada en vigor; 20% concluiría su desgravación el 1 de enero de 1999; y el 10% restante el 1 de enero del año 2004.

En los primeros ocho años de operación del tratado de libre comercio México-Costa Rica, de acuerdo a cifras del Banco de México, el intercambio de bienes se multiplicó por cinco al sumar 760 millones de dólares en 2002, lo cual registra una tasa promedio anual de crecimiento de 25 por ciento, el más alto entre nuestros socios comerciales con los que en ese periodo teníamos tratados de libre comercio. Las exportaciones de México a Costa Rica sumaron 344 millones de dólares, 2 por ciento más que en 2001. Las importaciones mexicanas de ese país sumaron 416 millones de dólares, 126 por ciento superior a las registradas en el 2001.

El 4 de julio de 2001 se llevó a cabo la IV Reunión de la Comisión Administradora del Tratado, se destacó el crecimiento del comercio y la inversión. En materia de inversiones se resaltó que Costa Rica es el principal inversionista

centroamericano en México con 9.2 millones de dólares en el periodo 1994-2000. Adicionalmente, se revisaron asuntos de implementación e interés comercial entre las partes. Con el fin de facilitar el aprovechamiento de las oportunidades del Tratado e impulsar el intercambio comercial y los flujos de inversión entre los países integrantes del Tratado de Libre Comercio, los representantes de la Comisión Administradora acordaron un plan de trabajo que arrancó el 21 de septiembre de 2001, con la realización de un seminario sobre Oportunidades Comerciales del Tratado de Libre Comercio, al cual asistieron alrededor de 300 empresarios de ambos países.

#### **1.5.8.3. Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (Colombia-Venezuela-México)**

El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó en junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.

El tratado busca un acceso amplio y seguro a los respectivos mercados, a través de la eliminación gradual de aranceles, sin olvidar los sectores sensibles de cada país. Establece disciplinas para asegurar que la aplicación de las medidas internas de protección a la salud y la vida humana, animal y vegetal, del ambiente y del consumidor no se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio. Igualmente, fija disciplinas para evitar las prácticas desleales de comercio y contiene un mecanismo ágil para la solución de las controversias que puedan suscitarse en la relación comercial entre los países.

### *Intercambio comercial México – Venezuela*

En 2002, el comercio México-Venezuela sumó 1,119 millones de dólares, 7% menos que en 2001 y 137 por ciento más que en 1994, año previo a la entrada en vigor del tratado de libre comercio. Las exportaciones de productos mexicanos a Venezuela sumaron 586 millones de dólares, 16% menos que en el mismo periodo de 2001. Nuestras compras de productos venezolanos superaron 532 millones de dólares, 6 por ciento más que en el mismo periodo de 2001.

### *Intercambio comercial México – Colombia*

En 2002, el comercio con Colombia sumó más de 908 millones de dólares, 7% más que en 2001 y 113% más que en 1994. Las exportaciones de México a Colombia sumaron 556 millones de dólares, 10% más que en el mismo periodo del año anterior. Las importaciones mexicanas de bienes colombianos sumaron 352 millones de dólares, 2% más que en el mismo periodo de 2001.

El día 28 de septiembre del 2001, se llevó a cabo en la ciudad de México, la IV Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (TLC-G3), dicha reunión fue presidida, por la ministra de Comercio Exterior de Colombia, Marta Lucía Ramírez de Rincón, la ministra de la Producción y el Comercio de Venezuela, Luisa Romero Bermúdez, y el secretario de Economía de México, Luis Ernesto Derbéz. Los ministros destacaron los beneficios que representan los encuentros empresariales como los llevados a cabo los días 27 y 28 de septiembre de 2001 en México, en los cuales participaron alrededor de 250 empresas de los tres países, ya que estos eventos promueven las exportaciones y

con ello la generación de empleos en cada uno de los países, así mismo, se pronunciaron por la continuación de este tipo de eventos.

Los tres ministros realizaron un recuento de los acuerdos de los presidentes en la reunión cumbre del mes de abril de 2001 y reiteraron su compromiso de continuar realizando las acciones necesarias para darles cumplimiento a corto y largo plazo. En este sentido, resaltaron el ofrecimiento de México para que las pequeñas y medianas empresas de Colombia y Venezuela hagan uso de unas bodegas, con la finalidad de facilitar la distribución y comercialización de sus productos de exportación en las distintas regiones del país. Lo anterior como la finalidad de promover en cada país centros de acopio que sirvan para propiciar una mayor participación en la complementación económica trilateral, ya que este sector es el que mayor difusión de los beneficios de los tratados realiza y también es el mayor generador de empleos.

Cabe destacar algunos de los acuerdos de los ministros durante la reunión, referentes a la puesta en marcha de la 2ª aceleración en la desgravación entre México y Venezuela, la adhesión de Venezuela al protocolo de servicios financieros entre México y Colombia, el retiro de la reserva de Colombia en materia de expropiación a la inversión, así como los acuerdos a los que llegaron México y Colombia para llevar a cabo la 1ª aceleración en la desgravación arancelaria.

#### **1.5.8.4. Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte.**

##### **México - Guatemala-Honduras - El Salvador**

El Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, El Salvador, Guatemala y Honduras entró en vigor para México, El Salvador y Guatemala el 15 de marzo de 2001, mientras que con Honduras inició el 1 de junio de 2001.

Este tratado es uno de los mandatos fundamentales del mecanismo de diálogo de concertación de Tuxtla. Los países del triángulo del norte, como se le denomina a este tratado, son el principal mercado de México en América Latina.

El comercio total de México con los países del Triángulo del Norte durante los últimos 8 años mostró un crecimiento importante de 123%, alcanzando en el 2002 más de 1,166 millones de dólares.

El 6 de julio de 2001 se llevó a cabo la I Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio México – Triángulo Norte, en dicha reunión se destacó la adopción del Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), segundo instrumento de estas características que se encuentra en operación con países de América Latina, el cual facilitará los flujos de comercio entre las partes. Adicionalmente se adoptaron decisiones mediante las cuales se fijaron los montos para los cupos otorgados por México a Guatemala y El Salvador en materia textil y del vestido. Con el fin de facilitar el aprovechamiento de las oportunidades del Tratado e impulsar el intercambio comercial y los flujos de inversión entre los países integrantes del

Tratado de Libre Comercio, los representantes de la Comisión Administradora acordaron un plan de trabajo que arrancó los días 17, 18 y 19 de septiembre del 2001, en Guatemala, El Salvador y Honduras, respectivamente con la realización de seminarios sobre Oportunidades Comerciales del Tratado a los cuales asistieron alrededor de 300 empresarios en cada seminario.

El Memorándum de Cooperación de Entendimiento sobre Cooperación Técnica en Materia Comercial entre México y el Triángulo del Norte se suscribió el 29 de junio del 2000 e incluyó un Plan de Actividades, que arrancó en el mes de septiembre del mismo año. Mediante este instrumento México prestó asistencia técnica para ampliar y fortalecer las capacidades institucionales relacionadas con el comercio exterior, a fin de aplicar y aprovechar plenamente el tratado.

México, Guatemala Honduras y El Salvador promovieron las ventajas que ofrece el Tratado de Libre Comercio, a fin de reforzar las relaciones comerciales y de inversión entre sus integrantes. Así mismo negociaron un nuevo Memorándum de Cooperación Técnica en Materia Comercial el cual fue firmado por el ministro de Economía de Guatemala, el secretario de Economía de México y el director General de Bancomext, en el marco de la visita de Estado del presidente de Guatemala a México en el mes de febrero del 2002.

#### **1.5.8.5. Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua**

El Tratado México- Nicaragua, firmado por los presidentes de ambos países en diciembre de 1997, entró en vigor el 1° de julio de 1998 y es el segundo tratado

de libre comercio de México con un país de Centroamérica. A partir de esa fecha, el 45% de las exportaciones de México a Nicaragua quedaron libres de aranceles y el 77% de las exportaciones nicaragüenses a México fueron liberadas de inmediato.

El Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua representa un paso más en el fortalecimiento de la integración entre México y Centroamérica. Es un instrumento moderno que otorga transparencia y certidumbre a los agentes económicos de ambos países, toda vez que contiene no sólo compromisos de desgravación arancelaria y reglas para el desarrollo del comercio y el fomento de los flujos de la inversión, sino también disciplinas en materia de propiedad intelectual, servicios y compras gubernamentales, así como un mecanismo de solución de controversias. Desde que entró en vigor del Tratado de Libre Comercio México – Nicaragua, en 1998, el comercio bilateral ha aumentado 66 por ciento en sus primeros cuatro años de operación según Banco de México. Las exportaciones de México a Nicaragua sumaron 91 millones de dólares, 1 por ciento menos que en el 2001. Las importaciones mexicanas de ese país sumaron 27 millones de dólares, 14 por ciento menos que en 2001.

El día 5 de julio en la ciudad de Managua, se llevó a cabo la I Reunión de la Comisión Administradora del Tratado, en dicha reunión se destacó la creación del Comité de Compras del Sector Público, el cual facilitará los trabajos tendientes a la implementación de este capítulo del Tratado de Libre Comercio. Adicionalmente se informó sobre la superación de algunos asuntos delicados cómo: el comercio de carne y ganado en pie y la realización de las reuniones de los Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Comité de Bienes Agropecuarios realizadas el 2 y 3

de abril, respectivamente en la que se destacó el libre acceso del fríjol nicaragüense a México y otros temas de interés de ambos países. Con el fin de facilitar el aprovechamiento de las oportunidades del Tratado e impulsar el intercambio comercial y los flujos de inversión entre los países miembros, los representantes de la Comisión Administradora acordaron un plan de trabajo que arrancó el 20 de septiembre del 2001, con la organización de un seminario sobre Oportunidades Comerciales para exportadores de Nicaragua en el mercado de México.

La reseña presentada indica claramente que el proceso de integración en el continente americano comprende un gran número de acuerdos de diversas formas, alcances o propósitos. El denominador común es que casi todos se limitan al establecimiento de áreas de libre comercio, que es el objetivo primario en la secuencia ascendente de la integración económica, y formar el núcleo básico de aquellos acuerdos históricos como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que dio forma la actual Asociación Latinoamericana de Integración y el Mercado Común del Sur.

Para el caso de México, los tratados firmados con países latinoamericanos demuestran que siguen el patrón normativo que se impuso con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Sin embargo el intercambio comercial de México con América Latina ha tenido poca relevancia, pues constituye aproximadamente el 8% del total para nuestro país.

Finalmente, el significado real de estos tratados es político, como se aprecia actualmente en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas. Al



ampliar dichos tratados, la cobertura geográfica de aplicación de normas reproducidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha alcanzado a muchos países y se han visto literalmente arrastrados por las posiciones políticas de Estados Unidos.

## CAPITULO II: ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS

### 2.1. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS

La década de los noventas representó para todo el continente americano una etapa en la que las relaciones internacionales fueron de suma importancia sobre todo en cuanto a comercio se refiere. El despunte de una ola de iniciativas de integración regional en América Latina se concretó en la firma de más de quince acuerdos y el Tratado de Libre Comercio en América del Norte, en la que los países miembros establecen zonas de libre comercio o uniones aduaneras, y varios más en distintas etapas de negociación. Lo anterior provocó el resurgimiento de la idea de un regionalismo en beneficio de los países americanos, un ideal que no aún no puede concretarse. Este fenómeno de integración regional no se limita a nuestro continente, es una tendencia a escala mundial.

Las dos directrices actuales en lo que al concepto de mundialización se refiere, es en primer término la globalización, que actúa en el sentido de promover la integración mundial y en segundo plano la regionalización, que se manifiesta como tendencia hacia la fragmentación económica del mundo. Estos términos aunque contradictorios han ganado fuerza, y aún se encuentra en discusión cuál de las dos vertientes resulta más benéfica.

Por un lado, "... con el ascenso de los bloques regionales, la cuestión que se plantea es la de su compatibilidad con el proceso de globalización"<sup>1</sup>, puesto que el regionalismo se utiliza como instrumento para abrir las economías a la

---

<sup>1</sup> Guillén Romo. Héctor. "De la integración cepalina a la neoliberal en América Latina" en *Comercio Exterior*. Vol. 51. núm. 8. México. agosto de 2001. p. 368.

competencia, y promover el bienestar regional. En oposición, la globalización se basa en la unión de todos los mercados internacionales, sin trabas a países no integrantes de una región.

El continente americano tiene una historia reciente por lo que respecta a esfuerzos integracionistas y un camino lleno de altibajos, así como sucesos relevantes en la historia política y económica; sin embargo las políticas de libre mercado se mantienen en casi todos los países americanos ya sea por convicción propia o por recomendaciones de la Comisión Económica para América Latina, quien a lo largo de su incursión en los asuntos económicos del continente pregonó desde un mayor dinamismo en la industria sustitutiva de importación en la década de los sesenta, a un multilateralismo con tintes neoliberales en la actualidad, como paso previo a la regionalización del continente, fuertemente inducido por los organismos que emergieron junto con esta corriente económica, como es el caso del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio-Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, quienes ofrecen gentilmente su apoyo a las economías en desarrollo y en estados graves de crisis, con la condición de que apliquen las políticas económicas para dar paso a un libre mercado.

Pese a todo lo anterior, las iniciativas de integración económica regional asocian a sus políticas una reforma estructural y de apertura al comercio y a las inversiones internacionales, para la creación de zonas de libre comercio y mercados comunes en plazos reducidos y a la introducción de mecanismos de coordinación económica.

El Tratado de Libre comercio de América del Norte fue el primer paso de Estados Unidos de América hacia la constitución de un ideal, que al principio fue descartado por este país: la creación de un libre comercio de alcance hemisférico. Éste nuevo enfoque, más favorable respecto de los acuerdos económicos regionales y que se caracteriza por un relanzamiento de las relaciones interamericanas, se basó principalmente en la preocupación de que la economía mundial puede gravitar hacia bloques regionales aglutinados en torno a la Unión Europea o hacia los nacientes “tigres asiáticos” liderados por Japón. Por su parte, los demás países americanos, con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, vieron en México el ejemplo a seguir respecto de una apertura comercial con miras a la globalización.

Ahora, la nueva visión se centra en un acuerdo comercial que reúna todas las aspiraciones del Continente: el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), proyecto que transita por la etapa de negociación y que para el año 2005 deberá entrar en vigor, establecerá un libre comercio continental.

En este capítulo, se mencionarán los antecedentes de este proyecto, así como sus objetivos fundamentales, alcance y estructura, así como la serie de negociaciones realizadas a efecto de concretar el proyecto del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas y sobre todo se señalará la situación de las negociaciones respecto del sector agrícola, tópico de vital importancia para México y América Latina por la creciente disparidad y asimetría entre las economías de los demás socios comerciales frente a Estados Unidos.

### 2.1.2. ANTECEDENTES

Los antecedentes del Área de Libre Comercio de las Américas se comenzaron a delinear entre los dos países más desarrollados del norte del continente. El Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá en 1988 marcó la entrada del hemisferio a los nuevos procesos de integración regional que se preparaban entre las principales economías del mundo (la Unión Europea con una larga experiencia, principalmente). Tras esta nueva corriente de apertura comercial, en junio de 1990, los presidentes de Estados Unidos y México, George Bush y Carlos Salinas de Gortari, instruyeron a sus ministros de comercio para que iniciaran las negociaciones para formar, junto con Canadá, una zona de libre comercio; cuatro años después, el 1 de enero de 1994 el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entró en vigor.

La orientación regionalista asumida por Estados Unidos, se dejó ver en poco tiempo, pues apenas unos días después del anuncio de la conformación de la Zona de Libre Comercio en América del Norte, dio a conocer su *Iniciativa para las Américas*, "... cuyo objetivo principal era conformar a largo plazo una zona hemisférica de libre comercio, desde el puerto de Anchorage hasta la Tierra de Fuego"<sup>2</sup>. Esta iniciativa se basa en fomentar el comercio y la inversión con la apertura financiera y comercial como eje.<sup>3</sup>

Para América Latina el panorama era distinto, tras duras crisis debido a la deuda externa que cada país enfrentaba en la década de los ochenta, se

---

<sup>2</sup> Gaete Balboa, Pablo. "El ALCA: ¿más allá del punto sin retorno?" en *Comercio Exterior*. Vol. 51. núm. 5. México. agosto de 2000. p. 724.

<sup>3</sup> Comisión Económica para América Latina. "La Iniciativa para las Américas: un examen inicial" en *Comercio Exterior*. Vol. 41. núm. 2. México. febrero de 1991. p. 207.

registraron contracciones en la actividad económica y quedó rezagada del comercio internacional. Debido a lo anterior, los países latinoamericanos, incluido México, recurrieron a los organismos financieros internacionales. Los préstamos se condicionaron a que los gobiernos emprendieran una serie de cambios de política económica, transformando sus modelos de desarrollo "hacia adentro" con participación del sector público, en un modelo "hacia fuera" sustentado en la teoría neoliberal y con capital privado.

Para Estados Unidos la Iniciativa para las Américas cumpliría con dos propósitos principales: "... asegurar a largo plazo -mediante un proceso de regionalización en el hemisferio- mercados donde colocar sus productos e inversiones y enfrentar la creciente competencia de Asia y Europa"<sup>4</sup>

El presidente George Bush padre, opinó que para eliminar las barreras al libre comercio tomaría "años de preparación y de difíciles negociaciones", pues no todos los países estaban listos para suscribir un acuerdo comercial, razón por la cual Estados Unidos estaba preparado "... para negociar con cualquier nación interesada en la red de acuerdos bilaterales de la región para abrir los mercados y desarrollar vínculos más estrechos"<sup>5</sup>; de esta forma se aseguraba la participación de los países latinoamericanos. En respuesta a la nueva política de apertura comercial, la mayoría de los países del continente firmaron acuerdos marco de carácter bilateral para la eliminación selectiva de barreras arancelarias, situación

---

<sup>4</sup> Gaete Balboa, Pablo. Op. Cit. p. 725.

<sup>5</sup> President George Bush. "Enterprise for the Americas". Departamento de Estado. Oficina de Asuntos Públicos. Washington, D.C. (Current policy num. 1288), citado por Guerra- Borges, Alfredo en *Globalización e integración latinoamericana*. Edit. Siglo XXI editores. México. 2002. p. 198.

que más adelante propiciaría el planteamiento del Área de Libre Comercio de las Américas.

Para la década de los noventa, como consecuencia de ésta nueva etapa de las relaciones interamericanas, se crearon condiciones de estabilidad económica y política en la zona; en el primer rubro avanzaron las políticas comunes, como la apertura comercial y financiera en las economías y el fomento de las exportaciones y de la inversión extranjera como eje principal del crecimiento económico<sup>6</sup>. En el aspecto político, la mayoría de los países de Centro y Sudamérica habían dejado atrás las dictaduras e inauguraban nuevos gobiernos con representantes elegidos mediante sufragio directo, característica que Estados Unidos considera fundamental para llamarlos gobiernos democráticos.

### **2.1.3. LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS**

El buen comportamiento en el continente americano en la primera mitad de la década de los noventa, alentó al entonces presidente de Estados Unidos de América, William Clinton a dar el primer paso hacia un nuevo proyecto de regionalización que sus predecesores habían anticipado.

En 1994, Estados Unidos convocó a una reunión a los 33 jefes de Estado elegidos democráticamente en la región, celebrada en Miami del 9 al 11 de diciembre de ese año y que fue conocida como la Cumbre de las Américas.

---

<sup>6</sup> Para 1994, la región latinoamericana representó el 15% del total de las exportaciones mundiales de Estados Unidos, aproximadamente 88 000 millones de dólares en mercancías, según datos del Banco Interamericano de Desarrollo.

El objetivo: discutir los problemas y los planes de acción sobre asuntos que interesaban o afectaban a todo el continente como la democracia, narcotráfico, lavado de dinero, derechos humanos, ambiente, comercio, entre otros.

En la mencionada Cumbre se establecieron diversos compromisos para favorecer la democracia, la integración económica y la justicia social a partir de cuatro líneas generales de acción.

- Preservar y fortalecer la democracia en el hemisferio;
- Establecer una zona de libre comercio que comprenderá “desde Alaska hasta Tierra de Fuego” y completar las negociaciones antes del 2005, con base en acuerdos integrales para eliminar las barreras al comercio, políticas de competencia, compras del sector público y derechos de propiedad intelectual;
- Erradicar la pobreza y la discriminación; y
- Garantizar el desarrollo sustentable y la conservación del ambiente.<sup>7</sup>

En la reunión se concretó la Iniciativa para las Américas, proyecto anunciado por los dos presidentes anteriores a William Clinton<sup>8</sup>, en la que se retomaron los postulados y objetivos ya establecidos.

---

<sup>7</sup> <http://www.sumit-americas.org/FTAA/ftaisue-spanish.htm>. *Cumbre de las Américas*. Área de Libre Comercio de Las Américas.

<sup>8</sup> En 1985, Ronald Reagan al iniciar las negociaciones para concretar el Acuerdo de Libre Comercio con Canadá, anunció que sería el primer paso hacia la conformación de un bloque comercial en el continente. Por su parte, George Bush padre, apenas unos pocos días después del anuncio de la conformación del TLCAN, anunció el proyecto conocido como “Iniciativa para las Américas”, en 1990.



Fue así como los 34 presidentes acordaron crear en todo el continente una zona de libre comercio, que sería la más grande del mundo. El plazo fijado para concluir las negociaciones fue de 10 años, por lo que estas deben finalizar en el 2005; dichas negociaciones abordarían las siguientes áreas:

- ✓ Barreras arancelarias y no arancelarias,
- ✓ Agricultura,
- ✓ Subsidios,
- ✓ Inversión,
- ✓ Derechos sobre propiedad intelectual,
- ✓ Compras del sector público,
- ✓ Barreras técnicas al comercio,
- ✓ Salvaguardias,
- ✓ Reglas de origen,
- ✓ *Antidumping*,
- ✓ Niveles sanitarios,
- ✓ Solución de controversias y políticas para la competencia

De la Cumbre surgió un plan de acción que comprendía los aspectos centrales del proceso, así mismo se estableció que se debía continuar con las reuniones y los foros comerciales para determinar los ámbitos de convergencia y divergencia, a efecto de que el nuevo proceso de integración hemisférica se llevará a cabo con el mayor consenso y equidad posibles.

## **2.1.4. ESTRUCTURA PARA LAS NEGOCIACIONES**

A efecto de poder llevar a cabo las siguientes reuniones, se acordó una estructura para efectuar las negociaciones en el Área de Libre Comercio de las Américas, misma que se estableció para que rigiera hasta el 2004 o al término de las mismas.

Dicha estructura es flexible ya que asegura una amplia representación geográfica de los países participantes a través de una rotación de la presidencia del proceso, la localidad de las negociaciones y las responsabilidades de los grupos negociadores.

### **2.1.4.1. La Presidencia**

Será por rotación cada 18 meses o al concluir cada reunión ministerial. Los países designados para ejercer la presidencia del proceso son Canadá, Argentina, Ecuador y, conjuntamente, Brasil y Estados Unidos.

### **2.1.4.2. Comité de Negociaciones Comerciales**

Tiene la responsabilidad de guiar el trabajo de los grupos de negociación. Está compuesto por los viceministros de comercio, quienes deben reunirse por lo menos cada 18 meses. Este Comité es presidido por el presidente del proceso del Área de Libre Comercio de las Américas en turno.

### **2.1.4.3. Grupos de Negociación**

Las negociaciones en el ámbito de este proceso de integración van más allá de las negociaciones ya contenidas en la Organización Mundial de Comercio, pues abarcan temas como: régimen común de inversiones, compras del sector público y políticas de competencia, las cuales no son consideradas bajo el marco de ese organismo.

A través de las reuniones ministeriales celebradas dentro del proceso, suman 12 grupos de negociaciones en total.

Así mismo existen grupos de trabajo sobre los temas que abarcan las negociaciones a efecto de que se reúna la información necesaria para llevarlas a cabo.

En cuanto a la sede de las negociaciones, se estableció su rotación. Tres países serán anfitriones de las negociaciones. Estados Unidos (Miami) durante tres años, Panamá (ciudad de Panamá) durante los dos siguientes años y México (Ciudad de Puebla) durante los últimos dos años, o el tiempo que sea necesario para concluir las negociaciones.

La creación de un Comité Tripartito, integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), tiene la finalidad de brindar apoyo técnico, analítico y financiero el proceso del Área de Libre Comercio de las Américas, y mantiene la página oficial de Internet. Individualmente, estas instituciones también brindan asistencia técnica en temas relacionados con el Área de Libre Comercio de las Américas, especialmente a las economías pequeñas.

### **2.1.5 REUNIONES MINISTERIALES**

En virtud de lo anterior, los países del continente americano llevaron a cabo dichos acercamientos, a los que se les denominó *reuniones ministeriales*. A la fecha suman ocho reuniones ministeriales; las cuatro primeras corresponden a la

fase preparatoria en las negociaciones dentro del acuerdo de libre comercio y en general establecen la organización y la forma de trabajo. Las restantes reuniones se centran en el inicio, desarrollo y se espera que el fin de las negociaciones, además de que establecen la estructura orgánica del Área de Libre Comercio de las Américas.



La *primera reunión ministerial* de comercio se realizó en Denver, Colorado, en junio de 1995 con el fin de organizar el trabajo. Los representantes convinieron en establecer, en un primer momento, siete grupos de trabajo con la finalidad de recopilar toda la información disponible e identificar las posibles formas de enfocar las negociaciones de cada área, éstas fueron:

- Acceso al mercado (asignado a El Salvador);
- Procedimientos aduaneros y reglas de origen (Bolivia);
- Inversión (Costa Rica);
- Subsidios, derechos *antidumping* y compensatorios (Argentina);
- Normas y barreras técnicas al comercio (Canadá);
- Medidas sanitarias y fitosanitarias (México) y;
- Economías pequeñas (Jamaica).



La *segunda reunión ministerial* tuvo lugar en Cartagena de Indias, Colombia, en marzo de 1996 en la que Estados Unidos hizo esfuerzos para acelerar el proceso, y fijar desde entonces el plazo y los medios para abrir las negociaciones.

También se crearon cuatro grupos de trabajo adicionales (sumando así 11 grupos):

- ✓ Servicios (asignado a Chile);
- ✓ Política de competencia (Perú);
- ✓ Derechos de propiedad intelectual (Honduras); y
- ✓ Compras del sector público (Estados Unidos).

Además se acordó establecer para la siguiente reunión ministerial un grupo de trabajo adicional que versaría sobre solución de controversias (grupo número 12). De igual forma, se consideró el establecimiento de grupos de estudio sobre la protección al ambiente y los derechos de los trabajadores.

Para cada una de las reuniones ministeriales que se celebrarían los grupos de trabajo acordaron emitir una declaración política conjunta en la que resumirían los avances logrados. Sin embargo, esta segunda reunión tuvo mayores dificultades para emitirla y muy pocos avances, debido al desacuerdo entre Estados Unidos y los países integrantes del Mercosur.<sup>9</sup>



La *tercera reunión ministerial* de comercio efectuada en mayo de 1997 en la ciudad de Belo Horizonte, Brasil, fue la antesala para la celebración de la II Cumbre de las Américas que tendría lugar en Santiago de Chile, en 1998.

---

<sup>9</sup> Guerra-Borges, Alfredo. *Globalización e integración latinoamericana*. Edit. Siglo XXI editores. México. 2002. p. 199.

La confrontación de Estados Unidos con el Mercosur llegó a un punto álgido, pues éste último manifestó su tendencia hacia un regionalismo abierto definido por la Comisión Económica para América Latina, es decir, que "... las políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional y que las complementen",<sup>10</sup> a efecto de lograr la mayor participación posible en todos los ordenes que implica la globalización y elevar la calidad de la población.

Los resultados en esta reunión no fueron satisfactorios para el cronograma previsto por Estados Unidos, el cual planteaba el comienzo de las negociaciones a efecto de lograr una disminución en el plazo fijado para que el acuerdo de libre comercio entrará en vigor.

El Mercosur insistía en que las negociaciones debían darse mediante "... un proceso gradual por los profundos desequilibrios en los sectores industriales y de servicios entre Estados Unidos, Canadá y América Latina. Además se planteó que para alcanzar la integración comercial primero se deben derribar las barreras no arancelarias y después discutir la eliminación de los impuestos aduaneros".<sup>11</sup>

Pese a lo anterior, esta reunión concluyó con el compromiso de que las negociaciones formales para conformar el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas debían iniciarse precisamente en la próxima cumbre. En la declaración conjunta se pusieron en relieve los temas claves del proceso:

---

<sup>10</sup> Cfr. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe*. ONU. CEPAL. Santiago de Chile. 1994. p. 12.

<sup>11</sup> Lerman Alperstein, Aída. "Mercosur, Estados Unidos y el ALCA" en *Comercio Exterior*. Vol. 49. número 11. México. Noviembre de 1999. p. 975.

- Procurar preservar y promover los intereses fundamentales de los 34 países de manera equilibrada y comprensiva;
- El resultado de las negociaciones constituiría un compromiso único, es decir, no habrá acuerdo final sin un acuerdo en todos y cada uno de sus componentes;
- El Área de Libre Comercio de las Américas podrá coexistir con acuerdos bilaterales y subregionales del continente en la medida en que no excedan los derechos y obligaciones del Acuerdo.
- Los países podrán negociar y adherirse al Área de Libre Comercio de las Américas, individualmente o como miembros de un grupo de integración subregional que negocie como unidad y se deberá acordar especial atención a las necesidades, las condiciones económicas y las oportunidades de las economías más pequeñas para asegurar su participación plena el Acuerdo.<sup>12</sup>



La *cuarta reunión ministerial* de comercio (San José, Costa Rica) en marzo de 1998, se celebró a solo un mes de la II Cumbre de las Américas a efecto de ultimar detalles sobre los trabajos preparatorios rumbo a la cumbre.

Su principal propósito fue aprobar y enviar a los jefes de Estado y de gobierno del continente recomendaciones que delimitaran los objetivos, la estructura y la organización para las negociaciones del acuerdo de libre comercio.

---

<sup>12</sup> [http://www.ftaa-aca.org/Ministerials/Belo/Belo\\_s.asp](http://www.ftaa-aca.org/Ministerials/Belo/Belo_s.asp). Área de Libre Comercio de las Américas.

Además se constituyó el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) para orientar a los grupos de negociación y establecer la estructura del Acuerdo y los asuntos internacionales.<sup>13</sup> También se decidió qué países y en qué periodos, ocuparían la presidencia y la vicepresidencia del Área de Libre Comercio de las Américas. Conjuntamente se creó el Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas con el objetivo de evaluar las inquietudes y los intereses de las naciones menos desarrolladas. Esta reunión dio por terminada la fase preparatoria del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

### ***La II Cumbre de las Américas.***

En la II Cumbre de las Américas, celebrada en abril de 1998 en la ciudad de Santiago, Chile, los jefes de Estado del continente siempre con excepción de Cuba, instruyeron a sus ministros de comercio para iniciar las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, conforme a lo establecido en la Cumbre de Miami y de acuerdo con lo estipulado en la Declaración Ministerial de San José.

Los 34 gobiernos participantes confirmaron su voluntad de llevar a cabo las negociaciones para establecer en el año 2005 el Área de Libre Comercio de las Américas y lograr avances concretos a más tardar en el año 2000, con total transparencia e incluir un amplio mecanismo de consultas públicas y participación de la sociedad civil, para lo cual se creó un Comité Consultivo.

---

<sup>13</sup> [http://www.ftaa-alc.org/Ministerials/SanJose/SanJose\\_s.asp](http://www.ftaa-alc.org/Ministerials/SanJose/SanJose_s.asp). Apartado III. Estructura y Organización de las Negociaciones, inciso 10 de la Declaración Ministerial de San José de Costa Rica. 19 de marzo de 1998. *Área de Libre Comercio de las Américas*.



En la Declaración Ministerial de Santiago, los presidentes de los Estados participantes expresaron su confianza en que el Área de Libre Comercio de las Américas mejoraría el bienestar de los pueblos, incluidas las poblaciones con desventajas económicas, debido a los beneficios económicos derivados de una mayor apertura comercial, tal y como lo señalan en la citada declaración:

*"Creemos que la integración económica, la inversión y el libre comercio son los factores clave para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones laborales de los pueblos de América y lograr una mejor protección del ambiente"<sup>14</sup>*

Esta declaración se acompañó de un extenso plan de acción, el cual consta de cuatro rubros generales: educación, la clave del progreso; preservación y fortalecimiento de la democracia; integración económica y libre comercio; y erradicación de la pobreza y discriminación.

Sin embargo, de nueva cuenta se puso de manifiesto que el proceso de integración hemisférica tendría que pasar por una nueva revisión para su construcción, pues las divergencias entre dos puntos de vista volvieron a emerger: Estados Unidos, como representante del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y Brasil como principal socio del Mercado Común del Sur, procesos integracionistas totalmente opuestos en sus bases e ideologías.

---

<sup>14</sup> [http://www.ftaa-alca.org/Summits\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/Summits_s.asp). Área de Libre Comercio de las Américas.

Para el primero, se trata pues, en términos de Alfredo Guerra-Borges de *globalizar la regionalización*,<sup>15</sup> es decir extender a todo el continente el Tratado de Libre Comercio de América del Norte a partir de acuerdos bilaterales de comercio como eje para crear un gran bloque continental. Esta postura es la que permanece, en términos generales, a lo largo de la historia del proceso Área de Libre Comercio de las Américas.

La contraposición es presentada por Brasil, al ser este país una de las economías más importantes en América Latina y líder del Mercosur, logró que dentro de las negociaciones se tome en consideración los intereses nacionales y regionales, así como las cuestiones sociales.

La propuesta de Brasil se fundamenta en un Área de Libre Comercio de las Américas construido con base en un regionalismo abierto, que consiste en profundizar los procesos de integración subregional (MERCOSUR, ALADI, Grupo Andino, etc.) con apertura a otros acuerdos como el Área de Libre Comercio de las Américas. Es decir, la posición del gobierno de Brasil es establecer "... la estructura del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas sobre los bloques de comercio existentes, sin tratar de sucederlos...", por ello, es prioritario para éste país "... consolidarse primero como esquema de integración para incrementar su poder de negociación frente a Estados Unidos y el TLCAN."<sup>16</sup>

Finalmente, tras difíciles confrontaciones, la Declaración de Santiago coronó los trabajos de la II Cumbre, en la que se establecía el inicio de las negociaciones.

---

<sup>15</sup> Cfr. Guerra-Borges, Alfredo. *Globalización e integración latinoamericana*. Op. Cit. p. 227.

<sup>16</sup> Briceño Ruiz, José. "El Mercosur, México y el Caribe frente al Área de Libre Comercio de las Américas" en *Comercio Exterior*. Vol. 51. número. 5. México. mayo de 2001. p. 399.

Un duro revés a la economía mundial puso de manifiesto la inestabilidad del proceso de libre comercio hemisférico. Sólo meses después de la Cumbre, Brasil sufrió una crisis financiera en 1998 que impactó al Mercado Común del Sur debido al peso de su economía en éste bloque comercial y a todo el continente por consecuencia (conocido como *efecto samba*), por lo que su oposición frente a los lineamientos propuestos por Estados Unidos de América se debilitó.



La quinta reunión ministerial de comercio que siguió a la caída del mercado brasileño, se celebró en Toronto, Canadá, en noviembre de 1999. Los ministros de comercio manifestaron en el punto cuatro de su declaración conjunta lo siguiente:

*"4. No obstante los numerosos desafíos que han enfrentado las economías de la región desde nuestra última reunión, incluidos la turbulencia financiera, las depresiones económicas y los desastres naturales en varios de nuestros países, nos complace que los flujos de comercio e inversiones en el Hemisferio por lo general, se han mantenido. Estamos convencidos que el compromiso de nuestros países con las economías abiertas, los principios de mercado y los sistemas comerciales basados en el derecho contribuirán a lograr la pronta recuperación y crecimiento de las economías más afectadas".<sup>17</sup>*

---

<sup>17</sup> [http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Toronto/Toronto\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Toronto/Toronto_s.asp). Área de Libre Comercio de las Américas.

Pese a muchos de los cambios en las economías en el continente, los ministros de comercio seguirían adelante con el Área de Libre Comercio de las Américas. En esta reunión se comenzaron a establecer las bases para un sistema de procedimientos aduaneros común, intercambio de información y un sistema de codificación de mercancías. Así mismo se estableció una rotación en la presidencia y vicepresidencia de los grupos de negociación ya establecidos.



La *sexta reunión ministerial* de comercio se realizó previo a la III Cumbre de las Américas en Buenos Aires, Argentina, los primeros días de abril de 2001. Su objetivo fue mostrar los avances de las negociaciones a los jefes de Estado que se reunirían en Québec, Canadá para la III Cumbre.

Lo más destacado en esta reunión fue el informe preparado por el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), que elaboró un primer borrador de un Acuerdo para el área de libre comercio hemisférico en el que se expuso el resultado del trabajo de los grupos de negociación en las reuniones anteriores. Sin embargo, este informe y el borrador del acuerdo se darían a conocer después de la Cumbre en Canadá, para cumplir con el compromiso de transparencia y con el propósito de obtener respaldo y comprensión públicos.

Así mismo se acordó mantener la fecha original de 2005 para instalar el Área de Libre Comercio y no adelantarla para el 2003, como sugería Estados Unidos y Canadá.

### ***La III Cumbre de las Américas.***

Ésta Cumbre tuvo lugar en Québec, Canadá, del 20 al 22 de abril de 2001, en ella surgió un plan de acción extenso que cubre 18 rubros: hacia una democracia más eficaz; derechos humanos y libertades fundamentales; justicia; estado de derecho y seguridad de las personas; seguridad hemisférica; sociedad civil; comercio, inversión y estabilidad financiera; infraestructura y ambiente normativo; manejo de desastres; base ambiental para el desarrollo sustentable; gestión agrícola y desarrollo rural; trabajo y empleo; crecimiento con equidad; educación; salud; igualdad de género; pueblos indígenas; diversidad cultural e infancia y juventud.

Como era de esperarse, con el anuncio de la elaboración de un primer borrador para el Área de Libre Comercio de las Américas, despertó en la sociedad un sentimiento de recelo y protesta ante la inminente realidad de la conformación de una zona de libre comercio, pues fue en esta Cumbre en la que los jefes de Estado participantes se vieron literalmente rodeados en la sede de la reunión, por miles de activistas y organizaciones no gubernamentales manifestándose en contra de la globalización.

La declaración política conjunta de ésta cumbre hizo énfasis en el rechazo a la idea de establecer una moneda única en el continente o conformar instituciones políticas comunes. Sin duda el rechazo hacía la globalización por parte de la sociedad hizo eco en esta reunión de los países del continente.

Otro aspecto importante fue el establecimiento, dentro de los lineamientos del Área de Libre Comercio de las Américas, de una *cláusula para la defensa de la*

*democracia representativa*, según la cual las naciones no democráticas quedarían excluidas del Acuerdo. Con esta declaración Cuba queda por el momento, definitivamente al margen del proceso.



Después de la agitada III Cumbre de las Américas, se llevó a cabo la *Séptima Reunión Ministerial* en Quito, Ecuador, el 01 de noviembre de 2002, que se vio afectada por el atentado terrorista del martes 11 de septiembre en Nueva York, del que como consecuencia, se dejó sentir la falta del ya mermado liderazgo de Estados Unidos en las negociaciones.

La recesión de la economía de Estados Unidos fue evidente y sus efectos predecibles para los demás países negociadores, quienes a pesar de ello, en la declaración conjunta manifestaron el avance del proceso de integración

*“... pese al deterioro de la coyuntura económica mundial y hemisférica y el agravamiento de las tensiones internacionales en los planos político y social que se han verificado en el período más reciente. Constatamos con preocupación esa situación, marcada por la disminución en los flujos de comercio y de inversiones internacionales. Reiteramos nuestro compromiso de evitar, en la*

*medida de lo posible, la adopción de políticas o medidas que puedan afectar negativamente el comercio y la inversión regional*<sup>18</sup>

Entre los logros de esta reunión se encuentra el inicio de las negociaciones de acceso a los mercados en bienes agrícolas y no agrícolas, servicios, inversión y compras del sector público, rubro que había sido fuertemente criticado por el Mercosur respecto a los subsidios otorgados por las economías más fuertes del continente, específicamente Estados Unidos y Canadá, a sus productores. Debido a lo anterior, los ministros de comercio reafirmaron su compromiso de diseñar el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, y tomaron en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en el hemisferio, mismo que quedaría planteado en el documento anexo FTA.A.TNC/20/Rev.1, en el cual se "...asegura la plena participación de esas economías en la construcción y los beneficios resultantes del Acuerdo, y la creación de oportunidades para tales países."<sup>19</sup> Quedé establecido como principio general de los métodos y modalidades para las negociaciones en las esferas de acceso a mercados, agricultura, inversión, servicios y compras del sector público.

Como apoyo al Área de Libre Comercio de las Américas se aprobó el Programa de Cooperación Hemisférica, cuyos objetivos son fortalecer las capacidades de aquellos países que buscan asistencia para participar en las negociaciones, implementar sus compromisos comerciales, enfrentar los desafíos

---

<sup>18</sup> [http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Quito/Quito\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Quito/Quito_s.asp). Declaración Ministerial. punto 3. Quito, Ecuador. 1 de noviembre de 2001. *Área de Libre Comercio de las Américas*.

<sup>19</sup> [http://www.alca-ftaa.org/TNC/tnc20r1\\_s.asp](http://www.alca-ftaa.org/TNC/tnc20r1_s.asp). *Área de Libre Comercio de las Américas*.

de la integración hemisférica y elevar al máximo los beneficios de dicha integración, incluyendo la capacidad productiva y la competitividad en la región, lo que permitirá a los países con economías pequeñas participar de manera beneficiosa y equitativa en el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

Como avance dentro del proceso, en esta Reunión Ministerial se publicó el segundo borrador del Acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas. Así mismo se convocó para el último periodo de negociaciones, que va desde noviembre del año 2002 a enero del año 2005, a dos reuniones de Ministros Responsables del Comercio, en 2003 en Miami, Estados Unidos, y en 2004, en Brasil.



Los días 20 y 21 de noviembre de 2003, se llevó a cabo la *octava Reunión Ministerial de Comercio* en Miami, Estados Unidos de América, con el fin de proporcionar orientación para la fase final de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

En esta reunión los ministros se limitaron a dar las últimas indicaciones sobre las negociaciones dentro del proceso, Así mismo se instruyó al comité respectivo a desarrollar un conjunto de derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los miembros del Acuerdo en todas las áreas de negociación.

De la misma forma se hizo hincapié a los países con economías pequeñas para que se apoyaran en el Programa de Cooperación Hemisférica para los asuntos relacionados con las negociaciones a través de reuniones subregionales.



En esta reunión, se puso a disposición del público el tercer borrador de los capítulos del acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas. La sociedad civil también fue alentada a participar dentro de los temas de discusión en las negociaciones presentes.

Finalmente se anunció que la Novena Reunión Ministerial de Comercio, que pondrá fin al proceso de negociación del Área de Libre Comercio de las Américas, se celebraría en Brasil en el año 2004.

Los antecedentes no dejan lugar a dudas, el Acuerdo que dará forma a el Área de Libre Comercio de las Américas, tras una apariencia de tratado de *nueva generación*, es un proyecto político y por lo tanto "... muy sensible respecto a las variaciones en cuanto a tiempo, lugar y modo vinculados a su origen y evolución."<sup>20</sup> Pues basta con revisar de nuevo cada uno los antecedentes para ubicar que tras la celebración de cada una de las reuniones ministeriales o cumbres presidenciales es recurrente una crisis económica o política, como la suscitada en Estados Unidos.

Lo anterior pone en duda el trabajo de éstos diez años, pues son más las reuniones y declaraciones que los avances concretos; el temor se centra en que el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas no esté listo en el tiempo fijado o no se concrete en su idea original.

---

<sup>20</sup> Guerra-Borges, Alfredo. *Globalización e integración latinoamericana*. Op. Cit. p 202.

## **2.2. ESTRUCTURA DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS**

Como se mencionó en el punto anterior, en la Octava Reunión Ministerial se dio a conocer públicamente el tercer borrador del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, teniendo como antecedentes dos proyectos anteriores que fueron trabajados durante el transcurso de las negociaciones de este proceso.

Como todo acuerdo internacional, es muy extenso y a grandes rasgos contiene lo siguiente:

### ❖ Disposiciones Generales.

- Preámbulo.
- Propósito y Objetivos del Acuerdo
- Principios.
- Excepciones.
- Alcance y Cobertura de las Obligaciones. Relación con los Estados federales o unitarios.

Este rubro abarca las disposiciones relativas que fueron negociadas para cada uno de las áreas abordadas durante el proceso: Barreras arancelarias, agricultura, régimen de origen, acceso a mercados, etc.

- Relación del Área de Libre Comercio de las Américas con los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio.
- Relación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas con otros acuerdos regionales de integración.

- ❖ Transparencia.
- ❖ Tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.
- ❖ Costos de la implementación del Acuerdo.

El Comité Técnico de Asuntos Institucionales deberá analizar los costos de implementación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, junto con la asistencia técnica a los países miembros

- ❖ Disposiciones Transitorias y Disposiciones Finales.

### **2.2.1. OBJETIVOS**

En lo referente a los asuntos institucionales las partes contratantes acordaron como principio fundamental establecer "... un área de libre comercio [Las Partes establecen el Arrea de Libre Comercio de las Américas] de conformidad con el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 y su Entendimiento y el Artículo V del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS).]"<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> [http://www.ftaa-alca.org/alca\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/alca_s.asp). Capítulo II, artículo 1.1. Tercer Borrador del Acuerdo del ALCA. *Área de Libre Comercio de las Américas*.

### ***Acciones principales del Área de Libre Comercio de las Américas.***

En el preámbulo del Acuerdo las partes negociantes establecen las principales acciones del Área de Libre Comercio de las Américas, de los que se destacan.

- Promover la prosperidad a través de la creciente integración económica y el libre comercio de los países del hemisferio, como factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger el medio ambiente.

- Establecer un área de libre comercio en la que serán progresivamente eliminadas las barreras al comercio de bienes y servicios y la inversión, concluyendo las negociaciones a más tardar en el año 2005 y alcanzando avances concretos hacia el logro de ese objetivo para el final de este siglo.

- Maximizar la apertura de los mercados mediante altos niveles de disciplina a través de un acuerdo balanceado y comprensivo.

- Proporcionar oportunidades para facilitar la integración de las economías más pequeñas en el proceso del Área de Libre Comercio de las Américas, con el fin de concretar sus oportunidades y aumentar su nivel de desarrollo.

- Procurar que las políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, con base en los esfuerzos emprendidos por la Organización Mundial de Comercio y otras organizaciones internacionales.

- Asegurar, de conformidad con las respectivas leyes y reglamentos, la observancia y promoción de los derechos laborales, mediante la renovación del compromiso de respetar las normas fundamentales del trabajo internacionalmente

reconocidas y reconocer que la Organización Internacional del Trabajo es la entidad competente para establecer y ocuparse de esas normas fundamentales del trabajo.<sup>22</sup>

Por su parte, el artículo 2 del borrador del acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas establece los siguientes objetivos:

- La liberalización del comercio para generar crecimiento económico y prosperidad, contribuyendo a la expansión del comercio mundial;
- Generar niveles crecientes de comercio de [mercancías][bienes] y servicios, y de inversión, mediante la liberalización de los mercados, a través de reglas [justas] claras, estables y previsibles; [justas, transparentes, previsibles, coherentes y que no tengan efecto contraproducente en el libre comercio;]
- Mejorar la competencia y las condiciones de acceso al mercado de los bienes y servicios entre las Partes, incluyendo el área de compras del sector público;
- Eliminar obstáculos, restricciones y/o distorsiones innecesarias al libre comercio entre las Partes, [incluyendo, prácticas de comercio desleal, medidas para-arancelarias, restricciones injustificadas, subsidios y ayudas internas al comercio de bienes y servicios];
- Eliminar las barreras al movimiento de capitales y personas de negocios entre las Partes;

---

<sup>22</sup> Oropeza García, Arturo. "ALCA: Una perspectiva regional" en *El Área de Libre Comercio de las Américas*. Coord. Jorge Witker. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 2004. pp. 149, 150.

- Propiciar el desarrollo de una infraestructura hemisférica que facilite la circulación de bienes, servicios e inversiones; y
- Establecer mecanismos que garanticen un mayor acceso a la tecnología, mediante la cooperación económica y la asistencia técnica.

## **2.2.2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

La diversidad de naciones que participan en el proceso del Área de Libre Comercio de las Américas hace posible que nuevas formas de negociación se adopten en los ámbitos del multilateralismo; las innovaciones dentro de los procesos de negociación, surgen gracias a las intervenciones de numerosos países con economías con marcadas diferencias y con amplia experiencia en procesos de integración económica en el centro y el sur de América.

El tercer borrador de Acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas, en su artículo 3, establece estos principios:

### **Artículo 3. [Principios]**

Este Acuerdo se regirá por los siguientes principios:

- Las reglas acordadas deberán ser claras, transparentes y estables, para evitar la posibilidad de que cualquier Parte pueda aplicar medidas unilaterales, arbitrarias y/o discrecionales, en perjuicio de una o varias de las demás Partes;
- La transparencia en las acciones de las Partes y de los órganos establecidos en este Acuerdo;

Las negociaciones se han regido por el principio de transparencia: a toda sesión corresponden informes, comunicados de prensa y publicaciones que son difundidas directamente en la página web del Área de Libre Comercio de las Américas. Esta página es de acceso libre a todo el público y continente, aparte de información actualizada, invitación abierta a la sociedad civil para que participe de forma directa. Por lo que las negociaciones han incluido un factor de transparencia sin precedentes en el continente.

- La congruencia de los derechos y obligaciones que emanen del presente Acuerdo con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio (OMC);
- La coexistencia de este Acuerdo con acuerdos bilaterales y subregionales, en la medida que los derechos y obligaciones derivados de estos acuerdos, tengan un mayor alcance que los de este Acuerdo;
- El trato especial y diferenciado, considerando las amplias diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías de las Partes para promover la plena participación de las Partes;
- La adopción de decisiones por consenso;

Este sistema es el de voto por unanimidad, similar al procedimiento de negociación de la Organización de las Naciones Unidas. Es decir, los 34 países tomarán las decisiones por consenso.

- La igualdad soberana de las Partes;

- La buena fe en el cumplimiento de los compromisos asumidos por las Partes dentro del marco del Acuerdo.

### **2.2.3. ALCANCE Y COBERTURA**

En cuanto al alcance de las obligaciones establecidas en el Acuerdo, cada parte es totalmente responsable de su observancia y deberá tomar las medidas que lo aseguren, a través de todas sus instancias de gobierno.

Respecto a la normatividad interna de cada país, sus leyes, reglamentos y procedimiento administrativos deberán estar en correspondencia con todas las disposiciones del Acuerdo.

Los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo son comunes a todas las partes, sean Estados federales o unitarios, y de acuerdo a los distintos niveles y ramas de gobierno, ya sea que actúen en forma individual o como miembros de grupos de integración subregionales, salvo en los casos en que el Acuerdo disponga otra cosa.

### **2.3. GRUPOS DE NEGOCIACIONES**

Como se analizó anteriormente, a través del proceso de integración del Área de Libre Comercio de las Américas se llevan a cabo rondas entorno a 12 diferentes temas, éstos fueron establecidos en la primera y segunda reuniones ministeriales, celebradas en Denver, Colorado, Estados Unidos, y Cartagena, Colombia, respectivamente. A través de diferentes grupos de trabajo se recopiló la



información necesaria de cada una de las áreas a tratar a efecto de poder llevar a cabo las negociaciones de forma efectiva y organizada.

Dentro de la Cuarta Reunión Ministerial de Comercio<sup>23</sup> se estableció la estructura de las negociaciones dentro del Área de Libre Comercio de las Américas y los grupos de negociación en los siguientes temas:

- ***Grupo de Negociación sobre Agricultura (GNAG)***

Sus objetivos son asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se apliquen de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre países o una restricción encubierta al comercio internacional, a efecto de prevenir las prácticas comerciales proteccionistas y facilitar el comercio en el hemisferio. En forma congruente con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, dichas medidas sólo serán aplicadas para lograr el nivel adecuado de protección a la salud y vida humana, animal y vegetal, estarán basadas en principios científicos y no se mantendrán sin suficiente evidencia científica.

- ***Grupo de Negociaciones sobre Política de Competencia (GNPC)***

Los objetivos de éste grupo son garantizar que los beneficios del proceso de liberalización del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas no sean menoscabados por prácticas empresariales anticompetitivas, y avanzar hacia el

---

<sup>23</sup> [http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/SanJose/SanJose\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/SanJose/SanJose_s.asp). Cuarta reunión ministerial de comercio. San José de Costa Rica. Área de Libre Comercio de las Américas.

establecimiento de una cobertura jurídica e institucional a nivel nacional, subregional o regional que proscriba la ejecución de éstas prácticas. Así como el desarrollo de la política de competencia y la aplicación de las normas sobre libre competencia entre y dentro de los países de hemisferio.

- ***Grupo de Negociación sobre Solución de Controversias (GNSC)***

Los objetivos son establecer un mecanismo justo, transparente y eficaz para la solución de controversias entre los países que forman parte del Área del Libre Comercio, tomando en cuenta, entre otros, el entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias dentro de la Organización Mundial del Comercio. Dentro de sus objetivos también se encuentra el diseñar medios para facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de diferencias para resolver controversias privadas en el marco del Área de Libre Comercio de las Américas.

- ***Grupo de Negociación sobre Compras del Sector Público (GNCSP)***

Su objetivo general consiste en ampliar el acceso a los mercados para las compras del sector público de los países del Área de Libre Comercio de las Américas.

- ***Grupo de Negociación sobre Derechos de Propiedad Intelectual (GNPI)***

Su objetivo es reducir las distorsiones del comercio hemisférico y promover y asegurar una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad

intelectual. Así mismo se tomarán en cuenta los avances tecnológicos para futuras negociaciones.

- ***Grupo de Negociación sobre Inversión (GNIN)***

Su objetivo primordial es el establecimiento de un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, sin crear obstáculos a las inversiones provenientes de fuera del hemisferio.

- ***Grupo de Negociación sobre Acceso a Mercados (GNAM)***

Su objetivo es eliminar progresivamente los aranceles y las barreras o arancelarias, así como otras medidas de efecto equivalente, que restringen el comercio entre los países participantes.

- ***Grupo de Negociación sobre Servicios (GNSV)***

El objetivo del grupo de negociación sobre servicios es establecer disciplinas para liberalizar progresivamente el comercio de servicios, de modo que permita alcanzar un área hemisférica de libre comercio, en condiciones de certidumbre y transparencia.

- ***Grupo de Negociación sobre Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios***

Este grupo tiene como fin examinar las maneras de profundizar, si es necesario, en las disciplinas existentes que figuran en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio. De esta forma, lograr un mayor cumplimiento de las disposiciones de dicho acuerdo. Lo interior incluye llegar a un entendimiento común con miras a mejorar, cuando sea posible, las reglas y procedimientos relativos a la operación y aplicación de las legislaciones sobre *dumping* y subvenciones, a fin de no crear obstáculos injustificados al comercio en el continente.

#### ***Organización interna de las negociaciones***

Aparte de las reuniones periódicas por grupo de negociación, dentro del proceso del Área de Libre Comercio de las Américas se llevan a cabo reuniones tanto ministeriales como viceministeriales de los encargados del comercio, la economía y/o de las negociaciones comerciales internacionales de los 34 países miembros. Dentro del marco de dichas reuniones se revisan los avances de cada grupo de negociación, para llegar a decisiones concretas para el documento final. En cuanto al apoyo administrativo, *la Secretaría Administrativa* del Área de Libre Comercio de las Américas se encuentra en la misma sede de las reuniones de los grupos de negociación. La Secretaría apoya las negociaciones desde el punto de vista logístico y administrativo y provee de servicios de traducción e interpretación de documentos.

*El Comité Tripartito*, integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), brinda apoyo técnico, analítico y financiero al proceso del Área de Libre Comercio de las Américas.

Para facilitar el trabajo de las negociaciones, pero sin constituir grupos de negociación, se acordó en la Cuarta Reunión Ministerial de San José<sup>24</sup> en 1998 crear los siguientes grupos y comités:

- *Grupo Consultivo sobre Economías Pequeñas*. Este grupo sigue el proceso del Área de Libre Comercio de las Américas, evaluando las inquietudes e intereses de las economías más pequeñas. También se evalúan, a consideración del Comité de Negociaciones Comerciales, los temas de interés para las economías más pequeñas y se encarga de hacer las recomendaciones para abordar estos temas.
- *Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil*. Además de tratar asuntos referentes a ésta, invita abiertamente a la sociedad civil de los países participantes a enviar sus comentarios específicos a cada grupo de negociación por correo tradicional o correo electrónico. Dichos comentarios forman parte de un informe durante las reuniones ministeriales del Área de Libre Comercio de las Américas.

---

<sup>24</sup> [http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/SanJose/SanJose\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/SanJose/SanJose_s.asp). Cuarta reunión ministerial de comercio. San José de Costa Rica. *Área de Libre Comercio de las Américas*.

- *Comité Técnico de Asuntos Institucionales.* Este Comité depende del Comité de Negociaciones Comerciales y está integrado por representantes de los 34 países del hemisferio. La presidencia del Comité de Negociaciones Comerciales ejerce la vicepresidencia de éste Comité. Tiene como objetivo elaborar una propuesta de estructura general del Acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas, por lo que debe presentar informes periódicos al Comité de Negociaciones Comerciales, incluidas las recomendaciones sobre aquellas cuestiones que hayan alcanzado consenso de las delegaciones.

### **2.3.1 GRUPO DE NEGOCIACIÓN SOBRE AGRICULTURA**

El Grupo de Negociación sobre Agricultura fue creado junto con los demás grupos de negociación en la Cuarta Reunión Ministerial de San José y ratificado en la II Cumbre de las Américas en Santiago de Chile en 1998, en los que se fijó como objetivos los siguientes puntos:

- Los objetivos del Grupo de Negociación de Acceso a Mercados deberán aplicarse al comercio de productos agrícolas. Los temas de reglas de origen, procedimientos aduaneros y barreras técnicas al comercio se tratarán en el Grupo de Negociación de Acceso a Mercados.
- Asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no se apliquen de manera que constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable entre países o una restricción encubierta al comercio internacional, a efecto de prevenir las prácticas comerciales proteccionistas y facilitar el comercio

en el Hemisferio. En forma congruente con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (Acuerdo MSF), dichas medidas solo serán aplicadas para lograr el nivel adecuado de protección de la salud y vida humana, animal y vegetal, estarán basadas en principios científicos y no se mantendrán sin suficiente evidencia científica. La negociación en esta área comprende la identificación y el desarrollo de las medidas necesarias para facilitar el comercio, siguiendo y examinando profundamente las disposiciones contenidas en el Acuerdo MSF de la Organización Mundial de Comercio.

- Eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas que afectan el comercio en el Hemisferio.
- Identificar otras prácticas que distorsionen el comercio de productos agrícolas, incluidas aquellas que tengan un efecto equivalente al de los subsidios a las exportaciones agrícolas y someterlas a una mayor disciplina.
- Los productos agrícolas cubiertos serán aquellos referidos en el Anexo I del Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial de Comercio.
- Incorporar los avances hechos en las negociaciones multilaterales en agricultura que se sostendrán de conformidad con el Artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, así como el resultado de las revisiones del Acuerdo Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> [http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/SanJose/SanJose\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/SanJose/SanJose_s.asp). Cuarta reunión ministerial de comercio. San José de Costa Rica . *Área de Libre Comercio de las Américas*.

Desde entonces se han realizado más de 120 reuniones de todos los grupos de negociación, con el objetivo de alcanzar la meta de concluir el acuerdo a más tardar en enero de 2005.

La presidencia y vicepresidencia de éste grupo ha sido rotada a lo largo de todo el proceso de negociaciones en tres ocasiones, la primera correspondió a Argentina y El Salvador respectivamente, la segunda recayó en Brasil y Ecuador, posteriormente perteneció a Guatemala la presidencia del grupo, y a Uruguay la vicepresidencia; por último y hasta el término de las negociaciones la presidencia la ocupa Uruguay, mientras que la vicepresidencia corresponde a México.

El Grupo de Negociación sobre Agricultura celebró desde su formación, veintisiete reuniones; la última del 22 al 24 de septiembre de 2003, en las que se discutieron, con base en las instrucciones que para los grupos de negociación emitió la presidencia del Área de Libre Comercio de las Américas<sup>26</sup>, principalmente los siguientes temas:

- Recomendaciones sobre los métodos y modalidades para las negociaciones arancelarias;
- Recomendaciones sobre el alcance y metodología para la eliminación de los subsidios a las exportaciones que afectan al comercio de productos agrícolas en el hemisferio;

---

<sup>26</sup> [http://www.ftaa-alca.org/NGROUPS/ngag\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/NGROUPS/ngag_s.asp). Declaración de Buenos Aires- ANEXO I. Agricultura. *Área de Libre Comercio de las Américas*.



- Recomendaciones sobre aquellas prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas con efectos equivalentes a los subsidios;
- Establecer un proceso de notificación y contranotificación de medidas sanitarias y fitosanitarias entre los países para evitar que estas medidas se constituyan en obstáculos injustificados al comercio en el continente.

### ***Avances en las negociaciones***

El Grupo de Negociación sobre Agricultura comenzó las negociaciones a partir del 15 de mayo de 2003, según las instrucciones dadas por la presidencia del Área de Libre Comercio de las Américas, donde los países deberían presentar sus ofertas de desgravación de productos agrícolas con base en la lista de desgravación establecida por la Organización Mundial de Comercio<sup>27</sup> y un calendario establecido por el grupo de trabajo. Se toman como regla general para dichas negociaciones que todo el universo arancelario estará sujeto a negociación y que el acceso por un país a las ofertas de los demás países, sólo podrá ser efectivo una vez que haya presentado su respectiva oferta.

Durante las reuniones ministeriales de comercio los países muestran su preocupación acerca de temas muy sensibles e importantes para sus economías, como es el caso de la agricultura. En principio, se busca mantener cierta desconfianza en este rubro debido a las grandes disparidades entre su producción agrícola frente a Estados Unidos, Canadá o Brasil, principalmente.

---

<sup>27</sup> [http://www.fas.usda.gov/scripts/wtopdf/wtopdf\\_frm.asp](http://www.fas.usda.gov/scripts/wtopdf/wtopdf_frm.asp). Lista de desgravación de productos agrícolas de la Organización Mundial de Comercio (en inglés). *Organización Mundial de Comercio*

En este aspecto la construcción del Área de Libre Comercio de las Américas no es nada fácil y su solidez como instrumento de integración hemisférica aún no se establece y el consenso entre los países parece no existir. En el tema de la agricultura se encuentran diversas posturas para su negociación que no encuentran un acuerdo equitativo; durante varias reuniones ministeriales, Brasil exigió a Estados Unidos que abra su sector agrícola al libre comercio y elimine los subsidios otorgados a sus productores, lo cual no parece muy sencillo.

En el caso de México, la línea que sigue a través de este escenario de integración, parece no muy distinto al presentado con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Su objetivo principal es fortalecer sus relaciones con sus socios comerciales del Norte, -lo cual tiene una implicación política, pero sobre todo económica-, aunque a la vez pretende ampliar sus vínculos comerciales con los países de América del Sur y del Caribe. En un primer momento, México optó por una reacción cautelosa cuando en 1994 se anunció el proyecto Área de Libre Comercio de las Américas, pues es una visión general, se trataba de ampliar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte al resto del continente, manifestando una preocupación legítima y racional respecto a que países con distintos grados de desarrollo ingresarán a este proyecto. Lo anterior se respaldaba en una razón esencial, la exclusividad comercial que tenía México frente a los países del norte desaparecería y tendría que competir con otras naciones.

Sin embargo, debido al impulso que Estados Unidos dio al Área de Libre Comercio de las Américas, México tuvo que cambiar de estrategia y pasó a ser un negociador dentro del proceso y sobre todo a defender lo poco o mucho que se

había ganado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En general, el perfil que ha mantenido México durante las negociaciones en este proceso "... se limita a cuidar que sus intereses en el mercado de Estados Unidos no se vean demasiado afectados por las concesiones que se puedan otorgar a los demás países de América Latina y el Caribe"<sup>28</sup>.

No se trata de una actitud egoísta de México, pues en principio se busca mantener un nivel frente a Estados Unidos mediante el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y por otro lado, trata de adecuarse al Área de Libre Comercio de las Américas mediante la firma de una serie de acuerdos bilaterales que le proporcionen un acceso privilegiado a los mercados latinoamericanos, mediante los beneficios que otorga el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas al autorizar su coexistencia con acuerdos bilaterales y subregionales.

Finalmente, la última ronda de negociaciones culminó con un borrador de texto del acuerdo, que fue presentado al término de la Octava Reunión Ministerial en Miami en el año 2003. El capítulo relativo al tema de agricultura, al igual que la mayoría de los capítulos, se encuentra todavía en fase de trabajo, pues casi todos los apartados se encuentran encorchetados, indicio de que aún falta mucho por negociar.

Sin embargo, el alcance y cobertura de este apartado puede intuirse, pues se abarca todo el universo de productos agropecuarios que se encuentra en el

---

<sup>28</sup> Briceño Ruiz, José. "El Mercosur, México y el Caribe frente al Área de Libre Comercio de las Américas" en *Comercio Exterior*. Vol. 51, núm. 5. mayo de 2001. México. p. 400.

Anexo I del Acuerdo sobre Agricultura de la Organización Mundial del Comercio. Así mismo se hace hincapié en la relación de este tema con otras disposiciones establecidas en otros capítulos del acuerdo como acceso a mercados y medidas sanitarias y fitosanitarias.

En cuanto a las definiciones establecidas, la mayoría se encuentra todavía en discusión por parte de los estados contratantes, pues se busca una claridad específica en este aspecto, sobre todo por las interpretaciones que puedan hacer de ellas los países mas desarrollados, principalmente Estados Unidos y Canadá, pues la experiencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte no fue en vano. Dentro de estas definiciones se encuentran los subsidios a la exportación de productos agrícolas y agropecuarios, las medidas de ayuda interna, ayuda global y ayuda corriente, medidas no arancelarias y salvaguardias.

No obstante, se pueden encontrar disposiciones que claramente afectan directamente a las economías de los países menos desarrollados, entre las que destacan las siguientes:

El artículo 6.1 establece que las partes renunciarán a las medidas de salvaguardia especiales que les permite la Organización Mundial de Comercio, es decir, que los países que encontraban en estas salvaguardias la protección para sus productos agrícolas más fuertes en el mercado internacional, tendrán que dejar el paso libre a otros productos.

Otro aspecto, que tendrá efectos importantes es el que establecen los artículos 11.2 y 11.3 del Acuerdo, que establece que los apoyos de *caja verde*,<sup>29</sup> negociados en la Ronda de Uruguay del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio – Organización Mundial de Comercio, no deberán quedar sujetos a medidas compensatorias. Esto se traduce en que en el área de apoyos a la agricultura, en donde sin duda alguna la superioridad la tiene Estados Unidos y la diferencia es abismal en relación a los demás países de América, ningún miembro del Área de Libre Comercio de las Américas puede aplicar medidas compensatorias para equilibrar la situación de disparidad.

Uno de los temas que más causa controversia durante las reuniones ministeriales es el referente a la eliminación de subsidios a la exportación para productos agrícolas, los cuales según el texto del acuerdo, deberán ser eliminados a su entrada en vigor y las partes no podrán aplicar nuevas medidas y prácticas que tengan efectos similares o que impliquen una elusión a los compromisos establecidos.

Con el panorama planteado anteriormente, es claro que existen temas aún no manejados de la forma correcta o que solo tienden a beneficiar a un solo país. Evidentemente, la protección de la agricultura juega un papel de suma importancia en las relaciones comerciales entre los países, pues es la base de la economía de la mayoría. Es necesario no olvidar las circunstancias de nuestro país al momento de las negociaciones, pues muchas de las obligaciones que impone el borrador del

---

<sup>29</sup> Estos son apoyos dirigidos al desarrollo agropecuario, que no van dirigidos a un producto en especial, sino a infraestructura, investigación científica, transferencia de tecnología, escuelas de agronomía, etc.

Área de Libre Comercio de las Américas han sido ya asumidas por México al firmar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y por tanto tener la visión de que ninguno de los tratados de los que forma parte es tan extenso ni detallado como lo intenta ser el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

Por su experiencia, México puede ser actor principal en la negociación en el tema agrícola. Como resultado de lo anterior se debe no solo garantizar la protección del ya menguado campo mexicano, sino además buscar el desenvolvimiento del sector en la política interna del país. Por último, es importante señalar que el Área de Libre Comercio de las Américas es un instrumento complementario para el desarrollo, que surtirá consecuencias tanto negativas como positivas para los países del continente. No puede considerarse como una estrategia integral para acabar con los enormes rezagos sociales, sin embargo la participación de México se encuentra justificada pues representa acceder al bloque regional más grande del mundo y tener mas opciones de mercado y no sólo mirar hacia el Norte.

### **CAPITULO III: SECTOR AGRÍCOLA EN MÉXICO Y COMERCIO EXTERIOR**

La apertura de la economía mexicana a la competencia internacional, la desregulación y la privatización son los elementos más significativos de la política macroeconómica de los años recientes.

El Área de Libre Comercio de las Américas demuestra ser un proyecto que determinará el futuro para muchas economías en el continente, sobre todo por la magnitud de las asimetrías entre los Estados participantes en el acuerdo.

La integración regional es un hecho en el continente. Iniciado por razones políticas en primer término y como una segunda opción, por su valor como herramienta estratégica de desarrollo. Los beneficios de este proceso están determinados por factores que no siempre dependen de lo que se negocie previo el acuerdo signado. La agricultura es uno de los temas más sensibles en cualquier acuerdo comercial, por lo tanto es necesario conocer cuáles son las condiciones en las que se encuentran las partes negociantes en dicho rubro para poder entender el posible resultado. En el caso de México, las crisis económicas y políticas son recurrentes y su impacto se percibe de manera directa en el campo.

Durante las últimas cinco décadas se menciona la crisis del sector agrícola, tanto por la caída de la producción como por la desarticulación del sector respecto al modelo de crecimiento de la economía. La explicación de los orígenes y las causas de la crisis en la agricultura es muy variada y difiere en cuanto a los momentos de la vida económica y política del país.

El presente capítulo abordará las principales características del campo mexicano, desde el punto de vista interno del sector, la política agraria y

económica, así como su comportamiento en el mercado internacional, con el objetivo de identificar los factores que influyen en su capacidad productiva. Lo anterior es importante si consideramos que en el caso de México, del campo y sus actividades económicas depende la vida de casi 40% de su población.

Los retos y las demandas del campo son muy complejos y su futuro está lleno de incertidumbre –en mayor medida que el sector urbano o las actividades industriales o de servicios-, por lo que sólo una clara y decidida política que dé al sector rural la absoluta prioridad permitirá resolver o por lo menos vislumbrar, desde la base, los principales problemas estructurales de este sector y en general de la nación.

### **3.1. CONDICIONES ACTUALES DE LA AGRICULTURA EN MÉXICO**

El desarrollo agrícola en México en los últimos cincuenta años se supeditó a la política de industrialización. A pesar de lo anterior, en el periodo de 1940 –1965 el sector agropecuario era ejemplo de vigor y pujanza económicos:

*“En este periodo el sector primario y la agricultura en particular experimentaron un acelerado proceso de modernización económica y de elevados ritmos de crecimiento en su producción, superiores a los incrementos de la población mexicana. Lo anterior permitió una expansión sostenida en la producción per cápita de productos primarios*



*que garantizaban el logro de la autosuficiencia alimentaria nacional y el fomento a la exportación de excedentes agrícolas nacionales”<sup>1</sup>*

Durante todo este periodo, el crecimiento agrícola mantuvo un importante dinamismo y el aumento de la producción obedeció a varios factores. Los más importantes fueron el reparto agrario, que al dotar con tierra a millones de campesinos elevó la demanda interna, se intensificó la producción agropecuaria por la introducción de semillas mejoradas, fertilizantes, plaguicidas y maquinaria agrícola que el gobierno subsidiaba; todo lo anterior ocasionó un incremento en la productividad de los productos del campo destinados al mercado interno y a la exportación de los excedentes. También se generalizó el empleo de los precios de garantía, con el propósito de mantener bajos los precios de los productos básicos, medidas que estuvieron acompañadas de un sistema de crédito que con regularidad condonaba las deudas y otorgaba nuevos préstamos.<sup>2</sup> En consecuencia los niveles de producción permitieron garantizar la autosuficiencia alimentaria en el país y un abasto regular de materias primas para la industria mexicana.

Sin embargo, el comportamiento de la producción agrícola presentó características que propiciaron que su dinámica fuera distinta a la del resto de la economía. De manera paulatina “... fue perdiendo su carácter prioritario, sus bases de sustentación se erosionaron, y el sector hizo crisis a mediados del decenio de

---

<sup>1</sup> Romero Polanco, Emilio. *Un siglo de agricultura en México*. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. México. 2002. p. 43.

<sup>2</sup> Cfr. *Ibidem* pp. 44-46.

los sesenta<sup>3</sup>, y ésta se volvió permanente; desde entonces surgen nuevos problemas y se agravaron los ya existentes.

La crisis en el sector se produjo debido a la propia naturaleza del modelo capitalista que en ese momento aplicaba el gobierno, pues favoreció la concentración de los recursos: tierra, agua, semillas mejoradas, tecnología, créditos, en torno de una minoría de productores capitalistas, sacrificando a una gran cantidad de campesinos de escasos recursos, en los que además recayó la responsabilidad de mantener la autosuficiencia alimentaria del país.

La pérdida del dinamismo económico del sector originó diversos desequilibrios, como el creciente rezago del sector agrícola frente al resto de la economía nacional y ante el inminente crecimiento demográfico. Como consecuencia, la balanza comercial agrícola se deterioró: se perdió dinamismo en las exportaciones y aumentaron las importaciones de productos primarios.

Una de las principales manifestaciones del deterioro del campo mexicano lo constituyó la pérdida de la autosuficiencia alimentaria y, como resultado, la dependencia de granos provenientes del mercado mundial, fenómeno que trasciende no solo en el ámbito económico, sino también en el social y político.

El estancamiento productivo, la pérdida de competitividad y rentabilidad del sector, como diagnóstico oficial en las últimas dos décadas aproximadamente, exigió la aplicación de políticas gubernamentales basadas en la privatización de la economía. La inversión extranjera y la apertura comercial se consideraron como una vía para retomar el crecimiento económico e incrementar de una manera más

---

<sup>3</sup> Zomila Omelas, Leopoldo. *El sector rural mexicano a fines del siglo XX en Comercio Exterior*. Vol. 53. número 1. México. enero de 2003. p. 75.

dinámica a nuestro país dentro del mercado internacional, con lo cual, se dejaron atrás los esquemas y mecanismos de fomento a la producción y comercialización asociados al Estado populista y paternalista, que han agotado, según las nuevas políticas, sus posibilidades de desarrollo.<sup>4</sup>

De forma general, la economía mexicana se abrió progresivamente a los mercados internacionales desde mediados de la década de los ochenta, lo que contrasta fuertemente con lo ocurrido durante el largo periodo en el cual la política económica estuvo basada en la sustitución de importaciones aplicada por México (1940- 1965) donde el sector agrícola presentaba un auge económico importante.

Una mayor orientación de mercado, un régimen comercial más libre, la privatización de empresas públicas, los esfuerzos de desregulación agro-alimentario, son evoluciones que coincidieron con la adhesión de México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1986, la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994 y el Acuerdo de la ronda de Uruguay del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio que dio origen a la Organización Mundial de Comercio en 1995 e incrementaron la inestabilidad económica de México.

### ***La Tierra***

La agricultura en general está asociada a factores de riesgo natural que la hacen especialmente vulnerable y limitan su productividad, lo cual no es característico de otros sectores. En México, la extensión del territorio nacional es de

---

<sup>4</sup> Cfr. Romero Polanco, Emilio. *Un siglo de agricultura en México*. Op. Cit. pp. 58, 59.

196.4 millones de hectáreas (1, 964,375 Km<sup>2</sup>)<sup>5</sup>. De esta superficie, la zona no ocupada por ríos y cuerpos de agua naturales y artificiales y vías de comunicación terrestres es de 190.8 millones de hectáreas, pero solo el 13% (aproximadamente 24.8 millones de hectáreas) se aprovechan para la agricultura y la ganadería intensiva.<sup>6</sup> Esta proporción parece desalentadora, sin embargo es similar a la de China (14.5%) y Japón (11.5%), pero muy inferior a la de algunos países igualmente desarrollados como Alemania (34.6%), Estados Unidos (19.3%), Francia (35.3%) e Inglaterra (29.5%)<sup>7</sup>.

Además de la proporción de tierra apta para el cultivo, determinada principalmente por la orografía y la composición de los suelos, el territorio mexicano cuenta en general con una baja disponibilidad de agua, y ésta se concentra principalmente en los estados del sur del país. Irónicamente, los segmentos de agricultura comercial se concentra en las regiones noroeste, noreste y norte del país. Por otro lado, la región que padece de mayores carencias es el sur. La naturaleza fue mísera con el agua, pero al mismo tiempo ha dotado a nuestro país con cientos de nichos ecológicos adecuados para cultivos específicos, cuyos productos tienen demanda en los grupos de altos ingresos de diversos países.

---

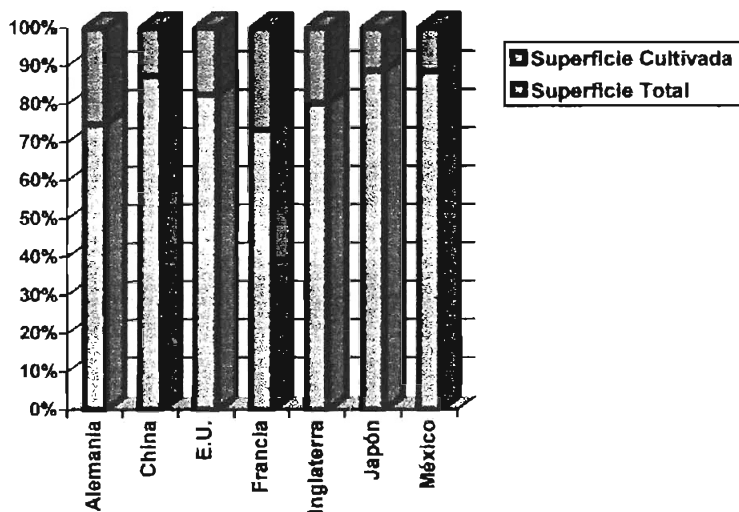
<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2003*. México. 2004. p.48.

<sup>6</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2004*. CEPAL. Centro de Información en México. 2005. p. 414.

<sup>7</sup> [www.fao.org/default.htm](http://www.fao.org/default.htm). FAO. FAOSTAT Database. *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación*.

**Fig. 1. Superficie de tierra dedicada a la agricultura y ganadería intensiva**

**Países Seleccionados (2004)**



Fuente: *Elaboración propia en base a datos de CEPAL para México. Datos de FAO-ONU para Alemania, China, E.U. Francia, Inglaterra y Japón.*

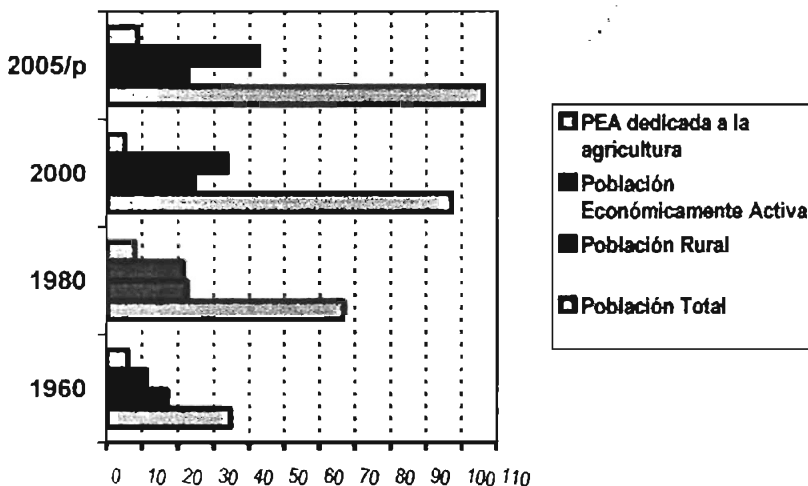
### **La Sociedad Rural**

De conformidad con datos del Consejo Nacional de Población, a inicios del año 2005, México cuenta con 106.4 millones de habitantes, de los cuales 27.3 millones (25.6%) vivía en localidades de menos de 15 000 habitantes y 19.7 millones (18.5%) en las de menos de 2 500.<sup>8</sup> Estos datos demuestran índices de ruralidad significativos, en comparación con países de similar “nivel de desarrollo”.

<sup>8</sup> [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx). México en cifras. Consejo Nacional de Población.

Sin embargo, en los últimos cuarenta años México pasó de ser un país rural a uno industrial, causado por los bajos rendimientos del sector agrícola.

**Fig. 2. Evolución de la población rural y población económicamente activa dedicada a la agricultura en México.**



	millones de personas <b>POBLACIÓN</b> (millones de personas)		<b>Población Económicamente Activa</b> (millones de personas)	
	Total	Rural	Total	Agrícola
<b>1960</b>	34.9	49.3%	11.2	6.1 (54.6%)
<b>1980</b>	66.8	33.7%	21.5	7.95 (37%)
<b>2000</b>	97.36	25.3%	33.7	5.3 (15.8%)
<b>2005/p</b>	106.4	22.8%	42.7	8.9 (20%)

NOTAS: /p datos preliminares correspondientes al 1er trimestre de 2005.

FUENTE: Para 1960 y 1980, INEGI. Información estadística, series históricas. ([www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx))

Para 2000, INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.

Para 2005, Consejo Nacional de Población. Indicadores demográficos básicos [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx))

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er. Trimestre. INEGI. 2005.

De las cifras anteriores, se considera por el mismo censo, que el 66% de hogares de localidades menores de 2 500 habitantes padecían pobreza extrema, que se caracteriza por "... un conjunto de elementos desfavorables para el desarrollo personal, de la comunidad y del país, elementos que se refuerzan entre sí, de tal modo que llegan a constituir un nudo en extremo complejo."<sup>9</sup>

La pobreza y la pobreza extrema en el medio rural afectan más a los hogares que no tienen tierra o que sólo poseen una superficie de tierra muy pequeña y de muy mala calidad, por lo que los rendimientos que obtienen son bajos. Por consiguiente se originan características como una nutrición general deficiente y por consecuencia alta mortalidad infantil; las escasas probabilidades de asistir a la escuela o completar la educación básica, así como la emigración temporal o definitiva del jefe de familia a lugares donde aportan su fuerza de trabajo para hacer producir tierras ajenas, sobre todo en época de siembra y cosecha, son factores que deterioran la productividad plena en el sector agrícola.

Las actividades agrícolas y pecuarias se realizan en un contexto irregular. Por una parte existen unidades que disponen de abundantes recursos, moderna tecnología y elevada productividad, mientras que por otra subsisten unidades con técnicas rudimentarias, bajos rendimientos y reducida superficie de labor, situación que favorece el continuo flujo migratorio que se genera en el medio rural con destino a los principales centros urbanos del país y de países limítrofes.

Una de las características más importantes es la creciente necesidad de ingresos extraagrícolas: "... en México, los hogares ejidales con menos de dos

---

<sup>9</sup> Zornila Omelas, Leopoldo. *El sector rural mexicano a fines del siglo XX*. Op. Cit. p. 79.

hectáreas obtienen del cultivo de la tierra sólo el 10% de sus ingresos totales. La agricultura es más importante para productores más acomodados, pero aún así obtienen de fuentes extraagrícolas entre 40 y 50 por ciento de sus ingresos totales<sup>10</sup>. El número tan grande de jornaleros y peones que emigra a pesar de que tiene tierras o parcelas y predios rústicos (aproximadamente el 35% de la fuerza de trabajo en el país, según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática), indica que sus tierras, ya sea por la calidad, el régimen de lluvias y otros factores, no rinden lo suficiente para mantenerse. La respuesta de las familias rurales a la crisis económica y a las cambiantes circunstancias en las que viven también son muy variadas; estas respuestas incluyen la combinación de la agricultura con otras actividades no agrícolas así como la emigración temporal con algún trato agrario adecuado (renta o aparcería). Pero la principal respuesta de las familiares con menos recursos es la de tratar de colocar la mano de obra de sus miembros en diferentes mercados laborales, dentro y fuera de la región del país.

Desde tiempo antes de la reforma al artículo 27 constitucional en 1992, se sostenía que ya no quedaban tierras por repartir y que sería irracional disminuir los límites de la pequeña propiedad y fomentar más el minifundio. Este argumento es válido, pues ésa no es la vía para hacer más productivos la tierra y el trabajo ni superar la pobreza, puesto que la realidad es muy distinta si se toma en cuenta que la mayor parte de la población rural vive en la pobreza extrema y el sector agrícola no tiene la capacidad para ofrecer ocupación a todos los habitantes rurales.

---

<sup>10</sup> Escalante Semerena, Roberto y Rello Espinosa, Fernando. "El sector agropecuario mexicano: los desafíos del futuro" en *Comercio Exterior*. Vol. 50. número 11. Noviembre de 2000. p. 958.



## ***La Tenencia de la Tierra***

En México, el régimen de propiedad de la tierra es diferente al de la mayoría de los países. Salvo en casos aislados en donde aún existe la propiedad común (Bolivia, Perú y Ecuador en América), lo típico es que las tierras de explotación agrícola tengan un dueño particular, que en ocasiones las da en renta o en aparcería. En nuestro país no es así:

*"De los 190.9 millones de hectáreas, la superficie de fincas rústicas representa 91.2% (175 millones). De esta cantidad, 59.1% (103.5 millones) es propiedad de los 29 950 ejidos y comunidades, que se rigen con una legislación diferente a la del derecho común."*<sup>11</sup>

La atomización de la propiedad es uno de los factores que con más frecuencia se señala para explicar la crisis de la agricultura. La excesiva división de la tierra respondió, en su momento, más a los objetivos políticos de la reforma agraria, que a necesidades tecnológicas o económicas. La reforma constitucional de 1992 otorgó a los núcleos agrarios, entre otras cosas, la propiedad sobre las tierras que como consecuencia de la revolución de 1910 el Estado les restituyó, reconoció y dotó pero sólo con el carácter de usufructuarios.

La situación actual puede ser caracterizada como "... una estructura agrícola compuesta de explotaciones <comerciales>, explotaciones <tradicionales> (pobres pero con potencial comercial) y las explotaciones de <subsistencia> (muy pobres

---

<sup>11</sup> Zorrilla Omelas, Leopoldo. *El sector rural mexicano a fines del siglo XX*. Op. Cit. p. 76.

con casi ningún potencial comercial).<sup>12</sup> El tamaño promedio de una explotación agrícola es de aproximadamente 12 hectáreas. Sin embargo, un pequeño número de grandes explotaciones agrícolas comerciales (más de 50 hectáreas) proporciona una parte importante de la producción agrícola, mientras que un gran número de pequeñas explotaciones produce justo lo necesario para asegurar su propio consumo.

Independientemente de las formas de propiedad, en el país existe una desigual distribución de la tierra. Existe una proporción muy baja de ejidatarios y propietarios privados que acumulan un alto porcentaje de la superficie parcelada de los ejidos y de los predios privados. Del total de ejidatarios certificados, el 50.2% tiene parcelas menores a cinco hectáreas, mientras que el 1.3% de ejidatarios posee parcelas de más de 50 hectáreas. Sin embargo, la calidad de la tierra es un factor importante en la productividad, pues 50 hectáreas en las áridas tierras de Chihuahua o Sonora pueden valer y producir menos que dos hectáreas con riego en una zona de cultivo de exportación, en los estados de Michoacán o Veracruz.

En este orden de ideas, la capitalización de los productores de campo, entendida como la cantidad y la calidad de activos que poseen, presenta diferencias muy importantes según la zona geográfica de que se trate. En general, es posible hablar de tres conjuntos de regiones con diferentes niveles de capitalización, así como de grados de desarrollo agrícola.

---

<sup>12</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). *Examen de las políticas agrícolas de México. Políticas nacionales y comercio agrícola*. Centro de publicaciones y de información de la OCDE en México. México. 1997. p. 15.

En primer lugar las regiones noroeste, norte-centro y noreste, donde existe una agricultura comercial intensiva con fuerte orientación hacia los mercados interno y externo, se observa una mayor concentración de la superficie agropecuaria y de predios por arriba de cinco hectáreas, en niveles superiores a los del promedio nacional. En segundo lugar, las regiones centro, sur-pacífico y sudeste, se encuentran con condiciones de agricultura de subsistencia y autoconsumo, presentan mayores concentraciones de productores y superficies en predios menores a dos hectáreas. En tercer lugar y en una situación intermedia se encuentran las regiones centro-Pacífico y centro-Golfo, de clima templado y de buen temporal, con productores de relativa orientación comercial y práctica de la agricultura extensiva, donde la mayoría de las superficies y productores se concentra en predios de 2 a más de 5 hectáreas.<sup>13</sup>

Las políticas de fomento al sector actualmente se definen como multifuncionales, reconociendo que la agricultura desempeña diversos papeles. Sin embargo, producen resultados distintos a los esperados y en muchos de los casos contrapuestos. Parte del problema se encuentra en el desarrollo de la agricultura mexicana en la que se presentan dos estructuras distintivas: la *agricultura capitalista* que cuenta con grandes extensiones, técnicas productivas modernas y márgenes de ganancia elevados, y la *agricultura de subsistencia*, con bajos niveles de productividad, parcelización o fragmentación de la tierra y bajos niveles de vida de los campesinos y en los que recae parte de la autosuficiencia alimentaria perdida. Estos sectores, uno capitalista o moderno y otro tradicionalista, cada uno

---

<sup>13</sup> Casco Flores, José Andrés. "La estrategia de modernización del sector agrícola en México" en *Comercio Exterior*. Vol. 49. número 4. México. abril de 1999. pp. 367-369.

con rasgos específicos que las hacen excluyentes y limitan su crecimiento, coexisten en virtud de que "... el sector moderno sigue extrayendo rentas del sector tradicional por medio de la explotación de la mano de obra campesina, además de que prestamistas, intermediarios y comerciantes obtienen beneficios por medio de intereses y diferencias entre el precio de compra y venta".<sup>14</sup>

### ***Reformas Jurídicas***

Como se analizó anteriormente, las políticas comerciales tendientes a la apertura comercial en todos los sectores de la economía, impulsan nuevas formas de reactivarlos y modernizarlos. Entre las políticas aplicadas a la agricultura se encuentran la progresiva disminución en términos reales de los subsidios y del gasto público y el retiro de la presencia estatal en los procesos de comercialización en la agricultura; con lo anterior se pretenden crear las condiciones para transformar el capital privado nacional y extranjero en el principal agente de la reactivación económica del sector.

Desde ese punto de vista, las modificaciones al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria constituyen el pilar básico de la política económica y agrícola actual. Con estas reformas se busca readecuar la estructura de la tenencia de la tierra de acuerdo con las necesidades impuestas por la privatización y globalización del conjunto de la economía mexicana, creando un marco jurídico que permita atraer inversiones en el campo y fomentar distintas formas de asociación entre el capital privado y los

---

<sup>14</sup> Márquez, Graciela. "Agricultura y desarrollo rural" en *Comercio Exterior*. Vol. 50. número especial de aniversario. México. agosto de 2000. p. 23.

productores tradicionales con potencial productivo. Mediante estas modificaciones se permite a los agricultores decidir sobre el uso y eventual enajenación de sus parcelas y sobre el tipo de organización que les resulte más conveniente, por lo que podría existir una oportunidad para generar una nueva forma de organización de productores con una finalidad económica.

Las principales modificaciones que entraron en vigor el 27 de febrero de 1992 son:

- Dar certidumbre jurídica en el campo. Con lo anterior se eleva a rango constitucional la propiedad comunal y ejidal; ya no son solo formas de tenencia, derechos limitados de uso, sino que el ejido y la comunidad se privatizan.
- Nuevas formas de asociación. Se eliminan las prohibiciones a las sociedades mercantiles. De esta manera, se consideran como organizaciones económicas en los núcleos agrarios a las uniones de ejidos y comunidades, asociaciones rurales de interés colectivo, sociedades de producción rural y empresas de todo tipo.
- Poder de decisión a los ejidatarios y comuneros. El órgano supremo del ejido y la comunidad es la Asamblea, en la que participan todos los ejidatarios y comuneros, sin intervención de dependencias oficiales sobre sus decisiones, determina la división de tierras y el tipo de explotación.
- Impartición de Justicia. Se crean la Procuraduría Agraria y los Tribunales Agrarios y se reestructuró el Registro Agrario Nacional.
- Papel del Estado. La ley pone fin a la intervención de las dependencias del sector público agropecuario en la vida interna de los ejidos y comunidades y

la limita a actividades de fomento, cuidado, conservación de los recursos naturales y construcción de infraestructura, creación de condiciones para la organización económica, protección de la vida en comunidad y planeación.

### ***Políticas agrarias***

El proceso de modernización económica que actualmente se impulsa, tiene consecuencias en el campo mexicano, pues se busca una nueva estrategia de desarrollo agropecuaria y rural. La realidad en este sector es el estancamiento productivo, la pérdida de la competitividad y su rentabilidad, así como la marginación y la pobreza que se profundiza en la mayoría de las zonas rurales. Con lo anterior, tal parece que las políticas instrumentadas durante todos estos años fracasaron, pues el crecimiento económico agrícola exhibe que las estrategias intervencionistas, populistas y proteccionistas o neoliberales y reestructurales no parecen funcionar del todo bien, cuando son aplicadas en sus extremos: por un lado algunas son ineficaces y otras tantas incongruentes, otras más son mal empleadas por el Estado o son utilizadas por mucho tiempo sin cambio ni revisiones instrumentales u orgánicas; la mayoría de las veces modificadas de manera radical o interrumpidas sin previo aviso, de tal modo que nadie sabe a que atenerse.

Sin embargo, la actividad agrícola en México tuvo su época de auge entre 1940 y 1965. Las características de las políticas aplicadas en esta etapa se vieron influenciadas por la economía global que en ese entonces se basaba en la sustitución de importaciones y en la protección comercial:

*"el principal objetivo de la política agrícola hasta mediados de los años sesenta era mejorar la capacidad de producción de la agricultura en México, para permitirle contribuir a la creación de empleos y a la generación de divisas. La oferta alimentaria interna logró satisfacer ampliamente la demanda desde los años cuarenta hasta mediados de los años sesenta."*<sup>15</sup>

Desde entonces y después de las constantes crisis agrícolas, cuando la demanda superó a la oferta de alimentos, el principal objetivo de la política agrícola era ofrecer alimentos abundantes y baratos para ayudar a los consumidores pobres, mediante la creación de CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares) y para apoyar los procesos de urbanización y de industrialización.

En la década de los ochenta y dado que la producción agrícola no alcanzaba a la demanda de alimentos, fue establecido el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) con el objetivo de alcanzar la autosuficiencia en frijol, cereales y oleaginosas, así como de mejorar el régimen alimenticio de una población objetivo en ese año de 19 millones de personas aproximadamente, mediante una distribución de una "canasta de alimentos básicos" a precios subsidiados.

Debido a la crisis de la deuda provocada por el debilitamiento de los precios del petróleo en 1982, el gobierno reajustó su objetivo en la política agrícola y redujo la creciente participación de los recursos dedicados a la compra de productos

---

<sup>15</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). *Examen de las políticas agrícolas de México. Políticas nacionales y comercio agrícola*. Op. Cit. pp. 16,17.

alimentos importados. Por tanto el Sistema Alimentario Mexicano no pudo seguir siendo financiado y el programa acabó a finales del mismo año de 1982.

Durante la mayor parte de los años ochenta, los precios al consumidor y al productor de los principales productos agrícolas fueron fijados por el gobierno a través de subsidios al consumo y de techos a los precios al menudeo de los alimentos, de compras a gubernamentales a los productores a los precios de garantía para los productos básicos y de controles sobre exportaciones e importaciones, así como subsidios directos a las empresas transformadoras de alimentos de los sectores público y privado.

Para lograr sostener los objetivos mencionados, el gobierno utilizó créditos que se volvieron irrecuperables; precios de garantía más altos, que sólo daban ganancias a los productores que arrendaban y controlaban un número muy alto de hectáreas; la perforación indiscriminada de pozos y un abuso en la utilización de fertilizantes químicos y plaguicidas, a fin de aumentar la producción de las tierras, así como las descargas industriales y urbanas, propiciaron una contaminación irreversible en los cuerpos de agua y ríos.<sup>16</sup> El sector agrícola no encontró respuesta en ninguno de los mecanismos que se pusieron en marcha para su crecimiento y entró en crisis a finales de los años ochenta.

Un cambio importante de orientación fue realizado a fines de la década de los ochenta, cuando México lanzó un ambicioso programa de reforma de la política agrícola, orientado a la modernización de la agricultura y a reforzar el rol de los mercados. Desde luego, esta política gubernamental basaba la modernización -no

---

<sup>16</sup> Cfr. Zomilla Ornelas, Leopoldo. *El sector rural mexicano a fines del siglo XX*. Op. Cit. pp. 84, 85.



sólo de la agricultura sino también en otros sectores- en la privatización de la economía, la inversión extranjera y la apertura comercial, proyectándose como una vía válida para retomar la senda del crecimiento económico y de igual forma integrar de manera más dinámica a nuestro país dentro del mercado internacional.

*“Los principales objetivos de esta reforma eran incrementar la eficiencia en el uso de los recursos, permitiendo a las importaciones más baratas limitar los incrementos de precios y aumentar el bienestar de la población rural”<sup>17</sup>*

Esta nueva política implicó un proceso de cambios estructurales que incluyó la privatización de las empresas públicas de transformación y comercialización de productos agrícola, así como la cancelación de los apoyos ligados a la producción en beneficio de los agricultores.

*“El crédito se redujo a su quinta parte; se canceló temporalmente el aseguramiento de cultivos y ganados; se modificó el sistema de precios de garantía, con una disminución de los cultivos protegidos; se igualaron los precios de fertilizantes y plaguicidas con los del mercado mundial, [ ... ] se abrió la frontera a la importación de bienes básicos, y*

---

<sup>17</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). *Examen de las políticas agrícolas de México. Políticas nacionales y comercio agrícola*. Op. Cit. p. 17.

*se tendió a que en el campo rigiera la economía de mercado para productos e insumos...*<sup>16</sup>

Para la década de los noventa el libre mercado en el sector agrícola dejaba a los pequeños productores en la miseria y sin fomentos ni apoyos a su escasa producción, el impacto de las políticas dejó ver sus consecuencias de manera inmediata.

En 1993 se instauró el Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo), como un programa tendiente a dar un subsidio real a la producción durante 15 años a los campesinos pobres que nunca gozaron de beneficios, pues sólo de este modo, los productores tendrían alicientes para efectuar la conversión productiva necesaria. "... el Procampo se concibió como un modelo de apoyo al ingreso del productor, así como de mecanismo de compensación a los productores por causa de la reducción de precios implícita en la apertura comercial".<sup>19</sup>

Cabe destacar que este programa coincidió con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, por lo que se tradujo en una "ayuda" frente a la inminente liberalización a las importaciones provenientes de Estados Unidos y Canadá.

Los objetivos de la reforma de la política agrícola fueron reafirmados en el programa Alianza para el Campo para el periodo 1995-2000. Este programa consiste en un conjunto de medidas específicas orientadas principalmente a mejorar las habilidades de los agricultores y a estimular el desarrollo tecnológico

---

<sup>18</sup> Zomilla Ornelas, Leopoldo. *El sector rural mexicano a fines del siglo XX*. Op. Cit. p. 85.

<sup>19</sup> Casco Flores, José Andrés. *La estrategia de modernización del sector agrícola en México*. Op. Cit. p. 369.

para incrementar la productividad y competitividad del sector agrícola en el contexto de la liberalización comercial.

Por lo anterior, México debe concentrar su atención en los nuevos escenarios de apertura comercial y en las negociaciones multilaterales y bilaterales de los próximos años, por tanto las políticas que se instrumenten deben ser más dirigidas y transparentes, poniendo no solo atención al aspecto productivo, sino también deben considerarse la pobreza rural, la seguridad alimentaria, la calidad de los productos y su competitividad, así mismo deben tomarse en cuenta lineamientos para la sustentabilidad y la conservación del medio ambiente para asegurar la viabilidad futura del sector.

A manera de conclusión y dada la complejidad del entorno del sector, se debe considerar que la agricultura en México presenta, entre otras, las características que se describen a continuación:

- *La coexistencia de productores con alto potencial productivo, gran dinamismo económico y fuerte orientación al mercado, con productores de bajos ingresos, orientados hacia la economía de autoconsumo y con graves problemas de pobreza extrema.*
- *La extensión útil para la agricultura y la concentración geográfica de los tipos de productores.*
- *La tenencia de la tierra de los pequeños productores con bajo potencial productivo es de alta fragmentación.*

- *Una amplia variedad de políticas del sector, que han tenido que adecuarse a un proceso de reformas orientadas a crear condiciones para un crecimiento sostenido en el ámbito internacional.*

### **3.2. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**

La producción agrícola, independientemente del modelo bajo el que se desenvuelva, es de importancia estratégica para el país. Si bien la rentabilidad alcanzada no puede compararse con otras ramas de la economía, fortalece el desarrollo económico independiente como proveedora de materias primas en casi todas las cadenas productivas y lo de mayor importancia, es indispensable para el bienestar social.

*“En los últimos 50 años se erige como un factor de control fundamental en la geoestrategia mundial: si se controla la producción y el comercio de alimentos, se controlan más fácilmente las economías nacionales e incluso la propia soberanía de los países que carecen de una agricultura fuerte y por lo tanto tienen necesidad de importar alimentos.”<sup>20</sup>*

Al contrario de la función estratégica que le confieren los países líderes, la agricultura en México fue concebida durante las tres últimas décadas, más como un sector de extracción que de inversión y desarrollo a largo plazo.

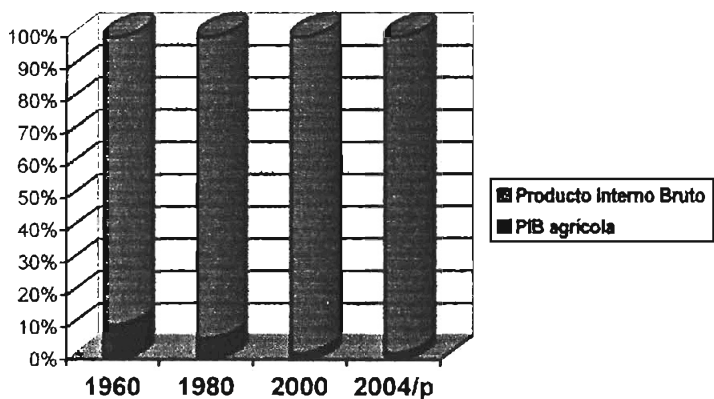
La topografía y las condiciones climáticas de México limitan la tierra disponible para el cultivo. A este punto de partida hay que añadir las grandes

---

<sup>20</sup> Torres Torres, Felipe. “¿Existe en México mayor prioridad que la producción de alimentos?” en *Problemas del Desarrollo*. Vol. 27. número 105. México. IIEc.-UNAM. abril – junio de 1996. p. 16.

desigualdades regionales en cuanto a las técnicas de producción y a los rendimientos obtenidos. El 15.8% de la población económicamente activa laboran en actividades agropecuarias, al ser uno de los principales medios de vida para la población mexicana; sin embargo, la productividad es reducida en términos generales, hecho que se refleja en su escasa contribución al producto nacional bruto (5.5%).

**Fig. 3. Participación del sector agrícola en el Producto Interno Bruto Nacional**



**Participación del sector agrícola en el Producto Interno Bruto (1993=100)**

	Producto Interno Bruto (millones de pesos)	Producto Interno Bruto, sector agrícola (millones de pesos)	Porcentaje de participación
1960	222,746	26,952.2	12.1%
1980	795,371	54,880.6	6.9%
2000	1,604.8	81,051.3	5.5%
2004/p	1,709.7	89,859.0	5.2%

NOTAS: p/ Cifras preliminares

FUENTE: Para 1960 y 1980, INEGI. Información estadística, series históricas. ([www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx))

Para 2000, INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000.

Para 2004, Cuaderno de información oportuna. INEGI. NUM. 385. 2005.

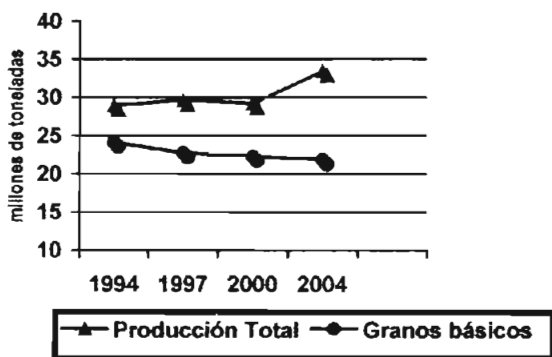
Así mismo, la realidad exhibe a un sector agrícola internacional "...altamente proteccionista y subsidiado y que opera en condiciones oligopólicas muy pronunciadas...", sin embargo "... el gobierno mexicano adoptó una estrategia de modernización agropecuaria fundamentada en los principios del más puro neoliberalismo"<sup>21</sup>, ésta política basada en la reducción drástica de la presencia subsidiadora y reguladora del Estado en el sector, un nuevo marco jurídico favorable a la concentración de la tierra y al fomento en la inversión privada y extranjera, así como una apertura comercial acelerada.

No obstante lo anterior, como puede observarse en la siguiente gráfica, la nueva política en el campo mexicano, aún no surte sus efectos en la economía nacional y mucho menos en las economías de miles de campesinos que subsisten de los productos por ellos cultivados. La producción de los cultivos básicos no creció de manera considerable sino hasta en los últimos años en forma general, más bien aparece un estancamiento en la producción en la década pasada, lo que contrasta con un alto índice de importaciones de diversos productos agrícolas (entre ellos el maíz). Desde 1994 hasta el año 2000, la producción agrícola total en nuestro país, creció aproximadamente el 1%, mientras que para el 2004 hubo un despunte en el sector, en aproximación alcanzó el 14.5% de crecimiento respecto de 1994.

---

<sup>21</sup> Romero Polanco, Emilio. "Globalización económica y agricultura en México" en *Problemas del Desarrollo*, Revista latinoamericana de Economía. Vol. 27. número 105. abril / junio. México. 1996. pp. 11, 12.

**Fig. 4. Producción nacional agrícola total y producción de granos básicos en México (millones de toneladas)**



NOTAS: Los granos básicos comprenden sorgo, maíz, frijol, cebada, ajonjolí, arroz y cartamo.

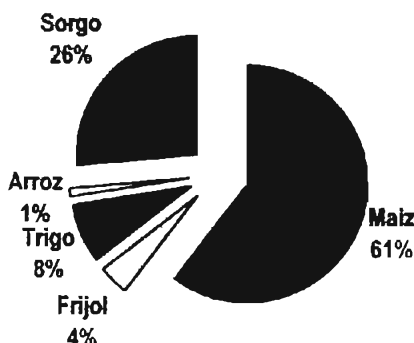
FUENTE: Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos. INEGI. 2004.

Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera  
(www.siap.sagarpa.gob.mx). SAGARPA.

La situación geográfica de México permite la producción de una gran diversidad de cultivos. Éstos comprenden productos tanto de regiones tropicales como de zonas templadas y frías. En su mayor parte dependen de la intensidad y la regularidad de las lluvias. Aproximadamente dos terceras partes del valor de la producción agrícola provienen de la producción vegetal. No obstante, cabe destacar como principales cultivos al maíz (principalmente para consumo humano), el cual es el primer producto agrícola, tanto en valor como en términos de superficie cultivada, seguido por el sorgo, el trigo, el frijol y el arroz. El café, la caña de azúcar, los cítricos y otras frutas y hortalizas también son productos importantes. La carne bovina es el principal producto animal, seguida por los productos lácteos.

**Fig. 5. Porcentaje de participación de los productos agrícolas, en la producción nacional en México, (2004)**

**VALOR DE LA PRODUCCION:  
\$197,585 MILLONES DE PESOS**



*FUENTE: Elaboración propia en base a datos SAGARPA, Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera ([www.siap.sagarpa.gob.mx](http://www.siap.sagarpa.gob.mx)).*

La producción agrícola en nuestro país tuvo un aumento considerable respecto a décadas pasadas, sin embargo su aportación al PIB nacional se encuentra en su punto más bajo con sólo el 5.5% en el año 2000, en comparación al 12.1% que representó en 1960.

Entre los granos básicos, el volumen de producción de maíz aumentó de manera considerable en los últimos diez años, pero el frijol se mantiene en el mismo nivel de producción. El trigo y el arroz presentan una disminución en su producción. Este insatisfactorio crecimiento sectorial no representa una base confiable para el desarrollo rural. Entre los elementos que frenan la producción agrícola se mencionan al minifundio, pues impide introducir mejoras significativas que permitan aumentar la producción, la productividad y los rendimientos. No



obstante lo anterior, se debe considerar que en parte la mayoría de los minifundios, se ubican en entidades donde la orografía es muy agreste y en las que solo es posible cultivar superficies muy pequeñas o de acceso difícil.

Sin duda el impacto de las políticas neoliberales tiene consecuencias nada agradables en el agro mexicano al acentuar las tendencias de descapitalización y estancamiento productivo, que profundizan las antiguas desigualdades que permanecen en el campo en materia económica y social. Por ello, literalmente el campo ya no produce todos los alimentos e insumos industriales que el país requiere, ni en términos de los cultivos básicos ni en valor. Es entonces cuando aparece la realidad de la agricultura a nivel internacional, pues para satisfacer la demanda interna es preciso importar cada vez más productos básicos y oleaginosas. En consecuencia, "... ya no existe la autosuficiencia ni la autodeterminación alimentarias."<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Zorrilla Ornelas, Leopoldo. *El sector rural mexicano a fines del siglo XX*. Op. Cit. p. 83.

### 3.3. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

El panorama agroalimentario internacional que se conformó a partir de los años setenta exhibe la creciente importancia que cobran los países capitalistas desarrollados, además de tradicionales consumidores, como productores y exportadores de una amplia gama de productos primarios. Las naciones ricas del planeta se erigen como los grandes productores y distribuidores de granos básicos, oleaginosas, productos cármicos, lácteos y otros alimentos procesados, transformando a numerosos países pobres en mercados cautivos en el consumo de éstos y reservándoles un papel marginal como exportadores de productos tradicionales (café, tabaco, té, etc.) o de otros nuevos productos que no se producen en los países centrales.<sup>23</sup>

En este sentido, el sector agrícola nacional pierde peso en la generación del Producto Interno Bruto y se advierte un descenso continuo en su contribución con las exportaciones. Desde los años cuarenta, una de las tareas que se le asignó a la agricultura fue apoyar, mediante la obtención de divisas, el desarrollo urbano e industrial, papel que fue cumplido adecuadamente.

*“desde los años cuarenta del siglo XX, en medio del auge de la agricultura mexicana, se registraban incrementos en la producción nacional de alimentos y se obtenían importantes excedentes de*

---

<sup>23</sup> Cfr. Romero Polanco, Emilio. *Globalización económica y agricultura en México*. Op. Cit. p. 8,9.

*productos primarios exportables que generaban cerca de la mitad de las divisas que producía el total del comercio exterior mexicano, ...*<sup>24</sup>

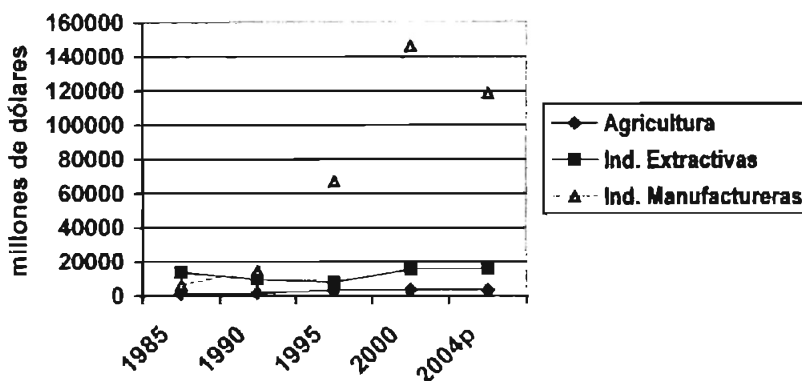
México es un país tradicionalmente exportador en el sector agrícola. Las exportaciones hortofrutícolas se remontan al siglo XIX y forma parte de los mayores exportadores mundiales de estos productos. Hasta la primera mitad del siglo XX, el garbanzo y el tomate fueron los principales productos de exportación, procedentes sobre todo de los estados de Sinaloa y Sonora, así como el café, el tabaco, trigo y ganado; esta actividad recibió un fuerte respaldo estatal desde los años cuarenta, con el viraje de la política agraria hacia la agricultura empresarial.

Pero la situación cambió, pues ahora la exportación de productos industriales, incluidos los de las maquiladoras, dejan a la agricultura y a la ganadería en una posición marginal. A pesar de que tienen una gran importancia en la economía de varias regiones del país, como es el caso del café para Chiapas y Veracruz, principalmente y del ganado vacuno para Sonora, Chihuahua y Tamaulipas.

---

<sup>24</sup> Romero Polanco, Emilio. *Un siglo de agricultura en México*. Op. Cit. p. 90.

**Fig. 6. Valor de las exportaciones por Grupo de Actividad en México (millones de dólares)**



**Valor de las exportaciones por Grupo de Actividad (millones de dólares)**

	1985	1990	1995	2000	2004/p
<b>Agricultura</b>	1,404.0	1,720.7	3,323.4	3,615.4	3,379.2
<b>Ind. Extractivas</b>	13,818.9	9,537.5	7,974.8	15,427.4	16,031.7
<b>Ind. Manufactureras</b>	6,427.9	14,861.2	67,382.9	146,497.4	118,747.4

/p. Cifras preliminares hasta noviembre de 2004

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INEGI y Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA. ([www.siap.sagarpa.gob.mx](http://www.siap.sagarpa.gob.mx)).

Para el sector agrícola la balanza comercial fue favorable casi todos los años desde su época de auge (1945) hasta 1980, debido a que la política comercial estaba esencialmente basada en la sustitución de importaciones<sup>25</sup>. La mayor parte de los productos agrícolas era libre de impuestos pero estaban sometidos al

<sup>25</sup> Para 1980, cerca del 60 por ciento del valor total de los productos estaban sometido a permisos previos para su importación.

régimen de permisos de importación, éstos solo eran aplicables para las cantidades que correspondieran a la diferencia entre el consumo y la producción nacional de un determinado producto y se otorgaban de forma discrecional por la Secretaría de Comercio. Desde mediados de los años ochenta México lanzó un vasto programa de liberalización comercial en el marco de una política global de crecimiento económico. El déficit en la balanza comercial agrícola comenzó a ser más recurrente a partir de esa década. Lo anterior se debió a un dinamismo acelerado en el comercio exterior, ocasionado por la apertura comercial y de las políticas de desregulación del comercio de México.

Dos acontecimientos aceleraron la liberalización comercial. En 1986, la adhesión a México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio tenía como objetivo "incrementar los flujos comerciales en todos los sectores de la economía y orientar la producción hacia los productos que tenían una ventaja comparativa"<sup>26</sup> y en 1994 con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ambos sucesos fueron reforzados por la puesta en marcha del Acuerdo de la Ronda de Uruguay relativo a la agricultura.

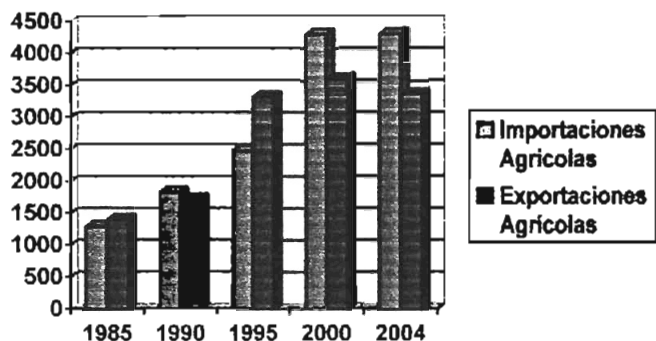
A partir de la crisis económica y financiera que sufrió la economía mexicana y la adopción de las estrategias neoliberales sugeridas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, la crisis del sector primario se generalizó, afectando ya no sólo a los productos básicos, sino también otros cultivos comerciales y las actividades ganaderas anteriormente dinámicas.

---

<sup>26</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). *Examen de las políticas agrícolas de México. Políticas nacionales y comercio agrícola*. Op. Cit. p. 78.

Las importaciones de productos básicos se incrementó de manera general y sobre todo los granos básicos, puesto que la producción nacional se redujo desde inicios de 1990 debido a la falta de competitividad de la mayoría de los productores primarios mexicanos.

**Fig. 7. Valor de las Importaciones y Exportaciones agrícolas en México**



**Valor de las Importaciones y Exportaciones agrícolas en México**  
(millones de dólares)

	1985	1990	1995	2000	2004/p
<b>Importaciones Agrícolas</b>	1,296.0	1,829.9	2,478.8	4,304.9	4,313.8
<b>Exportaciones Agrícolas</b>	1,404.0	1,720.7	3,323.4	3,615.4	3,379.2

/p. Cifras preliminares hasta noviembre de 2004.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INEGI y Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA. ([www.siap.sagarpa.gob.mx](http://www.siap.sagarpa.gob.mx)).

Aunque México está entre los más grandes productores agrícolas, su producción de granos, cereales y oleaginosas resulta insuficiente para satisfacer un creciente consumo interno, por lo que el país es actualmente un importador neto de estos productos.

Las importaciones de granos básicos en México se duplicó, creciendo entre 1994 y 2001 en 110 millones de toneladas, con un valor de \$18,500 millones de dólares. En el caso del maíz, México importa un promedio de 6 millones de toneladas anuales comparados con 2.5 millones de toneladas antes de la apertura del sector derivado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. El precio del mercado de granos bajó considerablemente y los precios reales al productor cayeron entre un 35% y un 60%. Hoy el precio al productor de maíz es de \$80 dólares por tonelada, sin embargo sus costos de producción son de \$ 120 dólares por tonelada.<sup>27</sup>

Lo anterior provoca el estancamiento de la producción nacional de granos básicos y un aumento en la dependencia alimentaria, impactando en los medios de vida de más de 2.5 millones de productores de maíz. Sin embargo, debido a la concentración de la cadena comercial entre importadores y distribuidores, esta reducción de precios no beneficia al consumidor, ya que los precios de venta al público aumentan. El precio de la tortilla, dieta base de la mayoría de los mexicanos, subió de 0.80 pesos/kg en 1993 a 5.00 pesos/kg en el 2002.

---

<sup>27</sup> <http://www.anec.org.mx>. Información de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de productoras del Campo, en base a estadísticas oficiales del INEGI.

El concepto de *seguridad alimentaria* es un factor básico en la construcción de las políticas alimentarias nacionales y éste se vincula con la idea de que la mejor forma de lograr esta meta consiste en producir internamente la mayor parte de los alimentos necesarios, quedando las importaciones relegadas a la función de cubrir los faltantes o la oferta de aquellos bienes de menor necesidad. A partir de la aplicación de las políticas neoliberales a nivel mundial y el rápido desarrollo de la globalización, estas ideas se trastocaron, transformándose el mercado mundial en la fuente básica de la seguridad alimentaria.

Un nuevo concepto es desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (FAO), la *autocapacidad alimentaria* "... como fórmula para medir el grado de seguridad de los países en cuanto a alimentos, refiriéndose a la capacidad de obtención de las poblaciones a estos bienes"<sup>28</sup>. Con ello el principio de autosuficiencia de las naciones para producir sus propios productos básicos cae por tierra, ya que el problema central por resolver es el de la capacidad adquisitiva de los pueblos y no el lugar donde los alimentos se generan.

En el caso de Estados Unidos, la preocupación por la seguridad alimentaria es poco significativa, ya que se trata de un país que sólo en granos genera excedentes por 100 millones de toneladas anuales aproximadamente. Es por esto que insiste en la liberalización del comercio mundial de alimentos, aunque poco hace por renunciar a su sistema interno de control estatal y subsidios.

---

<sup>28</sup> Maluf, Renato S. "El Nuevo contexto internacional de abastecimiento y de seguridad alimentarias" en *Abastecimiento y seguridad alimentaria*. Renato S. Maluf y Belik (coord.). IE/UNICAMP. Sao Paulo, Brasil. 2000. edición en español UNITEC. 2001. p. 52.



Como resultado, los demás países del mundo y en este caso del continente americano, ahora son importadores netos de alimentos, obligándose a renunciar a sus sistemas regulatorios internos y a abrir sus fronteras al exterior. Con ello "...sus agricultores enfrentan condiciones de competencia desleal respecto a los productos importados, ya que estos son subsidiados en los países de origen. Así también es patente su dificultad por penetrar en los mercados externos dados los altos aranceles vigentes"<sup>29</sup>.

Como ejemplo del problema evidente que presenta la agricultura mexicana en el contexto internacional, se encuentran los precios de los granos básicos. Estados Unidos de Norteamérica es el principal beneficiario al incrementar en más del 70% el precio internacional del maíz, quien en un contexto de escasez no le será difícil colocar el volumen de su producción.

La *vulnerabilidad alimentaria* representa la debilidad para satisfacer nuestras propias necesidades<sup>30</sup>, lo que resulta inaceptable si se considera que contamos con todas las condiciones naturales y humanas no sólo para garantizar la soberanía alimentaria interna, sino incluso para competir mediante la aplicación de un esquema de desarrollo más racional y potencializado nuestras condiciones específicas del país.

---

<sup>29</sup> Fritscher Mundt, Magda. "El tema agrícola en las disputas multilaterales: fracasos de la OMC" en *El desarrollo Agrícola y rural del tercer mundo en el contexto de la mundialización*. María del Carmen del Valle Rivera (coord.). UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas. Edit. Plaza y Valdés editores. México. 2004. p. 119.

<sup>30</sup> Cfr. TorresTorres, Felipe. *¿Existe en México mayor prioridad que la producción de alimentos?*. Op. Cit. p. 20.

### 3.3. EMPRESAS AGRÍCOLAS

Desde hace varias décadas el campo mexicano experimenta un proceso de cambio y ajuste estructural de acuerdo a las nuevas condiciones del entorno nacional e internacional. Elemento determinante del nuevo marco jurídico en el campo es la reforma del artículo 27 constitucional.

En el desarrollo agrícola del país, el cacique fue y en algunos lugares aún es el representante de una forma de control político y económico que constituye un obstáculo serio para el avance y mejoramiento de los niveles de vida de los habitantes del sector rural, debido a su carácter explotador de las comunidades campesinas, pues en él se encuentra el control de la tierra, herramientas, maquinaria y capital que le otorgan un amplio poder sobre las decisiones económicas y políticas de las comunidades. Ante esta situación, los campesinos enfrentados al cacique en forma individual encuentran pocas opciones para deshacer su vínculo con éste, pues la producción de autosubsistencia le obstaculiza la generación de excedentes de producto y mano de obra.

Al modificarse las fracciones IV y VI del artículo 27 de nuestra Constitución, la ley otorga reconocimiento a las organizaciones económicas derivadas de los núcleos agrarios como uniones de ejidos y comunidades, asociaciones rurales de interés colectivo, sociedades de producción rural, uniones de éstas y empresas de todo tipo (artículos 108 a 113 de la Ley Agraria). Lo anterior con "... la intención de estimular la compactación y las asociaciones en cada uno de los tipos de propiedad, y entre ellos para asegurar su capitalización y viabilidad mediante la

formación de nuevas formas de asociación económica que han sido exitosas para la agricultura comercial".<sup>31</sup>

La organización de campesinos en cooperativas y otras formas colectivas son un paso fundamental en el debilitamiento de las formas de control "caciquil" y, en general, en el desarrollo de las comunidades campesinas marginadas. El intercambio de fuerza laboral, producción y los proyectos comunitarios facilitarían la modernización productiva y su incorporación a la economía capitalista. Inclusive los logros de las organizaciones campesinas podrían llegar a hacer posible la especialización productiva, al acceso a créditos y la construcción de infraestructura básica, convirtiéndose en verdaderas empresas.

Entre las formas de asociación que más impulso tienen en el campo se encuentran las llamadas asociaciones en participación. Con éstas se pretende que productores de bajos ingresos (ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas) se asocien con empresarios agropecuarios bajo la premisa de "... promover el desarrollo rural integral mediante la incorporación de los productores de bajos ingresos en procesos más eficientes de producción, industrialización y comercialización, [...] a través de la transferencia de tecnología y aprovechamiento de los servicios de asistencia técnica de los empresarios agropecuarios participantes"<sup>32</sup>

Sin embargo, no sólo se debe de fomentar la participación de los productores del campo de distintos niveles, pues se corre el riesgo de un nuevo

---

<sup>31</sup> Del Valle, María del Carmen e Isabel Lina Sánchez. "Modernización y rezago tecnológico en el campo y las agroindustrias" en *El cambio tecnológico en la agricultura y las agroindustrias en México*. Del Valle, María del Carmen y Solleiro, José Luis (coords.). Edit. Siglo XXI editores. México. 1996. p. 79.

<sup>32</sup> *Ibidem*. p. 80.

orden "caciquil" sustentado en la tecnología y la asistencia, sino además debe vigilarse su cumplimiento y debido funcionamiento.

Otro ejemplo de los esfuerzos para impulsar el crecimiento de la agricultura a partir de los cambios en los modelos económicos, son los complejos agroindustriales, considerados como "... un mecanismo no sólo para solucionar la crisis agrícola sino también para estimular el mercado interno, imprimir dinamismo a la expansión de la infraestructura y crear más empleos."<sup>33</sup> En México, las empresas agroindustriales adoptan la integración productiva y el establecimiento de contratos de donación de semillas mejoradas como estrategias para garantizar sus insumos. Sin embargo, las empresas nacionales aún se enfrentan a la competencia de las transnacionales que controlan los avances tecnológicos por medio de patentes, incluso de innovaciones obtenidas fuera de sus países de origen. Al mismo tiempo, un problema para el resto de la agricultura es que las empresas agroindustriales tienden a recurrir a las importaciones, con lo que su expansión no incorpora a los campesinos con menos recursos.

Por lo anterior, la intervención pública es indispensable en este sentido para cumplir con dos tipos de objetivos: en primer lugar, fomentar la innovación tecnológica y apoyar el desarrollo tecnológico y, en segundo lugar, evitar monopolizar los beneficios y la marginación de los empresarios agrícolas.

A pesar de los esfuerzos por modernizar a la agricultura con diversos programas de financiamiento promovidos del Estado (a través del Procampo), la simplificación de mecanismos y procedimientos aún no se logra plenamente. Si

---

<sup>33</sup> Márquez, Graciela. *Agricultura y desarrollo rural*. Op. Cit. p. 28.

bien se reduce la corrupción y se destinan los pocos subsidios con mayor precisión, la escasez de crédito sigue como uno de los mayores problemas a que se enfrenta la modernización de la agricultura. Los programas de crédito promovidos por el Procampo, por ejemplo, tienden a beneficiar en su mayoría, a la agricultura de temporal donde se pueden amortizar a corto plazo, mientras que la actividad crediticia del Banco Rural se limita a un grupo reducido de productores privados con mayor liquidez.

Mención aparte merecen las grandes empresas agrícolas establecidas en México, pues se trata de poderosos conglomerados globalizadores que tienden a llenar los vacíos dejados por el sector oficial y actualmente se instalan en los eslabones estratégicos de la cadena agroalimentaria, donde acumulan grandes ganancias y elaboran proyectos para su posterior desarrollo. Un ejemplo de lo anterior, lo muestra la creación del Fondo Chiapas, integrado por poderosos grupos empresariales como el Grupo Mexicano de Desarrollo, Grupo Modelo, Grupo Escorpión, Grupo Pulsar, Minsa, Maseca, Nestlé, Herdez, Grupo Financiero Serfin y Grupo Financiero Bancrecer<sup>34</sup>. Varios de estos consorcios son los principales importadores de los excedentes de granos estadounidenses que cada año adquiere nuestro país para completar el consumo de alimentos. Gracias a sus grandes recursos financieros y a su experiencia comercial, forman importantes redes de empresas y de agro-asociaciones con productores medianos y ejidatarios, que cuentan con tecnología de punta (semillas mejoradas, fertirrigación, biotecnología, etc.) y que les permite incursionar en mercados nacionales y extranjeros.

---

<sup>34</sup> Romero Polanco, Emillo. *Un siglo de agricultura en México*. Op. Cit. pp. 94, 95.

En contraste con lo anterior, también merecen mención un amplio sector de productores intermedios o en transición que disponen de un potencial importante en cuanto a fuerza de trabajo y recursos naturales, que podría estar en condiciones de contribuir al desarrollo del sector, aprovechando el material genético y sus recursos naturales, entre los que se encuentran 56 etnias (aproximadamente el 7.5% de la población total).

Por lo anterior, se vuelve indispensable que los diversos sectores de la sociedad mexicana tomen conciencia de la situación actual del campo y exijan, unidos con las organizaciones de los productores rurales y sus representantes legales, el replanteamiento de la actual política neoliberal y su sustitución por una estrategia de desarrollo agrícola que atienda a los verdaderos intereses nacionales.

### **3.5. LA EXPERIENCIA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE**

El proceso de integración de la agricultura en los bloques regionales no sigue una pauta lineal y progresiva dentro del proceso de globalización. Aún en los casos de aquellos países cercanos geográficamente que pactaron acuerdos de libre comercio (Mercosur, los países integrantes de la Comunidad Andina), se contempla poco la inclusión del sector agrícola, a diferencia de lo que ocurre con otras ramas, como los servicios o las industrias extractivas.

*"el fenómeno de inclusión o exclusión [de la agricultura] ha obedecido a factores y motivaciones propios de cada región, dependiendo del tipo de integración que se propone, de los objetivos geonómicos que*

*comandan dicho proceso y de la naturaleza del liderazgo en el interior de la región.*<sup>35</sup>

Hasta mediados de la década de los noventa, la agricultura fue excluida de las disposiciones multilaterales sobre apertura comercial que actualmente rigen a otros sectores productivos, debido a su carácter "sensible" en términos productivos y sociales.

Sin embargo, es desde 1986 con el inicio la Ronda de Uruguay, donde el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) toma en sus manos la tarea de liberalizar el comercio agrícola y establece las reglas para su apertura.

Bajo el impulso de Estados Unidos se firmó en 1992, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Estados Unidos, Canadá y México. Este acuerdo procura el libre flujo de mercancías, servicios y capitales sin contemplar metas presentes en otros acuerdos regionales, tales como la creación de instituciones supranacionales, la libertad de tránsito de las personas o la demarcación de las fronteras externas comunes.

*"Iniciado el 1 de enero de 1994, el TLC es el primer acuerdo de integración regional entre países industrializados avanzados y una nación en desarrollo. En sectores tradicionalmente muy protegidos en el comercio internacional, como la agricultura, el acuerdo establece que*

---

<sup>35</sup> Fritscher Mundt, Magda. "Los bloques regionales y la agricultura: el TLCAN bajo escrutinio" en *Sociológica*, año 15, número 44. México, septiembre-diciembre de 2000. p. 12.

*todos los intercambios agrícolas y agroalimentarios entre Estados Unidos y México serán libres de impuestos de aquí al año 2008.*<sup>36</sup>

Desde que inició el proceso de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el tema de la agricultura constituyó el tema más complejo, principalmente por las características de la política interna hacia el sector. En particular, por las propias condiciones de debilidad en que se encuentra la agricultura en México.

Los objetivos perseguidos para el sector, dentro de las negociaciones de éste acuerdo comercial, fueron los siguientes:

- Garantizar el acceso de las exportaciones mexicanas a los mercados de Estados Unidos y Canadá.
- Favorecer la capitalización del campo al generarse un ahorro para los exportadores con la eliminación gradual de los aranceles a la exportación.
- Obtener la reciprocidad por las acciones de apertura comercial a partir de la adhesión de México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio.
- Establecer condiciones y reglas claras y equitativas para el intercambio de productos agropecuarios en el área de América del Norte.

---

<sup>36</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). *Examen de las políticas agrícolas de México. Políticas nacionales y comercio agrícola*. Op. Cit. p. 80.



- Establecer plazos de apertura adecuados, con la suficiente gradualidad para lograr la reconversión y el ajuste de la producción agropecuaria del país.<sup>37</sup>

En cuanto a las disciplinas comerciales pactadas se encuentran:

*Acceso a mercados.* Los socios comerciales transformaron todas las barreras no arancelarias al comercio agrícola en aranceles o cuotas arancelarias. Ahora bien, estos aranceles serán eliminados a lo largo de un periodo de transición con una duración entre 5 y 15 años. Por lo que todos los productos agrícolas serán libres de impuestos.

*Cláusula General de Salvaguarda.* Puede ser temporalmente aplicada si el incremento de las importaciones constituye una "amenaza considerable" o un daño "serio" al sector en cuestión, pudiendo suspender la reducción arancelaria o el restablecimiento del arancel base y puede ser exigida una compensación al país socio en cuestión. Esta cláusula fue aplicada, injustificadamente y de forma unilateral por Estados Unidos, a productos mexicanos como el atún, el aguacate y el jitomate entre otros, al considerar su entrada al mercado de la zona como un "daño serio", mientras que México sigue permitiendo la importación de maíz para consumo humano y en general de los granos básicos, debido a que el precio internacional de éstos es establecido por Estados Unidos. Por su parte Canadá excluyó de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio algunos productos

---

<sup>37</sup> Del Valle, María del Carmen e Isabel Lina Sánchez. *Modernización y rezago tecnológico en el campo y las agroindustrias*. Op. Cit. p. 72.

como el azúcar, productos lácteos, carne de ave y huevo para los intercambios comerciales con México.

*Apoyos Internos.* Se estableció que cada país miembro del Tratado Comercial deberá esforzarse en orientarse hacia políticas de apoyo interno que minimicen o eliminen los efectos sobre la producción y el comercio agrícolas. Estas políticas son aplicadas por Estados Unidos, quien disfraza los altos subsidios otorgados a sus productores agrícolas como medidas de apoyos internos.

*Medidas sanitarias y fitosanitarias.* Estas medidas deben estar basadas en la medida de lo posible, en principios científicos y normas internacionales. Aún cuando pueden imponerse normas más estrictas. Esta es una de las herramientas que más utilizan nuestros dos socios comerciales para evitar la entrada de productos nacionales a sus mercados, por contar con tecnología de punta que les permite establecer estándares de calidad que ni sus propios productos cumplen cabalmente, aún cuando el acuerdo señala que dichas medidas no pueden ser utilizadas para hacer una discriminación entre productos nacionales y extranjeros cuando las condiciones prevalecientes son idénticas o similares y que tampoco deberían servir para crear restricciones disfrazadas al comercio entre los socios. Para México ésta es sólo una cuestión de buena fe.

A diez años de su entrada en vigor, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte se aplica a sus integrantes indiscriminadamente, sin considerar las diferencias o desigualdades que existen entre ellos, lo cual le concede un carácter de inequidad.

Es obligatorio señalar las asimetrías existentes entre los países miembros. Algunos indicadores señalan que se encuentran relacionados con la dotación de

recursos naturales, capacidad tecnológica y políticas de fomento agropecuario con que cuenta cada país, pero fundamentalmente las asimetrías corresponden a la capacidad de aprovechamiento de dichos recursos, es decir, su capacidad tecnológica así como su calidad en la organización y en la administración.

El Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es uno de los principales retos a que se enfrentan los países latinoamericanos. México ya prueba las consecuencias de entablar relaciones comerciales con socios comerciales más fuertes y el campo mexicano se encuentra afectado en cuanto a su productividad y rentabilidad, convirtiéndose en un mercado mas para la venta de los productos agrícolas de Estados Unidos<sup>38</sup>. Sin embargo, México trata de beneficiarse con el intercambio de tecnología que, aunque no se incluye como medidas en el propio acuerdo la colaboración tecnológica entre los países miembros, se incrementa debido a las alianzas entre empresas trasnacionales y productores mexicanos, además de una gran afluencia de inversiones. Pero esto no es suficiente para estimar que se cumplirán los objetivos.

La situación real es que en nuestro país la actividad agrícola y su ampliación a la agroindustria sólo se expresen en términos de ventajas comparativas en el mercado cuando deberían obtenerse resultados considerándose ésta como actividad estratégica. Es decir, como productoras de bienes básicos para la población que finalmente debería ser el factor primordial a rescatar.

---

<sup>38</sup> Calderón Salazar, Jorge. "El efecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del Tratado de Libre Comercio México Unión Europea en la agricultura mexicana" en *El desarrollo agrícola y rural del tercer mundo en el contexto de la mundialización*. Del Valle Rivera, Maria del Carmen (coord.). UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas. Edit. Plaza y Valdez editores. México. 2004. p.146.

## CAPITULO IV: IMPACTO DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS EN LOS PAISES LATINOAMERICANOS

### 4.1. BLOQUES SUBREGIONALES

Debido al difícil panorama mundial con respecto al tema agrícola, los bloques regionales son susceptibles de presentar las mismas características y dificultades que se experimentan en el ámbito internacional para integrar la agricultura en las relaciones comerciales abiertas.

*"Al carecer de una normatividad internacional que discipline los intercambios en el sentido de una apertura similar a la de los demás sectores, muchos países se ven impulsados a excluir de sus acuerdos al agro, o aun, a incorporarlo de forma restringida y selectiva."*<sup>1</sup>

En la Organización Mundial de Comercio los países miembros celebraron acuerdos intermedios y parciales respecto a la problemática de la agricultura, sin embargo, aún queda un camino largo para lograr la legitimación de la diversidad de acuerdos multilaterales sobre el tema.

Sólo en los casos en que se realizaron previamente un tipo de integración regional o en aquellos en donde las relaciones de complementariedad se sobreponen a las de competencia. Se observa una mayor aceptación de la inclusión agrícola, pues al no resultar severamente dañado el sector, la

---

<sup>1</sup> Fritscher Mundt, Magda. "Los bloques regionales y la agricultura: el TLCAN bajo escrutinio" en *Sociológica*. año 15. número 44. México. septiembre-diciembre de 2000. p. 18.

incorporación de éste tiene mejores perspectivas de avance, como en el caso del Bloque Asiático comandado por Japón y en menor medida Corea del Sur y Taiwán.

No obstante al ser la agricultura una actividad económica de enorme importancia en América Latina, no encuentra en los acuerdos de integración regional un resultado favorable. Prácticamente desde los primeros intentos de integración regional, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) formuló una serie de conceptos centrales y objetivos para lograr la constitución de un mercado regional en América Latina. Entre estos fundamentos se reconocía "...la situación particular de la agricultura, entendiéndose que serían necesarias medidas de protección para subsistir frente a la competencia extranjera, en particular en el caso de la producción agrícola destinada al consumo interno."<sup>2</sup>

Es por ello que a lo largo de la reciente historia de la integración en el continente, pocos son los acuerdos en los que verdaderamente se comprometió al sector agrícola. A continuación se hará una rápida revisión a los bloques comerciales más sobresalientes en el continente americano a efecto de poder establecer las características de estos acuerdos respecto a la agricultura y vislumbrar sus resultados y efectos.

Cronológicamente, el tratado por el que se crea en 1960 la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) es una experiencia importante en esta materia por comprender a todos los países de América del Sur y a México. En este caso, las partes contratantes se comprometieron a eliminar derechos arancelarios y cualquier otra medida que afectara el comercio intrazonal de los productos

---

<sup>2</sup> Izam, Miguel y Valerie Onffroy de Vérez. "Integración agrícola regional en América Latina y Europa" en *Comercio Exterior*. Vol. 51. número 6. México. junio de 2001. p. 531.

agrícolas incluidos en una lista común. La negociación que se realizó para establecer qué productos serían incluidos en esta lista solo abarcó una mínima parte y el acuerdo al que se llegó jamás entro en vigor.

La causa de este resultado tan decepcionante fue que al incluir los productos agrícolas de inmediato se pusieron de manifiesto las diferencias de productividad de los participantes. Por lo tanto ningún gobierno de los países menos eficientes se encontró en posición de aceptar una eliminación completa y de una sola vez de los derechos arancelarios, pues se hubiera desquiciado su producción agrícola, con las inmediatas repercusiones sociales.<sup>3</sup> En consecuencia, los resultados en materia de integración agrícola fueron bajos.

Al ser sustituida la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en 1980 por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), se estableció un ordenamiento jurídico-institucional muy distinto al de su predecesora.

Este organismo aun vigente, pretende constituir en el largo plazo un mercado común latinoamericano mediante su instrumento más utilizado, los acuerdos de alcance parcial de complementación económica, que a la fecha son más de 40, la gran mayoría de carácter bilateral. Básicamente, estos acuerdos se encaminan al establecimiento de preferencias comerciales o la liberación total de aranceles. Dentro de estos se encuentra la posibilidad de celebrarlos respecto de la agricultura, teniendo como objetivo fomentar y regular el comercio intrarregional, considerando elementos de flexibilidad acordes con las características

---

<sup>3</sup> Cfr. Guerra-Borges, Alfredo. *Integración de América Latina y el Caribe*. Edit, Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 1996. p. 113.

socioeconómicas de la producción de los países participantes. Hasta la fecha solo se encuentran dos vigentes, pero solo uno funciona de manera positiva.<sup>4</sup>

La experiencia de la Comunidad Andina se basa únicamente en la realización de programas de desarrollo agropecuario y agroindustrial conjunto y en incrementar la seguridad alimentaria de la región. A lo largo del proceso se incorporaron los productos agrícolas al programa de liberalización comercial y al arancel externo común, con plazos muy largos para su desgravación.

Cabe señalar que, pese a los esfuerzos para constituir un mercado subregional, éste no tiene una importancia significativa en las exportaciones a terceros países. Una de las causas de este bajo desempeño radica en la elevada homogeneidad de los sectores agrícolas de los países socios, no sólo respecto a las estructuras productivas sino también a las problemáticas sociales nacionales.

Por último, se encuentra el Mercado Común del Sur (Mercosur), creado en 1991, a partir del Tratado de Asunción. El Mercosur implica la coordinación de políticas sectoriales en diversas áreas, entre las cuales la agrícola figura como una importancia considerable. Entre los instrumentos principales del proceso se encuentra el programa de desgravación arancelaria y el arancel externo común, mismos que aplicarán en un futuro a todo el universo arancelario de mercancías, aún cuando actualmente se exceptúan algunos rubros.

Es importante señalar que además de los mecanismos antes señalados, se creó un subgrupo de trabajo de política agrícola<sup>5</sup>, el cual recomendó cambios en las

---

<sup>4</sup> Se trata del acuerdo para la liberalización y expansión del comercio intraregional de semillas suscrito en 1991, en el cual participan todos los países miembros de la ALADI, menos México.

<sup>5</sup> Subgrupo de trabajo número 8, según consta en el anexo V del Tratado de Asunción.

medidas de política de apoyo interno entre los miembros. Destacan los créditos agrícolas con tasas de interés preferenciales y las intervenciones estatales orientadas a mantener y garantizar la seguridad alimentaria<sup>6</sup>.

Actualmente, sólo unos cuantos de estos asuntos se encuentran en operación y aún sin normas específicas. Lo anterior, debido a las reticencias de los países miembros para incorporar algunas de ellas a sus legislaciones nacionales.

Este bloque subregional es uno de los más claros ejemplos de integración entre economías con bastantes características similares, lo que provoca la existencia de complementariedades bastante claras en el sector agrícola. Lo anterior deriva en un importante aumento de los flujos de comercio de bienes agrícolas entre los miembros.

Para el caso de México, a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las características son diferentes, pues en éste tratado se incluyó totalmente a la agricultura. Pese al significativo grado de asimetrías que separa las agriculturas de los países miembros, todos los sectores del agro mexicano fueron integrados, incluidos los más sensibles y débiles. Así, en un plazo no mayor de quince años, según lo dicta la agenda de desgravación, el comercio agrícola quedará totalmente abierto.

En términos generales, el sector agrícola en el continente americano, sobre todo en la región sur, se incorpora a los procesos de integración económica por

---

<sup>6</sup> En este caso, se busca la eliminación de las medidas de apoyo interno a la producción, principalmente las de la política agrícola brasileña, con miras a establecer una base competitiva más equilibrada en el Mercosur.



medio de la inserción, con menor o mayor amplitud e intensidad, de sus productos en los programas de liberalización comercial.

*"como consecuencia de las características estructurales y principalmente de la naturaleza socioeconómica propia de la agricultura regional, [en Latinoamérica] en todos los acuerdos o tratados vigentes se han incluido regímenes especiales previstos esencialmente para evitar que el librecambio pleno provoque el dislocamiento de las producciones nacionales."*<sup>7</sup>

Por último, en términos generales, es posible concluir que el ritmo de avance de la integración agrícola se encuentra condicionado por el desarrollo global del sector. Es innegable señalar que en varios procesos se estancan las negociaciones sobre el rubro presentando los mismos inconvenientes: incumplimiento de los acuerdos alcanzados en cuanto a contenido y tiempo; desigualdad entre los países, que origina que sólo algunos obtengan beneficios; y poca disposición para ceder en materia de soberanía. Sin embargo, muchos de ellos registran un renovado impulso en los últimos años y podrían propiciar efectos positivos si se aplican de manera paulatina los instrumentos necesarios para abrir sus fronteras a mercados más agresivos sin perder la soberanía alimentaria.

---

<sup>7</sup> Izam, Miguel y Valerie Onffroy de Vérez. *Integración agrícola regional en América Latina y Europa*. Op. Cit. p. 538.

## 4.2. ECONOMÍAS DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS

América está compuesta por países con características distintas; el grado de desarrollo económico, político y social es una de las variantes que se observan a lo largo de todo el continente, que integra tanto a países de punta del desarrollo mundial como a economías emergentes. Las características de la economía de los países americanos durante el siglo pasado presentan diversos momentos de acercamiento con diferentes países en busca de integraciones, ya sean bilaterales o multilaterales, sectoriales o regionales

Las constantes crisis marcaron las pautas a seguir respecto de un modelo de desarrollo económico para los países americanos. Las economías del hemisferio y del mundo dirigieron la política económica en función de una nueva orientación industrial y sobre todo hacia el interior, de manera que aminoraran los efectos negativos de la crisis.

En términos económicos, el Estado fue el promotor del crecimiento durante la primera mitad del siglo XX, las economías se encontraban cerradas al exterior y la industria recibió protección para mejorar su crecimiento.

*“Este sistema de crecimiento redundó en beneficios para la mayoría de los países, pero al llegar los años sesenta se agotó el crecimiento promovido por la vía del proteccionismo y entonces fue evidente que el*

*excesivo control y proteccionismo por parte de los Estados devengó industrias nacionales incompetentes hacia el exterior.”<sup>8</sup>*

Otra de las características de la mayoría de los países latinoamericanos es la deuda externa, ésta es resultado de las crisis petroleras de los años setenta que tuvieron como resultado la constante insolvencia para ejercer el gasto público. Los bancos internacionales facilitaron créditos sin preocuparse por el destino que se les daba ni la capacidad de los deudores para amortizarla. La inflación de los siguientes años y el alto nivel de las tasas de interés que le precedieron, ocasionaron que los países latinoamericanos se encontraran fuertemente endeudados. Lo anterior exigió un replanteamiento de la política comercial, con el objetivo de obtener ingresos que permitieran enfrentar las obligaciones contraídas con el exterior. Por ello, las economías de Latinoamérica vislumbraron en las políticas neoliberales y de apertura comercial, aunadas a las presiones de los organismos financieros internacionales, un puente para salvar la situación de endeudamiento. El objetivo de estos reajustes tenía como objeto “... convertir las exportaciones en el motor de crecimiento económico; liberalizar el comercio exterior; [...] con el fin de reducir las regulaciones del Estado...”<sup>9</sup>

Los resultados de la aplicación de esta nueva política son deficientes. El Banco Interamericano de Desarrollo realizó un balance que se resume en una

---

<sup>8</sup> Cano León Eugenia. “Área de Libre Comercio de las Américas vs. Unión Europea: ¿sólo bloques comerciales?” en *Bien común y gobierno*. Fundación Rafael Preciado Hernández. año 4. número 44. México. julio 1998. pp. 50, 51.

<sup>9</sup> Guerra-Borges, Alfredo. *Globalización e integración latinoamericana*. Edit. Siglo XXI editores. México. 2002. p. 170.

escala de seis regiones por nivel de ingreso *per cápita*, en el que América Latina ocupa el quinto lugar.<sup>10</sup>

El crecimiento de las economías es inestable y es marcada con un alto grado de inequidad. En términos generales, existe una disparidad entre las economías de los países que integran el continente, no sólo entre el norte y el sur, sino entre países de Centroamérica y el Caribe. Estas disparidades económicas pueden ser ilustradas por algunos datos de 2002, que de acuerdo con ellos, los países varían desde los Estados Unidos de América, la economía más desarrollada del mundo, con un Producto Nacional Bruto de \$8,260 billones de dólares hasta St. Kitts y Nevis con un Producto Nacional Bruto de \$171 millones de dólares; desde los Estados Unidos con un Producto Nacional Bruto *per capita* de \$35,060 dólares; México con \$5, 910 dólares hasta Haití con un Producto Nacional Bruto *per capita* de \$216 (un de los más bajos del mundo); desde los Estados Unidos con una población de 257 millones hasta St. Kitts con una población de 43,000; desde Canadá con una superficie de 9,958 mil kilómetros cuadrados hasta St. Kitts y Nevis con una superficie de 269 kilómetros cuadrados.

Las disparidades en niveles de desarrollo económico pueden ser apreciadas por el hecho que dos países (Canadá y Estados Unidos) son clasificados como economías de mercado industriales y de alta renta con un alto nivel de desarrollo humano; 31% son clasificados como economías en vía de desarrollo y un 1% como países menos desarrollados. Entre los países clasificados como "en vías de desarrollo", cerca de 32% son exportadores primarios de productos agrícolas,

---

<sup>10</sup> <http://www.iadb.org>. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). "Desarrollo más allá de la economía". informe 2002.

aproximadamente 26% son exportadores primarios de servicios y solamente un país (Brasil) está identificado como un exportador primario con una base diversificada de exportaciones. Podemos agregar que Estados Unidos representa el 76% del PIB de todo el hemisferio.<sup>11</sup>

La infraestructura y capacidad para la producción; la infraestructura y capacidad tecnológica, científica y educativa; la infraestructura y capacidad para el transporte, la información y el *marketing* varían todas de forma significativa entre los países del continente y miembros potenciales del Área de Libre Comercio de las Américas. Además, la relación de dependencia comercial de las economías menores es muy alta, inclusive algunas dependen casi exclusivamente de medidas preferenciales de comercio para la supervivencia de industrias claves.

Al comenzar el siglo XXI el futuro desarrollo de América Latina enfrenta cuatro grandes problemas: crecimiento económico lento e irregular, pobreza persistente, injusticia social e inseguridad personal; aun así muchos de los países del continente se esfuerzan en aplicar la política neoliberal propuesta por las instituciones financieras internacionales. Sin embargo, los resultados están muy por debajo de las expectativas

#### **4.3. LA AGRICULTURA COMO SUSTENTO DE LAS ECONOMIAS PEQUEÑAS**

El sector agrícola en América Latina es el sustento del desarrollo y crecimiento de la región. De los 130 países alrededor del planeta que cultivan productos orgánicos en cantidades comerciales, al menos 90 (69%) son países en

---

<sup>11</sup> Cfr. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). *Situación y perspectiva del estudio económico de América Latina y El Caribe 2000-2001*. Santiago de Chile. Agosto 2001. p. 35.

desarrollo. En la actualidad se estima que existen poco más de 18 millones de hectáreas manejadas orgánicamente en 139 países alrededor del mundo, de los cuales el 24% son latinoamericanos, y abarcan 4,9 millones de hectáreas del total mundial. De éstos se considera que 13 de los países de la región se encuentran con un nivel relativamente avanzado en el desarrollo de su agricultura orgánica, mientras que 21 está aún en un nivel incipiente de desarrollo.<sup>12</sup>

La agricultura capitaliza a los centros urbanos y a los sectores industrial, comercial y de servicios, mediante la transferencia de manos de obra, capital y divisas, así como en productos agrícolas baratos. La apertura comercial dio origen a una agricultura de tipo empresarial, que coexiste con una agricultura tradicional o de autoconsumo. Esta diferenciación en la estructura de la economía agrícola se refleja en las diferencias en los niveles de productividad. En este proceso la autosuficiencia alimentaria y el desarrollo rural quedan subordinados y condicionados a otras prioridades, como buscar un desarrollo estable y duradero.

Sin embargo, aparte de las funciones tradicionalmente asignadas a la agricultura, recientemente surgen las siguientes:

- Contribuir a la estabilidad económica en un contexto de apertura; no precipitada ni unilateral, sino planeada y justificada.
- Fomentar la conservación productiva de los recursos naturales; y
- Favorecer la gobernabilidad, la cohesión social y la paz en los distintos niveles políticos de las zonas rurales.

---

<sup>12</sup> Cfr. García G., Jaime E. "Situación y perspectivas de la Agricultura Orgánica, con énfasis en Latinoamérica". *I Congreso Nacional de Agricultura Conservacionista San José*. CEPAL. ONU. San José, Costa Rica. 28-29 de Noviembre, 2002. p. 22.

Cabe destacar que esta concepción más amplia de la agricultura centra su atención, más que en lo propiamente agrícola, en el ámbito rural de carácter más global. Una conclusión central que cabe enfatizar aquí es que la progresiva revalorización del papel de la agricultura, si bien incorpora varios elementos novedosos, todavía parte de conceptualizar al sector agrícola en el marco de su contribución al resto de la economía, más que a constituirlo en una temática con objetivos propios de desarrollo y que cuente con políticas específicas. El carácter que aún subsiste en algunos países de la región es la de una agricultura *sectorializada*, generadora de productos primarios y cuyo ámbito de acción principal se ve obligada a circunscribirse a la unidad básica de producción.

No obstante el severo deterioro a que se encuentra sometido el medio rural y la agricultura de México y Latinoamérica en su conjunto, puede demostrar su capacidad de respuesta en un ambiente económico adverso. En efecto el sector crece, a pesar de las fluctuaciones de los mercados nacionales e internacionales, de las restricciones de inversión y de inadecuadas políticas sectoriales, pero no al ritmo necesario ni reporta las bondades de este crecimiento a la población.

En la región, la agricultura es fuente de subsistencia para millones de personas. En América Latina y el Caribe, alrededor de 123 millones de personas viven en las áreas rurales (25% del total de la población) y dependen directa o

indirectamente de la agricultura. De estos, 77 millones (63.7%) viven en la pobreza, 47 millones de ellos en extrema pobreza.<sup>13</sup>

Es por esto que los países en desarrollo en el continente tienen necesidades especiales con respecto a sus sectores agrícolas: asegurar el acceso a alimentos para sus ciudadanos más pobres; promover medios de vida sostenibles para sus grandes poblaciones rurales; y garantizar el ingreso de divisas para el pago de las importaciones esenciales, sobre todo de productos básicos o de origen específico. En la última Revisión de la Cumbre Mundial sobre Alimentación, los gobiernos del mundo reconocen estas necesidades especiales reafirmando "... la importancia fundamental de la producción y distribución nacional de alimentos, la agricultura sostenible y el desarrollo rural, en el logro de la seguridad alimentaria."<sup>14</sup>

Sin embargo, la actual política y práctica de comercio agrícola y la acelerada liberalización - propuesta bajo las reglas del Área de Libre Comercio de las Américas - ignoran esta dimensión importante de la agricultura, actúan en favor de la producción a gran escala para la exportación e incrementan en los países de América Latina y el Caribe la dependencia de alimentos importados. La supervivencia de pequeños productores, para quienes no existen alternativas a la agricultura, es amenazada por el auge del poder de las corporaciones agrocomerciales y su control sobre los mercados. Aunque la producción agrícola

---

<sup>13</sup> Según cifras de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL/IICA). *Panorama de Agricultura de América Latina y el Caribe 1990-2000*. diciembre de 2001. Santiago de Chile. pp. 206, 207.

<sup>14</sup> Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura (FAO). *Declaración de la Cumbre Mundial sobre Alimentación: 5 Años Después*. ONU. junio 2002. Roma. p. 6.



para la exportación ofrece oportunidades para algunos, constituye sólo un elemento para el logro de medios de vida sostenibles. La agricultura es un sector demasiado importante para la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental, como para ser abandonada solamente a las fuerzas del mercado global.

En definitiva, el gran desafío que enfrentan los países de América Latina es estructurar una visión renovada de la agricultura, que permita su desarrollo congruente en el nuevo contexto de la globalización, "... una visión de agricultura ampliada, multisectorial, que reconoce las múltiples transformaciones ocurridas en los últimos años y su inserción en el conjunto de la economía pone acento en la configuración de un sistema agroalimenticio. Ese nuevo enfoque reconoce las multifuncionalidad del sector, sus complejas relaciones con el resto de la economía y los tres pilares básicos que son de competitividad, equidad y sostenibilidad."<sup>15</sup>

Esto demuestra la necesidad de aprovechar las posibilidades del mercado regional y la complementación productiva que permitirían, en un contexto de adecuada integración, reducir considerablemente la competencia por los mismos mercados y productos, influir en los precios de los productos agrícolas, aumentar la disponibilidad para la adquisición de tecnología y principalmente avanzar en el logro de la autosuficiencia regional.

En este contexto, la agricultura es un factor que puede ser decisivo en los esfuerzos de integración y de desarrollo, debido a que la agricultura es un sector estratégico y prioritario en todos los países porque de dicho sector dependen

---

<sup>15</sup> Izam, Miguel y Valerie Onffroy de Vérez. *Integración agrícola regional en América Latina y Europa*. Op. Cit. p. 543.

amplios estratos de la población; porque constituyen la fuente natural de aprovisionamiento de alimentos; y porque en muchos países latinoamericanos en crisis demuestra su capacidad de respuesta y potencialidad para reencauzar el desarrollo.

#### **4.4. IMPACTO EN EL SECTOR AGRÍCOLA**

El Área de Libre Comercio de las Américas es un proceso ambicioso. A primera vista queda al descubierto que la idea principal para este acuerdo toma como punto de referencia el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, buscando la adhesión de países Sin embargo, como señaló el pensador cubano José Martí, en la Conferencia Monetaria de las repúblicas de América, que se efectuó en 1890, *a todo convite entre pueblos hay que buscarle las razones ocultas*. Se refería a la invitación que entonces el naciente país norteamericano le hacía a los pueblos de América para intentar integrarlos en lo que pretendió ser una unión monetaria en aquel momento.

De igual modo, es fácil darse cuenta de que América Latina llega a esta negociación sobre el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas en unas condiciones muy especiales de debilidad, de pobreza, de crisis económica, social y política. Pretender concertar el acuerdo de mayor trascendencia histórica que nunca haya concertado con Estados Unidos puede comprometer a fondo el futuro de la región y sus pueblos, sobre todo si se hace en su momento de mayor debilidad económica y política, y de mayor falta de cohesión interna.

Esta debilidad latinoamericana actual se puede concretar en dos elementos fundamentales que se señalan de manera recurrente a través de esta tesis: el primero de ellos es la práctica casi generalizada y dogmática en la región de la política neoliberal; el segundo, la propia crisis económica y social que esa política neoliberal aplicada durante dos décadas le ocasiona a América Latina. En cuanto al primer elemento, este hecho de que el neoliberalismo es práctica casi generalizada en la región de América Latina, hace posible el proyecto del Área de Libre Comercio de las Américas por la coincidencia en practicar el mismo tipo de política entre Estados Unidos, como su principal "ejemplo", y los demás países de la región y, por supuesto, el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, de llegar a entrar en vigor, sería una profundización del neoliberalismo y un nivel de dependencia y de subordinación aún mayores.

Esta dependencia y esta debilidad merecen comentarse en dos aspectos relacionados con la forma de practicar y de entender la integración económica. Si hace 40 años atrás en América Latina se entendía la integración económica como un proceso, ante todo, de defensa de los mercados internos latinoamericanos; de establecimiento de una preferencia al interior de la región o subregiones de América para fortalecer los mercados propios y sobre todo de los grandes capitales internacionales con mayores niveles de eficiencia y mayor poderío, es decir se entendía la integración con un sentido defensivo, con un sentido de protección de los mercados internos. Ahora, con la adopción a veces necesaria del neoliberalismo, se coloca en primer lugar, no la defensa de los mercados internos ni la creación de un espacio de preferencia para los latinoamericanos, sino que el

gran objetivo es insertarse en las corrientes de comercio y de flujos de capitales en el mundo y en la práctica se abandona la protección de las economías internas.

Un segundo punto, con el que se ejemplifica la debilidad latinoamericana con la adopción del neoliberalismo y la forma de entender actualmente la integración, está en el tratamiento del problema de los diferentes niveles de desarrollo entre los países. Si se analiza el proyecto de integración entre la economía más desarrollada del mundo y un conjunto de economías en diferentes grados de subdesarrollo, que van desde la economía de Brasil hasta Haití, Bolivia, Honduras, economías sumamente débiles e, incluso, pequeñísimas economías insulares de habla inglesa del Caribe, entonces el problema de los diferentes niveles de desarrollo es un problema de vital importancia. En las últimas dos décadas, en la integración latinoamericana, se entendía como necesario dar en ella un trato preferencial a los países de menor desarrollo y sin embargo este trato quedó a mitad de su aplicación. Ahora, este trato preferencial se sustituye por un concepto de reciprocidad que sólo admite que los países apliquen una misma política comercial y la única diferencia posible es que lo hagan en plazos ligeramente diferentes. Tan absurdo que por ejemplo, Honduras o Bolivia demoren uno o dos años más en utilizar las mismas políticas y con los mismos resultados que Estados Unidos y Canadá. De esto México tiene una vasta experiencia.

Estas características redundan en la falta de fuerza política entre los países que toman parte en las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas. Significativamente, en el borrador del capítulo sobre agricultura del Acuerdo, permanecen estas asimetrías al plantear una acelerada eliminación de

aranceles, impuestos y otras herramientas de la política agrícola nacional y la no utilización de las salvaguardas existentes en la Organización Mundial de Comercio. Aunque el mismo Acuerdo, a través del Comité de Negociaciones Comerciales establece pautas o lineamientos para el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías,<sup>16</sup> este proceso especial y diferenciado sólo es considerado para ofrecer un plazo más largo para la aplicación de las obligaciones contraídas. En este caso, la eliminación de los subsidios en los países en desarrollo, así como recibir asistencia técnica y capacitación durante las negociaciones y el proceso de adopción.

El propósito explícito de las negociaciones sobre comercio agrícola en el Área de Libre Comercio de las Américas es promover las oportunidades de exportación, frenando los tres métodos principales usados por los gobiernos para favorecer a los productores nacionales: medidas arancelarias, apoyo a la producción interna y subsidios a las exportaciones. El razonamiento es que dicha interferencia gubernamental en el mercado desalienta a los productores a innovar y modernizar, y evita que los productores más eficientes tengan éxito.

Este argumento no toma en consideración la experiencia histórica. Todos los países actualmente desarrollados, lograron su desarrollo industrial protegiendo y desarrollando su sector agrícola para garantizar la seguridad alimentaria y satisfacer a una creciente población urbana. Ningún país de la región es capaz de

---

<sup>16</sup> [http://ftaa\\_alca.org/alca\\_s.asp](http://ftaa_alca.org/alca_s.asp). Comité de Negociaciones Comerciales. Pautas o lineamientos para el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías. *Área de Libre Comercio de las Américas*.

generar suficientes opciones de subsistencia fuera de la agricultura que compensen la actual destrucción de medios de vida rurales ocasionada por la liberalización.

Las negociaciones comerciales en curso perciben a la agricultura para la exportación como la meta del desarrollo económico rural, En vez de considerarla como un elemento dentro de un plan más amplio para lograr medios de vida sostenibles. En las actuales negociaciones sobre comercio agrícola, los intereses de los exportadores predominan y el acceso al lucrativo mercado de los Estados Unidos de América, para aquellos productos que América Latina y el Caribe pueden producir más baratos -verduras, flores y otros productos con nichos de mercado-, aparece como casi único objetivo de los gobiernos del continente. La apertura de mercados demandada a los países a cambio del acceso al mercado de los Estados Unidos de América, frecuentemente tiene implicaciones negativas para los agricultores que producen para el mercado interno, y restringen las opciones de políticas para el desarrollo agrícola.

El impacto de esta Área de Libre Comercio de las Américas, se vislumbra a través de varios aspectos, entre los que destacan:

#### *El dumping agrícola*

Una de las causas más importantes de pérdida de medios de subsistencia rural en el continente es el *dumping* por parte de las transnacionales de los Estados Unidos de América. Esto es "... la exportación de productos por debajo del costo de producción, que compiten injustamente con los productores locales y fuerzan a la

baja de manera artificial los precios mundiales”<sup>17</sup>. Los Estados Unidos exportan trigo a un 46% por debajo del costo de producción, maíz a un quinto por debajo del mismo costo; cuando los países en desarrollo adoptan las políticas de mercados abiertos, como lo hacen en mayor o menor medida todos los de América Latina y el Caribe excepto Cuba, el precio mundial se convierte en el precio local y los agricultores locales son privados del acceso a sus propios mercados nacionales con efectos devastadores sobre sus ingresos.

Los Estados Unidos de América, sin embargo, tienen una estricta y sofisticada legislación *anti-dumping*, para proteger a su propio mercado e impone las obligaciones *anti-dumping* y medidas de compensación contra otros países. La legislación estadounidense más importante para enfrentar unilateralmente lo que considera como prácticas de comercio injustas es la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974, que le da al Representante de Comercio de Estados Unidos de América. (USTR por sus siglas en inglés) considerable discrecionalidad a la hora de determinar qué constituye *dumping*. La ley *anti-dumping* de Estados Unidos de América fue usada contra el salmón y los hongos chilenos, el jugo de naranja congelado brasileño, las flores frescas de Colombia, Chile, Ecuador y México, los jitomates de México y la miel de Argentina.<sup>18</sup>

Por otra parte, su propia legislación incrementa el *dumping* agrícola. En el 2002, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Seguridad Agrícola y de

---

<sup>17</sup> Witker, Jorge. *Régimen Jurídico de Comercio Exterior*. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2ª edición. México. 2002. p. 435.

<sup>18</sup> Cfr. Comisión Económica para América Latina (CEPAL/IICA). *Panorama de Agricultura de América Latina y el Caribe 1990-2000*. Op. Cit. Cap. V. pp. 113, 115.

Inversión Rural (The Farm Security and Rural Investment Act). Esta nueva ley tiene vigencia de seis años y sustituyó a la Ley de Justicia (Fair Act) que prevaleció desde 1996 en Estados Unidos. Esta ley es un mecanismo de asignación presupuestal multianual y establece "... programas de subsidios por productos específicos, programas de comercio internacional y de conservación. El programa de subsidios representa un aumento de entre 70 y 80 por ciento respecto al vigente."<sup>19</sup> El costo de estos subsidios será alrededor de 11 mil millones de dólares anuales y la mayoría de estos pagos serán entregados a los grandes productores agrícolas estadounidenses.

Ningún país latinoamericano logrará, sin un esfuerzo conjunto, utilizar medidas comparables contra los Estados Unidos. De hecho, la experiencia de México con la Sección 301 los hizo recelosos de las normas *anti-dumping* como un medio para contener sus prácticas comerciales. La indiscriminada utilización de esta ley lleva a muchos países a contravenir involuntariamente sus propios intereses. A pesar de ello, la existencia de normas multilaterales para combatir el dumping es una necesidad urgente.

#### *Incremento del control corporativo*

La progresiva reducción de la intervención estatal en el sector agrícola en México aumenta con la creciente concentración e integración del sector privado. Vale la pena recalcar que, a pesar de que las negociaciones en materia de

---

<sup>19</sup> Boltvinik, Julio. "Economía Moral, Derbez y la Ley Agrícola de EU" en *La Jornada*. sección económica. México. Distrito Federal. 24 de enero de 2003. p 21.



comercio agrícola se realizan formalmente entre los gobiernos -supuestamente para defender los intereses de los agricultores y consumidores de sus países-, son las empresas transnacionales de agro-exportación las que realmente comercian y se benefician de los sistemas de apoyos y las reglas internacionales que en gran medida son autodiseñadas. El sistema provoca el desplome de los precios internos de los productos, de manera que las grandes transnacionales del agro pueden comprar su materia prima a muy bajo precio. A la vez, las transnacionales se benefician de un complejo sistema de créditos a la exportación y de programas de "ayuda alimentaria" que les permite colocar fácilmente sus productos en los mercados internacionales<sup>20</sup>.

El resultado es una consolidación del sector empresarial vía integración vertical (compran, transforman y distribuyen) y horizontal (acaparan todo un sector). Estas empresas oligopólicas controlan cerca del 90% del comercio mundial de granos.

La consolidación del control del mercado por poderosos grupos de compradores corporativos contrasta con la fragmentada oferta de los productores. Millones de proveedores y pequeños agricultores esperan por vender sus cosechas por dinero en efectivo y sin embargo están en una masiva desventaja de negociación frente a las transnacionales. A esto se suma el retiro de la intervención estatal en la producción de productos primarios y de la asistencia en la comercialización.

---

<sup>20</sup> Chauvet Michelle y Rosa Luz González. "Globalización y estrategias de grupos empresariales agroalimentarios de México" en *Comercio Exterior*. Vol. 49. Número 8. México. agosto de 1999. p. 753.

Los agricultores que producen para el mercado nacional en México no compiten con agricultores productivos, sino con las corporaciones que exportan alimentos, que son las principales beneficiarias de los subsidios y demás políticas agrícolas, generalmente por parte de Estados Unidos. La concentración de la propiedad y la integración vertical (comprar, transformar y distribuir) en la agricultura tienen enormes implicaciones para México y toda América Latina, e incrementan su dependencia de los alimentos importados.

#### *Caída de precios y su impacto en los medios de vida rurales*

Miles de familias rurales de México, que producen para los mercados locales, observan ya la destrucción de sus medios de subsistencia por la inundación de productos baratos, principalmente de los Estados Unidos. Éste es el caso particular de las familias de pequeños agricultores, la mayoría de las cuales tienen baja productividad, poco desarrollo de capacidades y enfrentan los retos de infraestructuras precarias e instituciones débiles. Estos agricultores no están en condiciones de competir con la producción a gran escala de las economías más desarrolladas.

Sin embargo, no sólo los agricultores que producen para los mercados nacionales son empobrecidos por la liberalización del comercio agrícola. Los millones de pequeños productores del campo que producen café, trigo, sorgo, algodón así como frutas y hortalizas para la exportación, de igual forma que los trabajadores rurales en esos productos, también enfrentarán la caída de los

precios, la masiva pérdida de medios de subsistencia y la concentración del control corporativo.

En conclusión: en la agricultura mexicana la superficie agrícola sembrada se reduce cada vez más y hay 6 millones de trabajadores agrícolas desplazados, que antes cultivaban sus tierras, que ahora se sustituyen por productos importados; 6 millones de trabajadores que buscan trabajo sin encontrarlo en la agricultura mexicana o emigran hacia el norte, para tratar de encontrar trabajo en otro lugar.<sup>21</sup>

Es difícil enumerar todos y cada uno de los ámbitos en los que el Área de Libre Comercio de las Américas generaría impactos de índole económica y social, pero basta enumerar las consecuencias antes expuestas para establecer que sólo en el medio rural las perspectivas no son alentadoras, sin embargo se pueden proponer algunas reglas justas que beneficien al sector agrícola y minimicen sus efectos, aunado a una revalorización de las políticas comerciales nacionales y una reestructuración administrativa y económica, en cuanto a recursos se refiere del sector agrícola.

---

<sup>21</sup> Zorrilla Omelas, Leopoldo. "El sector rural mexicano a fines del siglo XX" en *Comercio Exterior*. volumen 53, número 1. México, enero de 2003. p. 79.

## CAPITULO V: NEGOCIACIONES DE MÉXICO EN EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS

### 5.1. PROTECCIONISMO Y NEOLIBERALISMO

A lo largo de toda la historia integracionista del continente americano se encuentran diversas etapas dentro de las cuales los países que buscan dicho proceso aplican sus políticas comerciales de acuerdo al momento y a las condiciones específicas de cada uno.

Lo cierto es que, a pesar de las mas definidas estrategias económicas que se recomiendan y aplican para los países en desarrollo y en especial para el continente americano, ninguna de ellas tiene efectos suficientes para lograr un avance en el desarrollo económico de las naciones.

En general, en la economía, existen dos políticas fundamentales que basan sus efectos en la política comercial que es implementada en cada nación por el Estado.

*“La política comercial se define como el manejo del conjunto de instrumentos al alcance del Estado para mantener, alterar o modificar sustantivamente las relaciones comerciales de un país con el resto del mundo”<sup>1</sup>*

Dentro de la economía en general, el Estado siempre mantiene estos instrumentos a su alcance y su aplicación deriva del grado de crecimiento que se requiere.

---

<sup>1</sup> Abdala Mirwald, Mario. "Retos y oportunidades par la empresa". citado por Jorge Witker en *Régimen Jurídico de Comercio Exterior*. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2ª edición. México 2002. p. 19.

La primera de ellas es el *proteccionismo*, modelo desarrollado con base en la intervención del Estado, a través de una protección excesiva a la industria nacional. En la economía dirigida o intervenida por el Estado, es necesario "... una institucionalización de mecanismos de coerción colectiva controlados por la gestión estatal, a efecto de proteger a los más débiles, para controlar la irracionalidad del mercado"<sup>2</sup>.

México aplicó este modelo de desarrollo económico desde 1930, a partir de la nacionalización petrolera y extendió su aplicación en el sentido de prohibir el ingreso de flujos de capital externo, con el objeto de fortalecer y consolidar la incipiente industria nacional, a través de medidas como la prohibición de importaciones de productos que pudieran producirse en nuestro país, el llamado sistema de sustitución de importaciones, y el otorgamiento de subsidios.

El segundo modelo de desarrollo es el neoliberalismo, una corriente que rescata los postulados del liberalismo clásico, para aplicarlos a la economía. En este sentido, colocan al mercado como el centro de lo social y por lo tanto lo económico y lo social se forman independientemente de la acción del Estado, por lo que éste sólo debe ser un complemento que se ajuste a los dictados de las normas mercantiles y financieras, tomando solo el papel de vigía en la aplicación y conservación de un estado de derecho. De esta manera, entre menos participe el Estado en la economía, mejor pueden actuar los mercados para configurar el ámbito social.

---

<sup>2</sup> Palacio Morena. Juan Ignacio. "Competencia global, integración parcial" en *Comercio Exterior*. Vol. 51. número 8. México. agosto de 2001. p. 370.

En la era de la “globalización”, éste concepto se ha identificado con “neoliberalismo”. Es por esto que se entiende que lo esencial reside en la liberalización de los mercados. Con una concepción liberal individualista se supone que si un mercado no funciona bien es porque existe alguna interferencia o distorsión que impide la libre competencia. Por tanto la solución es la desregulación que elimina cualquier tipo de intervención o restricción y permite alcanzar la mayor eficiencia.

Estas dos concepciones se manejaron a través de los procesos de integración. En una primera etapa, las economías del continente se encontraban cerradas al exterior. La propia Comisión Económica para América Latina, señalaba que la industrialización en Latinoamérica avanzaba lentamente, debido al escaso intercambio de productos industriales entre los países, provocando una producción a costos elevados debido a la estrechez de los mercados.

Este modelo proteccionista se basaba en el casi nulo comercio con otros países, sosteniendo que el comercio externo no debería influir en la economía nacional. Por el contrario, debido a que el comercio y el flujo de capitales influyen de modo creciente en el desarrollo mundial, es necesario señalar que este supuesto resultó obsoleto.

Sin embargo, se debe reconocer que el proteccionismo “... es un modelo muy cómodo para los responsables de establecer las políticas económicas, pues

les simplificaba la tarea de precisar la eficiencia del mercado y la intervención gubernamental.<sup>3</sup>

En cuanto a la concepción liberal, los países que parten de una situación económica baja deben liberalizar sus mercados. De este modo se supone que poco a poco mejorará la eficiencia de sus economías y el bienestar de sus ciudadanos.

Se plantea así una engañosa pugna entre estos modelos económicos. La creciente integración económica no es un proceso lineal que va de la aplicación del intervencionismo o proteccionismo a la liberalización. Por lo tanto no tiene sentido frenar un proceso con otro, ambos modelos son el resumen de medidas que por su carácter pasivo son más fáciles de instrumentar; se trata pues, de aplicar esas medidas de acuerdo a los distintos niveles y sectores de la economía, con el respeto a su autonomía y particularidad.

En el sector agrícola, proteccionismo y neoliberalismo presentan consecuencias que hasta la actualidad no se logran superar. Si bien es cierto que para la mayoría de los países del continente americano lo más provechoso fue el comercio hacia adentro y evitar los flujos comerciales extranjeros, también lo fueron los resultados insatisfactorios, pues sólo se consiguió una industrialización ficticia y se descuidó las potencialidades del sector agrícola, al hacerlo poco competitivo.

*“La prolongada e injustificada permanencia del proteccionismo dio lugar a una estructura productiva en extremo ineficiente. La “industria naciente” se convirtió en muchos casos en un sector en estados de*

---

<sup>3</sup> Cabrerros, Alfonso. “La competitividad agropecuaria en condiciones de apertura económica” en *Comercio Exterior*. Vol. 43. número 10. México. Octubre de 1993. p. 946.

*latencia, casi vegetativo, dependiente en gran medida del apoyo público que concentraba los beneficios pero socializaba los costos. Esa debilidad determinó un estilo de crecimiento muy dependiente de las importaciones y poco propicio al esfuerzo exportador, y un modelo de competitividad basado en la depredación de los recursos naturales”<sup>4</sup>*

La globalización provocada por la posterior aplicación del modelo neoliberal, dio paso a la integración económica; estos procesos comenzaron a abrir nuevas posibilidades. Pero como todo proceso abierto está lleno de incertidumbres y riesgos de los que muchos países ya pagan su cuota. Esto se debe, entre otras muchas razones, a la falta de análisis y a la aplicación literal de los principios neoliberales, pues muchos ven en ellos una “receta mágica” para entrar de lleno en el comercio internacional y alcanzar el anhelado desarrollo.

Sin embargo, los países que aceptan el reto de la apertura de sus economías no tienen que caer necesariamente en una liberalización entendida como desregulación y ausencia de cualquier tipo de intervención en los mercados y sobre todo de las áreas estratégicas, que como ya se señaló, forma parte la agricultura. Por el contrario, se debe aprovechar ésta apertura para lograr una integración que vaya mas allá de flujos de capital de forma inmediata, sino que busque una estabilidad macroeconómica, para instrumentar políticas activas de competencia que faciliten la mejora de los niveles de producción y bienestar acercándose a la de los países más desarrollados.

---

<sup>4</sup> Cabrerros, Alfonso. *La competitividad agropecuaria en condiciones de apertura económica*. Op. Cit. p. 946.



En la actualidad no se trata de agruparse en un bloque para cerrarse y volver a reactivar la sustitución de importaciones sino de darse los medios para sacar partido del crecimiento hacia afuera y participar plenamente en las negociaciones comerciales internacionales y no quedarse estancado como la eterna víctima de la globalización, lo anterior claro está, sin confundir como se ha repetido, liberalización con apertura indiscriminada.

Por todo lo anterior, es posible establecer algunas reglas básicas para un comercio agrícola, inicialmente con el reconocimiento del derecho a una economía sostenible, con miras a la eliminación de la pobreza o su posible reducción y al desarrollo de los países de América.

❖ Tratamiento especial y diferenciado en la agricultura

En las negociaciones del Area de Libre Comercio de las Américas varios países en desarrollo proponen medidas que les permitan la flexibilidad política necesaria para defenderse contra prácticas de comercio injustas y así emprender las inversiones públicas pertinentes en desarrollo rural y seguridad alimentaria, con excepción de los compromisos de liberalización a los productos claves para su seguridad alimentaria. Estas medidas crearían mejores condiciones para que los gobiernos comprometidos con el desarrollo apoyen el fortalecimiento de mercados locales y regionales a través de incentivos y medidas de protección, que incluyan el aumento de los aranceles y el aumento del apoyo interno.

Un acuerdo de integración hemisférica que favorezca el desarrollo debería permitir a los países en desarrollo:

- Flexibilidad para apoyar un aumento en la producción de alimentos, y orientarse hacia el desarrollo rural, particularmente de cultivos básicos;
  - Permitir y otorgar a los campesinos subsidios o apoyos equivalentes a los que reciben los agricultores en los países desarrollados.
  - Exoneración de los requisitos de reducción de aranceles de los cultivos básicos producidos por pequeños agricultores y renegociación de aranceles para estos productos;
  - Exoneración de compromisos de reducción para todas las medidas de apoyo interno que persigan metas de seguridad alimentaria;
  - Creación de un fondo especial para apoyar la producción y comercialización de los pequeños productores.
- ❖ Prohibición del *dumping* de alimentos baratos

Las negociaciones comerciales en el continente deben evitar que las transnacionales ofrezcan sus excedentes agrícolas a precios por debajo del costo de producción local. El *dumping* baja los precios mundiales y debilita a los pequeños agricultores al establecer una competencia injusta en sus propios mercados internos. Es por ello que se requieren medidas tales como:

- Acabar con cualquier subsidio o subvención que permita exportar por debajo del costo real de producción y regular estrictamente los créditos a las exportaciones y la ayuda alimentaria;

- Permitir a los países importadores elevar los aranceles como defensa contra el *dumping* de alimentos, y colocar salvaguardas para proteger sus mercados de importaciones baratas;
- Reformar las políticas de apoyo interno de los Estados Unidos, a fin de eliminar sus efectos en la competencia injusta o en *dumping* de exportación, y concentración de riqueza y prácticas monopólicas de la gran agroindustria. El gran presupuesto norteamericano para la agricultura (que ascenderá a aproximadamente 11 mil millones de dólares anuales gracias a la nueva Ley de Seguridad Agrícola y de Inversión Rural estadounidense) debe, en cambio, utilizarse para proteger el medio ambiente y la seguridad alimentaria, propiciar vidas dignas a los pequeños productores e incrementar el precio de los productos en todo el continente.

❖ Acceso a mercados para los países en desarrollo

Los países en desarrollo abren sus mercados unilateralmente, mientras que los países ricos mantienen la protección donde desean, y delimitan áreas protegidas para su agricultura. Así, las naciones más pobres del continente pierden gran parte de su poder de negociación, por lo que se requiere que:

- Los Estados Unidos de América y Canadá desistan de sus demandas de mayor acceso a los mercados de los países de América Latina y el Caribe;
- De igual forma, deberían reducir unilateralmente los aranceles sobre los productos que provienen de la región, particularmente aquellos producidos por los agricultores más pobres;

#### ❖ Equidad de poder en el mercado

Las normas liberalizadas para el comercio agrícola colocan a los agricultores de pequeña escala en competencia directa e injusta con las transnacionales agro-comerciales más grandes del mundo. Se requieren urgentemente normas que alienten el apoyo estatal para aumentar el poder de mercado de los pequeños agricultores. De igual importancia son las normas disciplinarias sobre el comportamiento monopolizador de las corporaciones transnacionales, que ayudarían a eliminar el *dumping* de exportaciones. Por lo tanto se debe:

- Permitir a todos los países la flexibilidad para apoyar a los pequeños agricultores a través de empresas estatales de comercialización controladas por los agricultores, juntas de comercialización y mecanismos similares;
- Instituir normas disciplinarias sobre el comportamiento monopolizador del comercio agrícola transnacional y las prácticas desleales que dicho comportamiento pueda producir;

Las anteriores propuestas podrían ser perfectamente compatibles con los compromisos del país en materia de comercio internacional, además de que contribuirían al equilibrio sostenible de la economía, a la estabilidad de los precios internos y en general a un dinamismo en la economía mexicana. También a la armonía en el desarrollo, a la seguridad alimentaria y a la estabilidad social.

## **5.2. COMPETITIVIDAD**

En los últimos años la economía mexicana transita por un profundo proceso de reformas orientado a crear las condiciones para un crecimiento sostenido en el mediano y largo plazos. El sector agrícola no es ajeno a ese proceso. Sin embargo, el ajuste en el marco legal y regulatorio del sector, la globalización económica y su creciente vinculación con el exterior, vuelven mucho más complejo la toma de decisiones.

Durante la aplicación del modelo proteccionista y en la actualidad, con el modelo neoliberal, existe una característica común que es el poco interés por desarrollar la competitividad de los sectores o ramas específicas de la producción en México y en general, en casi toda América Latina. Primero se ejercieron las políticas económicas siempre sobre la base de que el Estado estaba obligado a proteger cualquier rubro productivo, sólo por ser interno, y de que el consumidor nacional debía adquirir esa producción. Con el neoliberalismo, la producción debe ser puesta en el mercado externo a la brevedad posible o se corre el riesgo de tener que ofertarlo a precios muy bajos. Generalmente suele ocurrir, lo que ocasiona que no existan recursos para fomentar el desarrollo tecnológico del sector.

La apertura comercial demuestra de manera drástica las debilidades del sector, que ahora está obligado a hacer un intenso cambio en su estructura que incluya la productivo y lo tecnológico, a efecto de que se pueda cumplir un papel dinámico en las nuevas estrategias para el desarrollo nacional, liberación del comercio y la integración económica.

Al igual que en otras áreas, la competitividad de la agricultura se ve condicionada a desarrollos básicamente a la industria en general o manufacturas que se utilizan específicamente en el sector. Por lo que el papel de los recursos naturales se minimiza para ser efectiva dicha competitividad, aunque en su calidad y abundancia se base la eficiencia agrícola.

Sin embargo, no se puede negar la importancia de los recursos naturales como elemento determinante de la capacidad de competir. Pero también es claro que hace falta consolidar esa ventaja inicial de calidad y abundancia para hacerla sostenible a largo plazo mediante "... otros factores que influyen en la definición de esa competitividad, tales como la capacidad de innovar en aspectos tecnológicos y empresariales y anticipar las necesidades de los consumidores, también deben considerarse la capacitación, la organización gremial y la infraestructura, así como el marco jurídico institucional" <sup>5</sup>

Un cambio fundamental que la integración económica introduce es el modificar el origen y el ritmo con que se dan los procesos con los que se logra la competitividad. La innovación tecnológica es ahora fundamental, y la rapidez con que se incorpora a un proceso productivo adquiere un valor en la estrategia comercial.

México puede aplicar y ampliar el uso de innovaciones tecnológicas más eficaces con resultado a corto y largo plazos como:

- La fertirrigación;
- El uso de semillas mejoradas;

---

<sup>5</sup> Cabrerros, Alfonso. *La competitividad agropecuaria en condiciones de apertura económica*. Op. Cit. p. 948.

- Biotecnología; con base en la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas y la recién aprobada Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- Infraestructura en educación e investigación; y
- Asistencia técnica, organización y capacitación, a efecto de que exista un eslabón entre la generación de nuevas tecnologías y el productor.

México requiere ajustarse a los desafíos ante la integración económica, ante un proyecto como el Área de Libre Comercio de las Américas. Uno de los retos que plantea es una política agrícola que no sólo se base en la cantidad de la producción, sino que deberá enfocarse en el concepto de competitividad. Así mismo deberá promover el desarrollo de actividades no agrícolas que generan ingresos en el sector como los servicios públicos, la educación y capacitación. La productividad no es el único aspecto al que se deberá prestar atención, también los son el combate a la pobreza rural y la seguridad alimentaria.

Por último, la política agrícola también deberá incorporar los conceptos de sustentabilidad y el respeto al ambiente como elementos básicos para asegurar el futuro del sector, en donde participe sociedad y gobierno en el establecimiento de una actividad agrícola viable a largo plazo.

## CONCLUSIONES

1. Las relaciones cada vez más estrechas de los Estados como miembros de una comunidad internacional dieron origen al fenómeno llamado globalización, que tiene su origen en la interrelación de los mercados externos. Estas relaciones entre las economías tienen su principal origen en los acuerdos internacionales que suscriben los países interesados y en distintos ámbitos. Sin embargo, en el siglo pasado surgió el concepto de integración, como una nueva forma de adquirir vínculos más profundos entre los países.
2. De esta forma la integración se considera como un instrumento de desarrollo; Ahora bien, en el ámbito económico es donde evoluciona con mayor profundidad. Este concepto establece como objetivo una ampliación en los mercados de los países que pretenden integrarse.
3. Es sobre esa base de donde surgió el concepto de integración económica como un proceso de creación de interdependencias entre países o entre sectores económicos de los mismos, y se formaliza mediante una figura institucional que puede tomar diversas formas (zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica o integración política) a fin de coordinar políticas e instrumentos de desarrollo de los países que se asocian, de acuerdo a las necesidades y objetivos que se establezcan entre ellos.
4. Desde el siglo pasado se exaltó la preocupación de los países por consolidar la democracia y establecer lineamientos para el desarrollo a futuro. La integración económica como modelo de desarrollo es una constante entre



diversas regiones del planeta; América, Europa y Asia son un ejemplo de esta apertura, sin embargo persisten problemas ancestrales como la pobreza. El proceso de integración en estos continentes abarca características económicas, sociales, políticas y culturales, que reflejan la realidad de sus países, para unificar criterios y enfrentar el contexto mundial con unidad traducida en fuerza, principalmente económica y política.

5. Los costos sociales de la integración son irrenunciables. Por lo tanto muchos países de Latinoamérica se enfrentaron ante esta nueva corriente de globalización a través de distintos acuerdos comerciales que tienen su origen en lograr un desarrollo en la región; sin embargo, los resultados obtenidos representaron un avance significativo a favor de la liberalización comercial pero los beneficios conseguidos no respondieron plenamente a las expectativas iniciales.
6. En el caso de México, a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, por el que se crea una zona de libre comercio, se aproxima a un intento de integración de mayor escala sobre la base de un regionalismo. Sin embargo se puso de manifiesto que las desigualdades entre las economías de los miembros es un obstáculo difícil de superar si se pretende alcanzar los máximos beneficios. Estados Unidos se perfila como el principal socio comercial en el ámbito internacional, es por esto que con el establecimiento de este acuerdo, emprendió la tarea de extender sus relaciones comerciales con el resto del continente a través de la formulación de un Área de Libre Comercio de las Américas.

7. Es en este breve marco de referencia que aparece la propuesta del Área de Libre Comercio de las Américas, como una prolongación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, pues intenta orientar, por medio de un solo instrumento, las reglas del intercambio de los bienes, servicios e inversiones de los países de Latinoamérica, con el mercado más grande del mundo. Sin embargo, este proyecto no oculta en ningún momento su intención de lograr tan solo un nivel de integración de libre comercio, por lo que no ofrece los atributos ni ventajas que se podrían derivar de un grado superior de integración, como una unión aduanera o un mercado común, por lo que es insuficiente para resolver los problemas de desarrollo en México y en los demás países de América Latina y sus profundos rezagos en materia social.
8. Las negociaciones emprendidas en este proyecto muestran la intención de las economías mas fuertes por las pequeñas, para ser incluidas en todos los procesos, desde su participación en las reuniones ministeriales hasta la creación de mecanismos especiales para la adecuada integración de estas economías. Por lo tanto, los mandatarios de los Estados participantes están obligados a tomar en cuenta los intereses y la problemática de los países, especialmente aquellos que se encuentran en un contexto de pobreza.
9. México no debe olvidar las circunstancias en las que se encuentra actualmente al momento de negociar. Si bien es cierto que muchas de las obligaciones que impone el proyecto de Acuerdo de Libre Comercio de las Américas ya fueron asumidos al firmar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, también lo es que ninguno de estos tratados es tan

extenso ni detallado como lo intenta ser el Área de Libre Comercio de las Américas.

10. Si se considera que todos los sectores de la producción entrarán dentro de este Acuerdo, es importante destacar la importancia que la agricultura tiene dentro de la economía, no sólo en términos de capital sino también en el ámbito social y cultural. En el ámbito internacional, la agricultura es uno de los temas más sensibles que deben reflexionarse al momento de negociar el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, fundamentalmente por el grado de asimetrías visibles entre los países del continente.
11. En este sentido, es necesario que nuestro país utilice las negociaciones en torno del Área de Libre Comercio de las Américas para renegociar algunas de las cláusulas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y aportar sus experiencia en este rubro a los demás países negociadores con la finalidad de frenar los posibles efectos negativos en la agricultura menos desarrollada.
12. México se encuentra en una crisis agrícola recurrente, originada principalmente por la falta de aplicación de políticas congruentes que beneficien al campo y que originen su crecimiento. Como ocurre con las demás sectores de la economía, principalmente por que éste sector es el medio de subsistencia para un alto porcentaje de personas en nuestro país. Así mismo es la base para desarrollar una autosuficiencia y soberanía alimentaria.
13. La soberanía alimentaria es la principal razón que deben tener los países de América Latina, incluido México, al momento de negociar cualquier tratado

comercial, sobre todo cuando se incluye este rubro dentro de la liberalización comercial; en el caso del Área de Libre Comercio de las Américas, el efecto que tendría sobre el continente se resume en la modesta posibilidad de los países en desarrollo de expandir este mercado a los demás socios comerciales, pues Estados Unidos de América controla en la actualidad los precios de los productos primarios, convirtiéndose en mercados cautivos.

14. El impacto de una apertura comercial indiscriminada tiene grandes consecuencias en el sector agrícola, al acentuar las tendencias de su descapitalización y estancamiento productivo, además de profundizar las desigualdades existentes. Por lo tanto es urgente replantear las actuales estrategias neoliberales, ante su evidente fracaso económico y social y sustituirlas por nuevas políticas de desarrollo agropecuario y rural que revaloricen la trascendencia del campo mexicano y de sus productores dentro del desarrollo económico general del país.

15. El impacto del Área de Libre Comercio de las Américas esperado en la agricultura mexicana es desfavorable. Si se toma en cuenta que es una extensión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el continente se enfrentará al productor de granos básicos más poderoso: Estados Unidos. Sin embargo, debe ponerse en claro durante las negociaciones las profundas asimetrías entre el Norte y el Sur del continente y exigir *el trato igual entre iguales y desigual entre los desiguales*, a efecto de obtener preferencias comerciales y en políticas de fomento sectorial y de inversión a las naciones económicamente más frágiles.

16. El *dumping* agrícola, el incremento de empresas transnacionales, la caída de precios de los productos agrícolas son algunas figuras que impactaran el agro mexicano, por lo tanto es necesario que se establezcan reglas básicas funcionales y transparentes dentro del rubro de la liberalización comercial de este sector en el Área de Libre Comercio de las Américas.
17. En todo caso, independientemente de las negociaciones dentro del proceso Área de Libre Comercio de las Américas, México debe fomentar el aprovechamiento de sus recursos naturales y emprender las transformaciones que el sector requiere para alcanzar y sostener una competitividad deseable, término que parece ser olvidado dentro de las políticas agrícolas, para no aparecer siempre como la eterna víctima de la globalización y el neoliberalismo.
18. Ahora es necesario entender y manejar el cambiante entorno en que se realizan los negocios modernos, situación que se vuelve más compleja en el caso de la agricultura por la influencia de diversas características sociales e inclusive ecológicas, entre las que destacan: las inversiones nacionales o extranjeras previamente seleccionadas; innovaciones, de las que se deberá aprovechar al máximo, sobre todo de las empresas transnacionales; e instituciones, no sólo reformadas sino transformadas, particularmente en lo que respecta a la responsabilidad que compete a los sectores de la sociedad en el logro de la competitividad e incluso de la equidad.
19. Finalmente, no hay marcha atrás, pero sí un amplio camino por recorrer respecto del establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas y las experiencias de México en el comercio internacional le otorgan los

elementos necesarios para establecer negociaciones mas concretas sobre aspectos fundamentales, como es el caso de la apertura comercial agrícola, que permitan un desarrollo sostenido en la economía y establecer políticas de apoyo más creíbles y sobre todo operativas. El derecho y su estricto cumplimiento siempre se constituirán como la herramienta elemental para el funcionamiento del Estado, independientemente de cualquier variable económica, para mantener un equilibrio en la sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABDALA Mirwald, Mario. "Retos y oportunidades par la empresa", citado por Jorge Witker. *Régimen Jurídico de Comercio Exterior*. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2ª edición México. 2002.
- AGUILAR Monteverde, Alonso..., (et. al) coord. "El México de Hoy, sus grandes problemas y que hacer frente a ellos". Universidad Autónoma de Zacatecas. Ed. Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial. México. 2002.
- ARROYO, Gonzalo (et. al) coord. "Agricultura y alimentos en América Latina: el poder de las transnacionales". Instituto de cooperación Iberoamericano. UNAM. México. 1985.
- BALASSA, Bela. *Teoría de la integración económica*. edición en español. Edit. Uthea. México. 1964.
- BASAVE, Jorge..., (et. al) coord. "Globalización y alternativas influyentes para el siglo XXI". UNAM. Facultad de Economía. Colección Jesús Silva Herzog. UNAM. 2000.
- BRICEÑO Ruiz, José. "El Mercosur, México y el Caribe frente al Área de Libre Comercio de las Américas" en *Comercio Exterior*. Vol. 51. número 5. México. mayo de 2001.
- BOLTVINIK, Julio, "Economía Moral. Derbez y la Ley Agrícola de EU" en *La Jornada*. sección económica. México, D.F. 24 de enero de 2003.
- CABREROS, Alfonso. "La competitividad agropecuaria en condiciones de apertura económica" en *Comercio Exterior*. Vol. 43. número 10. México. Octubre de 1993.
- CALDERÓN Salazar, Jorge. "El efecto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del Tratado de Libre Comercio México Unión Europea en la agricultura mexicana" en *El desarrollo agrícola y rural del tercer mundo en el contexto de la mundialización*". Del Valle Rivera, Maria del Carmen (coord.). UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas. Edit. Plaza y Valdez editores. México. 2004.

- CALVA, José Luis. "El modelo neoliberal mexicano: Costos, vulnerabilidad, alternativas". 3ª ed. Juan Pablos editor. S.A. México. 1999.
- \_\_\_\_\_ "La agricultura mexicana frente al tratado trilateral de libre comercio". Universidad Autónoma de Chapingo. Juan Pablos Editor. México. 1993.
- CANO, León Eugenia. "Área de Libre Comercio de las Américas vs. Unión Europea: ¿sólo bloques comerciales?" en *Bien común y gobierno*. Fundación Rafael Preciado Hernández. año 4. número 44. México. julio 1998.
- CASCO Flores, José Andrés. "La estrategia de modernización del sector agrícola en México" en *Comercio Exterior*. Vol. 49. número 4. México. abril de 1999.
- CARINGTON, E. Y Omawale, S. "La solución de problemas económicos por medio de agrupaciones regionales" en *Revista de la Integración*. Instituto para la Integración de América Latina. número 14. Argentina. 1983.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina). *El regionalismo abierto en América Latina*, Edit. CEPAL-ONU. Santiago de Chile. 1994.
- \_\_\_\_\_ "La Iniciativa para las Américas: un examen inicial" en *Comercio Exterior*. Vol. 41. núm. 2. México. febrero de 1991.
- \_\_\_\_\_ *Situación y perspectiva del estudio económico de América Latina y El Caribe 2000-2001*. Santiago de Chile. Agosto 2001.
- CHAUVET Michelle y Rosa Luz González. "Globalización y estrategias de grupos empresariales agroalimentarios de México" en *Comercio Exterior*. Vol. 49. Número 8. México. agosto de 1999.
- DÁVILA Aldás, Francisco R. *Globalización-integración. América Latina, Norteamérica y Europa*. Edit. Fontamara. México. 2002.



- Del Valle, Maria del Carmen e Isabel Lina Sánchez. "Modernización y rezago tecnológico en el campo y las agroindustrias" en *El cambio tecnológico en la agricultura y las agroindustrias en México*. Del Valle, Maria del Carmen y Solleiro, José Luis (coords.). Edit. Siglo XXI editores. México. 1996.
- ESCALANTE Semerena, Roberto y Rello Espinosa, Fernando. "El sector agropecuario mexicano: los desafíos del futuro" en *Comercio Exterior*. Vol. 50. número 11. Noviembre de 2000.
- FRITSCHER Mundt, Magda. "El tema agrícola en las disputas multilaterales: fracasos de la OMC" en *El desarrollo Agrícola y rural del tercer mundo en el contexto de la mundialización*. Maria del Carmen del Valle Rivera (coord.). UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas. Edit. Plaza y Valdés editores. México. 2004.
- \_\_\_\_\_ "Los bloques regionales y la agricultura: el TLCAN bajo escrutinio" en *Sociológica*. año 15. número 44. México. septiembre-diciembre de 2000.
- GAETE Balboa, Pablo. "El ALCA: ¿más allá del punto sin retorno?" en *Comercio Exterior*. Vol. 51. núm. 5. México. agosto de 2000.
- GARCÍA G., Jaime E. "Situación y perspectivas de la Agricultura Orgánica, con énfasis en Latinoamérica". *I Congreso Nacional De Agricultura Conservacionista San José*, CEPAL, ONU .Costa Rica. 28-29 Noviembre 2002.
- GUERRA-Borges, Alfredo. *Globalización e integración latinoamericana*. Edit. Siglo XXI editores. México. 2002.
- \_\_\_\_\_ *La integración de América Latina y el Caribe: la practica de la teoría*. Edit. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. México. 1996.
- GUILLÉN Romo, Héctor. "De la integración cepalina a la neoliberal en América Latina" en *Comercio Exterior*. Volumen 51. número 8. México. agosto de 2001.

- GUTIÉRREZ, Ricardo Raúl. "Experiencias de Integración Económica en América Latina: El caso del MERCOSUR" en *Esfuerzos de Integración en América Latina*. Rebolledo Soberón, Luis, comp. Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Economía de América Latina. Edit. Talleres Gráficos de la Universidad de Lima, Perú. 1993.
- INSITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. Universidad Nacional Autónoma de México. Edit. Porrúa. México. 2002. tomo X.
- \_\_\_\_\_. *Nuevo diccionario jurídico mexicano*. Universidad Nacional Autónoma de México. Edit. Porrúa. México. 2001. tomo III.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía y Estadística). *XII Censo General de Población y Vivienda*. México. 2000.
- \_\_\_\_\_. *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2001*. INEGI. México. 2002.
- \_\_\_\_\_. *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2003*. INEGI. México. 2004.
- \_\_\_\_\_. *Cuaderno de información oportuna. núm. 385*. México. INEGI. México. 2004.
- IZAM, Miguel y Valerie Onffroy de Vérez. "Integración agrícola regional en América Latina y Europa" en *Comercio Exterior*. Vol. 51. número 6. México. junio de 2001.
- LAVOLPA, Jorge Horacio. "La dimensión jurídica de la integración" en *Contribuciones*. Año XIII número 4 (52). Buenos Aires, Argentina. Octubre-diciembre de 1996.
- LERMAN Alperstein, Aida. "Mercosur, Estados Unidos y el ALCA" en *Comercio Exterior*. Vol. 49. número 11. México. Noviembre de 1999.
- LOPEZ Ayllón. "El futuro del libre comercio en el continente americano. Análisis y perspectivas". Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 1997.
- LOPEZ Rosado, Diego G. "Problemas económicos de México". Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. 6ª ed. México. 1984.

- MÁRQUEZ, Graciela. "Agricultura y desarrollo rural" en *Comercio Exterior*. Volumen 50. número especial de aniversario. México. agosto de 2000.
- MONTOYA Corrales, Carlos Alberto. "Competitividad y desarrollo regional en el contexto de la integración económica" en *Revista Universidad Eafit*. número 124. Medellín, Colombia. cuarto trimestre. octubre-diciembre. 2001.
- MUÑOZ de Bustillo, Rafael. *Introducción a la Unión Europea. Un análisis desde la economía*. 1ª edición. Edit. Alianza. Madrid, España. 1998.
- MALUF, Renato S. "El Nuevo contexto internacional de abastecimiento y de seguridad alimentarias" en *Abastecimiento y seguridad alimentaria*. Renato S. Maluf y Belik, (coord.) IE/UNICAMP. Sao Paulo, Brasil. 2000. edición en español UNITEC 2001.
- NORTON, Roger D. "Integración de la política agrícola y alimentaria en el ámbito macroeconómico en América Latina". ONU-FAO. Roma. 1993.
- ONU – FAO (Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura). Declaración de la Cumbre Mundial sobre Alimentación: 5 Años Después. ONU. Roma. junio 2002.
- OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico). *Examen de las políticas agrícolas de México. Políticas nacionales y comercio agrícola*. Centro de publicaciones y de información de la OCDE en México. México. 1997.
- OROPEZA García, Arturo. "ALCA: Una perspectiva regional" en *El Área de Libre Comercio de las Américas*. Coord. Jorge Witker. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 2004.
- PALACIO Morena, Juan Ignacio. "Competencia global, integración parcial" en *Comercio Exterior*. Vol. 51. número 8. México. agosto de 2001.

- REBOLLEDO Soberón, Luis, comp. "Esfuerzos de Integración en América Latina". Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Economía de América Latina. Edit. Talleres Gráficos de la Universidad de Lima. Lima, Perú. 1993.
- ROMERO Polanco, Emilio. *Un siglo de agricultura en México*. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. México. 2002.
- \_\_\_\_\_ "Globalización económica y agricultura en México" en *Problemas del Desarrollo*, Revista latinoamericana de Economía. Vol. 27. número 105. abril / junio. México. 1996.
- RODRÍGUEZ y Rodríguez, Salvador y Guerra-Borges, Alfredo, comp. "El desarrollo en América Latina y los procesos de integración subregional". Edit. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas. México. 1999.
- RUBIO, Luis. *¿Cómo va a afectar a México el Tratado de Libre Comercio?*. 1ª reimpresión. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1994.
- SCHOBERT Lizárraga, Lorena. *Globalización e integración económica, México y la Unión Europea*. Universidad Autónoma de Sinaloa. Edit. Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. México. 2001.
- TORRES Torres, Felipe. "¿Existe en México mayor prioridad que la producción de alimentos?" en *Problemas del Desarrollo*. Vol. 27. número 105. México. IIEc.-UNAM. abril – junio de 1996.
- URQUIDI, Víctor y Vega Canovas, Gustavo, comp. *Unas y otras integraciones; seminario sobre integraciones regionales y subregionales*. Edit. Colegio de México. Fondo de Cultura Económica. México. 1991.
- VACCHINO, Juan Mario, *Integración económica regional*. Edit. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. 1981.

\_\_\_\_\_ *Integración latinoamericana; de la ALALC a la ALADI*. Edit. Desalma. Buenos Aires, Argentina. 1983.

VAN Klaveren, Alberto. "*Regionalismo y multilateralismo: una convergencia necesaria*" en *El futuro del libre comercio en el continente americano. Análisis y perspectivas*. Edit. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 1997.

VILLAGRAN Kramer, Francisco. *Teoría general del derecho de integración económica*. Edit. Universitaria centroamericana. Costa Rica. 1979.

WITKER, Jorge. *Régimen Jurídico de Comercio Exterior*. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2ª edición. México. 2002.

ZORRILLA Omelas, Leopoldo. "El sector rural mexicano a fines del siglo XX" en *Comercio Exterior*. volumen 53. número 1. México. enero de 2003.

#### LEGISLACIÓN

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 10ª ed. Edit. Delma. México. 2004.

*Ley Agraria*. 3ª ed. Ediciones Luciana. México. 2003.

#### INFORMACIÓN EN LINEA

- Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

<http://www.ftaa-alca.org/>

<http://www.sumit-americas.org/FTAA/ftaaisue-spanish.htm>.

- Asociación Latinoamericana de Integración

<http://www.aladi.org>

- Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de productores del Campo.

<http://www.anec.org.mx>. Información de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de productores del Campo, en base a estadísticas oficiales del INEGI.

- Banco Interamericano de desarrollo

<http://www.iadb.org>

- Consejo Nacional de Población

<http://www.conapo.gob.mx>

- Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera

<http://www.siap.sagarpa.gob.mx>.

- Organización Mundial de Comercio

[http://www.fas.usda.gov/scripts/w/topdf/wtopdf\\_frm.asp](http://www.fas.usda.gov/scripts/w/topdf/wtopdf_frm.asp) Lista de desgravación de productos agrícolas de la Organización Mundial de Comercio (en inglés)

- Sistema de información al Comercio Exterior (SICE)

<http://www.sice.oas.org/defaults.asp>